

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Licen Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P.N María Paula Allasino
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30914

Mendoza, Viernes 16 de Agosto de 2019

Normas: 22 - Edictos: 228

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	87
ORDENANZAS	97
DECRETOS MUNICIPALES	98
RESOLUCIONES MUNICIPALES	103
Sección Particular	105
CONTRATOS SOCIALES	106
CONVOCATORIAS	110
REMATES	114
CONCURSOS Y QUIEBRAS	120
TITULOS SUPLETORIOS	138
NOTIFICACIONES	141
SUCESORIOS	153
MENSURAS	159
AVISO LEY 11.867	165
AVISO LEY 19.550	166
AUDIENCIAS PUBLICAS	167
REGULARIZACIONES DOMINIALES	167
LICITACIONES	168
FE DE ERRATAS (edicto)	171

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1672

MENDOZA, 29 DE JULIO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-03875487-GDEMZA-SCP_DGADM; y,

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita la autorización de la misión oficial del Lic. Miguel Lisandro Nieri, Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, con destino a la República Oriental del Uruguay;

Que el motivo del viaje oficial es para la visita a "ZONAMÉRICA" y "PARQUE de las CIENCIAS", parques de negocios y tecnología ubicados en la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, que se llevará a cabo el día 30 de julio de 2019;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto-Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Autorícese en misión oficial al exterior al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Miguel Lisandro Nieri, para participar de la visita a "ZONAMÉRICA" y "PARQUE de las CIENCIAS", parques de negocios y tecnología ubicados en la Ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, que se llevará a cabo el día 30 de julio de 2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
Mº de Hacienda y Finanzas
a/c del Ministerio de Gobierno,
Trabajo y Justicia

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1263

MENDOZA, 11 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente 15-D-16-77777, en el cual se solicita dar de baja y de alta diversos bienes en el Sistema SIDICO en la Dependencia 290 Bienes U.F.I. (UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL) y transferir los mismos a distintas dependencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la baja de diversos equipos de computación debido a que están registrados de forma conjunta las computadoras y los monitores, siendo inventariables cada uno por separado;

Que a fs. 73/150 del expediente de referencia, obran Actas de Asignación de Bienes de Uso, a las distintas dependencias

Que a los efectos de subsanar el error mencionado en el párrafo precedente, corresponde dar el alta de dichos bienes en forma separada;

Por ello, en razón del pedido formulado y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 10 inc. c. y 127 Apartado c. Inc. c. de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

Artículo 1°- Dénse de baja del Sistema SIDICO en la Dependencia 290 Bienes U.F.I. (UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL) los elementos cuyas características se detallan a continuación, por haber sido cargados erróneamente en el Sistema SIDICO:

Cantidad	N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158)	5379241	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I3 3240, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, MONITOR LG LED 19EN33s 18.5", WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 9.080,18
CUARENTA (40)	5379399	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I5 3330, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, MONITOR LG LED 19EN33s 18.5", WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$10.480,60
DIEZ (10)	5379439	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I7 3330, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, MONITOR LG LED 22EA53T 22", WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$18.521,76
	5379448			

Artículo 2°- Déense de alta en el Sistema SIDICO en la Dependencia 290 Bienes U.F.I. (UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL), los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Detalle	Valor Unitario
CIENTO CINCUENTA y OCHO (158)	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I3 3240, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
CIENTO CINCUENTA y OCHO(158)	MONITOR	MONITOR LG LED 19EN33s 18.5"	\$ 2.200,00
CUARENTA (40)	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I5 3330, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
CUARENTA (40)	MONITOR	MONITOR LG LED 19EN33s 18.5"	\$2.200,00
DIEZ (10)	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA, CPU INTEL CORE I7 3330, TECLADO, MOUSE Y PARLANTES, WEB CAM, WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$15.221,76

DIEZ (10)	MONITOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$3.300,00
-----------	---------	-------------------------------	------------

Artículo 3°- Transfíranse a las dependencias que se consignan, los elementos cuyas características se detallan a continuación:

Actual MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5358061	SERVIDOR MULTIPROPÓSITO	NODO DE CÓMPUTO IBM FLEX SYSTEM X240 - 8737-ACI	\$ 234.268,69
5358062	SERVIDOR MULTIPROPÓSITO	NODO DE CÓMPUTO IBM FLEX SYSTEM X240 - 8737-ACI	\$ 234.268,69
5358063	SERVIDOR MULTIPROPÓSITO	NODO DE CÓMPUTO IBM FLEX SYSTEM X240 - 8737-ACI	\$ 234.268,69
5358064	SERVIDOR MULTIPROPÓSITO	NODO DE CÓMPUTO IBM FLEX SYSTEM X240 - 8737-ACI	\$ 234.268,69
5358065	STORAGE	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM STORWIZE V7000 DISK CONTROL ENCLOSURE STORAGE ENGINE PRELOAD	\$1.491.614,33
5379459	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 8P LINK 10/100/1000 DSG 108	\$ 542,10
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

EX MINISTERIO DE SALUD – ACTUAL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROYECTOS

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5366037	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366038	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366039	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACION NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366040	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5379449	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTATIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15,6" LED, MALETÍN DE TRANSPORTE, WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330	\$ 15.221,76

		- TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00

A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5358175	IMPRESORA LASER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA MEDIANO VOLUMEN SAMSUNG ML 3710 ND 37PPM	\$ 6.554,90
5358176	IMPRESORA LASER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA MEDIANO VOLUMEN SAMSUNG ML 3710 ND 37PPM	\$ 6.554,90
5358177	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA MULTIFUNCIÓN A COLOR HP LÁSER COLOR MFP M475DW	\$ 30.683,31
5358178	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA MULTIFUNCIÓN A COLOR HP LASER COLOR MFP M475DW	\$ 30.683,31
5365776	ESCRITORIO DE MADERA DOS	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA	\$ 1.350,00

	CAJONES	EXTRAÍBLE PORTA CPU	
5365777	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA EXTRAÍBLE PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365778	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA EXTRAÍBLE PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365779	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA EXTRAÍBLE PORTA CPU	\$ 1.350,00

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5366048	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366049	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366050	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366051	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACION NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366052	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00

5366053	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366054	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366055	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366056	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366057	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366058	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5366059	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTÁNDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA EN ALTURA	\$ 1.325,00
5374853	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374854	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374855	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61

5374856	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374857	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374858	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374859	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374860	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374861	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61

Nº de CUPÍ	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5374862	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLETS 9.5" A 10.1" DE PANTALLA MARCA SAMSUNG	\$ 14.228,61
5374864	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE	\$ 2.069,73

		CON NORMA A/B/G/N	
5379450	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NUCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED – MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70
5379451	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED – MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70
5379452	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70
5379453	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70
5379454	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70

5379457	PROYECTOR DE OPACOS	PROYECTOR EPSON PL HOME CINEMA 730 HD 3000L XWGA	\$ 13.823,56
5379458	PANTALLA RETRÁCTIL 84" TFT SCREEN	PANTALLA C/ TRIPODE	\$ 1.807,00
5379460	RED INALÁMBRICA INFORMATICA	SWITCH 8P LINK 10/100/1000 DSG 108	\$ 542,10
5379461	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 8P LINK 10/100/1000 DSG 108	\$ 542,10
5379536	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379537	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379538	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379539	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379540	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379541	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU	\$ 7.679,76

		QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	
5379542	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5379543	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379544	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
5379545	TABLET PC DIGITAL 3G PANTALLA 7 PULGADAS VIDEO 1080p, WIFI	TABLET DISPOSITIVO MÓVIL SONY XPERIA Z - PANTALLA MULTITOUCH 10.1" CPU QUALCOMM SNAPDRAGON S4 PRO	\$ 7.679,76
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7	\$ 8.280,60

		PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE	\$ 15.221,76

		Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I7 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 15.221,76

AL DEPARTAMENTO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍA

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5366060	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366061	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366062	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366063	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366064	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366065	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA	\$ 1.325,00
5379455	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED - MALETÍN DE TRANSPORTE - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 14.636,70

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5379546	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 48 PUERTOS HP 2530 - 48G	\$ 19.877,00
5379547	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 48 PUERTOS HP 2530 - 48G	\$ 19.877,00
5379548	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 48 PUERTOS HP 2530 - 48G	\$ 19.877,00
5379549	RED INALÁMBRICA INFORMÁTICA	SWITCH 48 PUERTOS HP 2530 - 48G	\$ 19.877,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 22EA53T 22"	\$ 3.300,00

AL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SOPORTE TÉCNICO

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5379456	NOTEBOOK, AMD, DOBLE NÚCLEO 2 GB RAM	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA NOTEBOOK TOSHIBA C50-ASP5304FA, PANTALLA 15.6" LED – MALETÍN DE TRANSPORTE – WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$14.636,70
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	COMPUTADOR	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU	\$ 8.280,60

	PENTIUM	INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

Nº de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

AL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DATOS ECONÓMICOS

Nº de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA

Nº de CUPÍ	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

LA EX DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN (REGISTRO PROVINCIAL DE SALUD)

Nº de CUPÍ	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7	\$ 8.280,60

		PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358119	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358120	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358121	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358122	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358123	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10

AL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA

Nº de CUI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

AL DEPARTAMENTO DE MATRICULACIONES Y CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

Nº de CUI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I5 3330 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 8.280,60
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358136	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358137	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358138	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5358139	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365823	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE- PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365824	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE- PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365825	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE- PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365826	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE-	\$ 1.350,00

		PORTA CPU	
5366028	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366029	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366030	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366031	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366032	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366033	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366034	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5366035	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5366066	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366067	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366068	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00
5366069	SILLA GIRATORIA	SILLA ESTANDAR C/RUEDAS - TAPIZADA EN TELA - REGULACIÓN NEUMÁTICA DE ALTURA	\$ 1.325,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365811	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00

5365913	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
---------	-------	--	-----------

CENTRO DE SALUD Nº 352 "Bº CÓNDOR Y ANDES"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358081	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165 W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374865	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365796	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365883	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365885	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 356 "PICCIONE"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3	\$ 6.880,18

		3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358082	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165 W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374866	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365798	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365886	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365887	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 323 "VILLA SECA"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

5358083	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374867	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365797	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365882	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365884	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 321 "B° MAUGERI"

N° de CUI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5358084	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374868	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365801	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365893	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365894	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 322 "RECOARO"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358085	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W	\$ 2.219,10

		22PPM C/TONER ADICIONAL	
5374869	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365802	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365895	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365896	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 310 "LOS ÁLAMOS"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358091	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374875	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

--	--	--	--

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365799	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365888	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365889	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 311 "ISLA CHICA"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358124	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374902	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365810	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365911	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

5365912	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
---------	-------	--	-----------

CENTRO DE SALUD N° 319 "EL JUME"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358125	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374903	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365800	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365891	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365892	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 326 "RUSSELL"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 -	\$ 6.880,18

		TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358126	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374904	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365803	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20M - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365897	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365898	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 332 "MALCAYAES"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358127	IMPRESORA LÁSER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA	\$ 2.219,10

	MONOCROMÁTICA	STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	
5374905	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365804	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365899	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365900	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 335 "RUTA 20"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358128	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374906	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365805	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365901	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365902	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 342 "COLONIA BOMBAL"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358092	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374876	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365806	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365903	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365904	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 357 "TITARELLI"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358129	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374907	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365807	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365905	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365906	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 365 "PLAZOLETA RUTINI"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358093	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374877	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365808	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365907	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365908	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

POSTA SANITARIA N° 547 "25 DE JULIO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5358094	IMPRESORA LÁSER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA	\$ 2.219,10

	MONOCROMÁTICA	STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	
5374878	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365809	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365909	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365910	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365817	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365924	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 362 "ANTONIO HUÉSPED"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358086	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10

5374870	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365815	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365920	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365921	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 366 "DOMINGO FURFORI"

N° de CUI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

N° de CUI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358087	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374871	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365814	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365918	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365919	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO	\$ 610,00

S/APOYABRAZOS i

CENTRO DE SALUD N° 333 "RENE FAVALORO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358088	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374872	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365813	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACION EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365916	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365917	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

POSTA SANITARIA N° 353 "POLI DR. ORTIZ GUEVARA"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358089	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5374873	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365812	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365914	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365915	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

POSTA SANITARIA 355 "LA RIOJITA"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358090	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374874	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365816	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20M - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365922	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365923	SILLA	SILLA ESTÁNDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

CENTRO DE SALUD N° 320 "EL MOLINO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358095	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374879	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 324 "LOS CLAVELES"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358096	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374880	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 325 "RAMÓN CARRILLO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358097	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374881	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 327 "B° CONSTITUCIÓN"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358098	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374882	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 329 "TERESA SCAGLIOTTI"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTE - WEB CAM - WINDOWS 7	\$ 6.880,18

		PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358099	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374883	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 334 "LAS MARGARITAS"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358100	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA I3 STANDARD-LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374884	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 339 "FRANCISCA STROLOGO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358101	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374885	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 340 "MANOS UNIDAS LA PICHANA"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358103	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374886	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 344 "JUAN MANUEL GARCÍA"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358104	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374887	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 345 "COLONIA GELMAN"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358105	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374888	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 346 "LOS CORONELES"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358106	IMPRESORA LÁSER MONOCROMATICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374889	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 347 "SANTA TERESITA DE LOS ANDES"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358107	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374890	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 349 "VILLA LAREDO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358108	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374891	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 351 "EL TROPEZÓN"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7	\$ 6.880,18

		PROFESIONAL	
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358109	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374892	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 354 "LA LLAVE"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358110	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374893	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 360 "JESÚS NAZARENO"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES -	\$ 6.880,18

		WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358111	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374894	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

CENTRO DE SALUD N° 361 "EL ESCORIAL"

N° de CUIP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358112	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374895	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

POSTA SANITARIA N° 513 "POSTA SAN FRANCISCO JAVIER"

N° de CUIP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358113	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374896	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

POSTA SANITARIA N° 514 "POSTA VIRGEN DEL CARMEN"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358114	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374897	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

POSTA SANITARIA N° 538 "LA IZUELITA"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358115	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10

5374898	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
---------	--------------------	---	-------------

POSTA SANITARIA Nº 541 "MADRE TERESA DE CALCUTA ORATORIO DON BOSCO"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358116	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374899	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

POSTA SANITARIA Nº 542 "BARRIO MUNICIPAL"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358117	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374900	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

POSTA SANITARIA Nº 558 "DR. MONELLI"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358118	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374901	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

A LA DIRECCIÓN DE SALUD y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365822	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE- PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365933	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 330 "12 DE OCTUBRE"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358130	IMPRESORA LASER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD -	\$ 2.219,10

	MONOCROMÁTICA	LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	
5374908	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365818	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE-PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365925	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365926	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 331 "EL MARCADO"

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358131	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374909	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365819	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365927	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365928	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

POSTA SANITARIA N° 532 "EL DIVISADERO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358132	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 21	\$ 2.219,10
5374910	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365820	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365929	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365930	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

POSTA SANITARIA N° 563 "NÉSTOR CARLOS KIRCHNER"

N° de CUPÍ	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

N° de CUPÍ	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358133	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374911	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365821	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365931	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

5365932	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
---------	-------	--	-----------

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358155	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 21	\$ 2.219,10
5365850	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365974	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO Nº 910

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358134	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374912	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365848	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365970	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365971	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO Nº 922 "TRES PORTEÑAS"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358135	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374913	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365849	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE-PORTA CPU	\$ 1.350,00
5365972	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365973	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358143	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365830	ESCRITORIO DE MADERA	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA EXTRAIBLE-PORTA CPU	\$ 1.350,00

CENTRO DE SALUD Nº 300 "DR. ARTURO OÑATIVI"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU	\$ 6.880,18

		INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358140	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374914	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365827	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365934	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365935	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 301 "DR. ARTURO ILLIA"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358141	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W	\$ 2.219,10

		22PPM C/TONER ADICIONAL	
5374915	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365828	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS.- BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365936	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365937	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 302 "PADRE LLORENS"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358142	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374916	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365829	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365938	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358146	IMPRESORA LÁSER	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA	\$ 2.219,10

	MONOCROMÁTICA	STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	
5365833	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACION EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365943	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 304 "B° FUSCH"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358144	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374917	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365831	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365939	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365940	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 305 "B° FOECYT"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7	\$ 6.880,18

		PROFESIONAL	
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5374932	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5358145	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365832	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365941	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365942	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 228 "EL TAPÓN"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358170	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374918	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365834	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACION EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365944	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365945	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 229 "EL MARTILLO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5374919	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5358171	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365835	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365946	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365947	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358729	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365839	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365954	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 230 "OTOYANES"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358172	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374920	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365836	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365948	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365949	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 231 "ALTO VERDE"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358173	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER	\$ 2.219,10

		ADICIONAL	
5374921	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365837	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 M - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365950	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365951	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 232 "B° FERROVIARIO"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358174	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374922	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365838	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365952	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365953	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358154	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LASER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365847	ESCRITORIO DE	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA	\$ 1.350,00

	MADERA DOS CAJONES	DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	
--	--------------------	-------------------------------	--

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5365957	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 315 "ANDRADE"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358148	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374924	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365841	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365966	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365967	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD Nº 316 "DR. ARNALDO VÍCTOR"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358149	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD – LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374925	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365842	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365964	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365965	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 317 "LA VERDE"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO B´SSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358150	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374926	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365843	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365962	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

5365963	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
---------	-------	--	-----------

CENTRO DE SALUD N° 318 "B° RIVADAVIA"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358151	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374927	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365844	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365960	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365961	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 328 "ALBARRACÍN"

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

N° de CUPI	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18

	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358152	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374928	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365845	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1, 20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365958	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365959	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 336 "TITARELLI GODOY"

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358153	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374929	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WIFI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365846	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365955	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365956	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

CENTRO DE SALUD N° 337 "TITARELLI II"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
5358147	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374923	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365840	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365968	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365969	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358157	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365852	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365976	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO	\$ 610,00

S/APOYABRAZOS

CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO N° 918

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358156	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5374930	ROUTER INALAMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365851	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365975	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365977	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

N° de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358158	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365853	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1,20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5365980	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

AL MICROHOSPITAL "PUENTE DE HIERRO"

Nº de CUP	Descripción	Detalle	Valor Unitario
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	COMPUTADOR PENTIUM	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BÁSICA - CPU INTEL CORE I3 3240 - TECLADO, MOUSE Y PARLANTES - WEB CAM - WINDOWS 7 PROFESIONAL	\$ 6.880,18
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
	MONITOR COLOR	MONITOR LG LED 19EN33S 18.5"	\$ 2.200,00
5358159	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	IMPRESORA ELECTROCALCOGRÁFICA STANDARD - LÁSER SAMSUNG ML 2165W 22PPM C/TONER ADICIONAL	\$ 2.219,10
5365854	ESCRITORIO DE MADERA DOS CAJONES	ESCRITORIO PARA COMPUTACIÓN EN MELAMINA DE 1.20 MTS. - BANDEJA ESTANTE	\$ 1.350,00
5374931	ROUTER INALÁMBRICO	ROUTER WI FI COMPATIBLE CON NORMA A/B/G/N	\$ 2.069,73
5365978	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00
5365979	SILLA	SILLA ESTANDAR DE CAÑO C/RESPALDO S/APOYABRAZOS	\$ 610,00

Artículo 4º- Establézcase que las Áreas de Inventario que correspondan, deberán tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 5º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1653

MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2019.

Visto el expediente EX-2018-02154740-GDEMZA-SECGRALDS#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes propicia la modificación de la Planta de Personal, a fin de posibilitar el cambio de agrupamiento de Da. MARIANA ANDREA SARMIENTO, con funciones en la Secretaría General de la Subsecretaría de Desarrollo Social del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que Da. Mariana Andrea Sarmiento, en el año 2016, obtuvo el Certificado de Educación Polimodal, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones con Orientación en Gestión Contable, Impositiva, Laboral y Previsional –que se corresponde con Educación Secundaria-, el cual obra en fotocopia autenticada en orden 2 -págs. 1/4- del expediente de referencia.

Que el presente trámite no implica un mayor costo, por lo que se encuentra exceptuado del Vº Bº del titular del Poder Ejecutivo Provincial, dispuesto en el Art. 24 de la Ley N° 9122 y Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 2316/18.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, ambas de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la conformidad de las Direcciones de Recursos Humanos y General de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 -inc. a)- de la Ley N° 9122 -Presupuesto vigente año 2019- y Arts. 10 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfíranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, a la agente y el cargo en la forma que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Establézcase que el ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto, no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1771

MENDOZA, 09 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-04399223-GDEMZA-FIDES#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio Tripartito de Reconocimiento de Deuda y pago en concepto de subsidios a usuarios carenciados por servicios de agua y/o cloacas, suscripto oportunamente entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en ese acto por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte; el "ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO – E.P.A.S.", representado por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia, Arq. Mario Alfredo Draque, por otra parte y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en ese acto por su Presidente y Apoderado, Ing. Richard Gustavo Battagión, por la otra parte; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene como objeto reconocer la deuda a favor de AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA, por servicios facturados de agua y cloacas, en concepto de subsidios a usuarios de escasos recursos, en el marco de la Ley N° 6044 y su Decreto Reglamentario N° 2340/2001 y sus modificatorios.

Que en órdenes 167 y 184 obra intervención de Asesoría de Gobierno.

Que en orden 196 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por Asesoría de Gobierno y por Fiscalía de Estado y de acuerdo a lo normado en el Art. 3º inc. i) de la Ley N° 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio Tripartito de Reconocimiento de Deuda y pago en concepto de subsidios a usuarios carenciados por servicios de agua y/o cloacas, suscripto oportunamente entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en ese acto por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Cdora. Nélide Elisabeth Crescitelli, por una parte; el "ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO – E.P.A.S.", representado por su Vicepresidente a cargo de la Presidencia, Arq. Mario Alfredo Draque, por otra parte y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en ese acto por su Presidente y Apoderado, Ing. Richard Gustavo Battagión, por la otra parte, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S99090 – 43104 – FINANCIAMIENTO 000

U.G. GASTO: S96404

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1525

MENDOZA, 5 DE JULIO DE 2019

VISTO el expediente N° EX-2019- 03009325-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la ratificación de lo actuado por la Licenciada Sandra Mónica Tennerini y el Contador Marcelo Japaz, en las reuniones de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA); y

CONSIDERANDO:

Que en las Asambleas de fechas 22 de Diciembre de 2016, 22 de Septiembre de 2017 y 21 de Noviembre de 2018, se trataron no sólo los estados contables de la sociedad y la gestión del Directorio, sino también la capitalización de los aportes irrevocables realizados por la Provincia de Mendoza.

Que por dicha capitalización los municipios deberían aportar también para acrecer, lo que se hace difícil ya que los mismos no cuentan con fondos suficientes a ese fin, lo que implicaría una diferencia en los porcentajes establecidos en la Ley de constitución de la mencionada Sociedad.

Que se ha decidido que se constituya una reserva legal con las ganancias de los ejercicios para cubrir la parte de las acciones B y con ese fin mantener las proporcionalidades entre los accionistas.

Que las decisiones tomadas exceden el normal mandato de representación para asambleas, por lo que corresponde ratificar lo actuado por los representantes.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1° - Ratifíquese lo actuado por el Contador Marcelo Japaz, D.N.I. N° 17.252.325, como representante de las acciones que posee la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) en la Reunión de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2016.

Artículo 2° - Ratifíquese lo actuado por la Licenciada Sandra Mónica Tennerini, D.N.I. N° 18.083.372, como representante de las acciones que posee la Provincia de Mendoza en la Empresa Mendocina de Energía con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA) en la Reunión de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fechas 22 de Septiembre de 2017 y 21 de Noviembre de 2018.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1552

MENDOZA, 15 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente N° 1342-D-18-20108 y sus acumulados Nros. 1020-D-17-01283 y 136-D-15-01410, en el primero de los cuales el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 63 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 9 de febrero de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 del Decreto DNU N° 274/19);

Que por la citada Resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por dicha firma contra la Resolución N° 450/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso jerárquico ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que en cuanto al aspecto sustancial la firma recurrente reitera algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso jerárquico;

Que los argumentos principales esgrimidos por la firma recurrente, a los efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, consistieron en afirmar la nulidad del Acta de Infracción por cuanto no demuestra la verdadera existencia de diferencia de precios debido a que faltan los componentes para su demostración fehaciente;

Que la Resolución N° 63-ElyE-18 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía se encuentra debidamente fundada, no aportando la firma recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que básicamente no se entiende cuál sería la defensa que pretende articular en el descargo por cuanto el producto debe identificarse con el precio en góndola el cual debe ser exactamente igual al que deberá abonar en Caja;

Que de las constancias obrantes en los expedientes de referencia surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada y ésta no ha demostrado su inexistencia siendo sus fundamentos vagos e inentendibles;

Que en el caso de marras se ha acompañado el perfil de góndola donde los precios se encontraban exhibidos, de ahí que si bien ello no resulta indispensable por cuanto la función del inspector es justamente constatar esa inexactitud, se entiende que es una prueba cabal de la existencia de la infracción;

Que cabe en esta instancia reiterar que los inspectores son funcionarios públicos cuyas afirmaciones, volcadas en las correspondientes Actas, hacen plena fe hasta que las mismas no sean desvirtuadas;

Que la firma denunciada ha transgredido el Artículo 9º de la Ley Nº 22802 de Lealtad Comercial, el cual prescribía: "Queda prohibida cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios";

Que, indudablemente, los demás comercios se han visto perjudicados en el presente caso como consecuencia del engaño que representa y de la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitar los mismos variando el precio de góndola con el que efectivamente debe pagarse en la Caja, hecho por el cual la firma infractora debe responder;

Que el esquema de protección que establecía la Ley Nº 22802 y las Resoluciones que en su consecuencia se dictaron se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son;

Que por tal motivo, no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado, lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado no se verifique;

Que surge indubitable del Acta de Infracción obrante a fojas 1, ticket de fojas 2 y planilla de fojas 3/4 del expediente Nº 136-D-15-01410, que la firma sancionada tenía exhibidos los precios de los productos y que al pasarlos por las Cajas los precios sufrían variaciones, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que, por lo tanto, la sanción de multa impuesta a la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA" se estima justa en su monto en relación con la infracción concreta sancionada, teniendo en cuenta que la misma pretende disuadir las conductas infractoras, por lo cual corresponde su confirmación;

Que en conclusión, corresponde aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la señalada firma por resultar su conducta violatoria de lo que disponía el Artículo 9º de la Ley Nº 22802;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 24/25 vuelta y 37 y por Asesoría de Gobierno a fojas 28/29 vuelta del expediente Nº 1342-D-18-20108 y lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley Nº 9003,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/5 del expediente N° 1342-D-18-20108, interpuesto por el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 63-ElyE-18, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 9 de febrero de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1575

MENDOZA, 16 DE JULIO DE 2019.

Visto el expediente N° 8814-D-18-20108 y sus acumulados Nros. 1579-D-17-01283 y 162-D-16-01409, en el primero de los cuales la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 723-ElyE-18 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 20 de noviembre de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 del Decreto DNU N° 274/19);

Que por a Resolución N° 723-ElyE-18 se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 741/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que en cuanto al aspecto sustancial, la firma recurrente reitera en esta instancia los argumentos que vertiera en los recursos antes presentados no aportando nuevos elementos que desvirtúen lo resuelto por el Organismo sancionador en la Resolución recurrida;

Que al momento de constatarse la infracción por el funcionario público de la Dirección de Fiscalización y Control el Artículo 9° de la Ley N° 22802 se encontraba plenamente vigente y sin modificación alguna por otra norma legal;

Que la referida norma-tiva determinaba el deber del funcionario público, quien labrará un Acta conforme a

la comprobación de una infracción y en ella hará constar concretamente el hecho verificado, dejando asentada la disposición infringida y dándole intervención a la infractora tal cual se puede apreciar en el Acta de Infracción en donde se ha descripto el hecho generador de la intervención así como la normativa pública infringida;

Que dicho medio constituye prueba suficiente de los hechos reflejados y comprobados. Asimismo, se advierte que se adjuntan como prueba, la Planilla Comparativa Góndola-Caja, firmada por los funcionarios actuantes y el ticket de Caja;

Que la ausencia de la presentación del Código de Barras sostenida por la firma recurrente no es un requisito indispensable ni esencial para la prueba de la supuesta irregularidad cometida, en razón de que al ser el Acta de Infracción un instrumento público bastan los dichos del funcionario vertidos en la misma para que se presuma legítima;

Que alega la firma recurrente cercenamiento de su derecho de defensa. Al respecto, de la simple vista de los expedientes de referencia se observa que es falsa tal alegación dado que se ha dado plena intervención a la empresa recurrente en todo el proceso sancionatorio, respondiendo en cada etapa cada una de sus alegaciones defensivas con los dictámenes técnicos necesarios para fundar la voluntad administrativa en la emisión de cada uno de sus actos, siendo cada uno de ellos completos al contestar todas las alegaciones planteadas en los recursos impetrados;

Que, asimismo, siendo que las infracciones advertidas afectan el bien jurídico tutelado por el régimen de Lealtad Comercial y teniendo presente que la simple conducta objetiva contraria a los preceptos normativos configuran la infracción formal a las prescripciones de la Ley N° 22802 y modificatorias, se estima que la sanción impuesta por el órgano administrativo es razonable y corresponde confirmarla;

Que respecto de la legitimación de los inspectores actuantes, cabe remitirse a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en los autos caratulados "MILLÁN S.A. C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" en donde se rechazó la Acción Procesal Administrativa iniciada por la reclamante por el mismo motivo alegado en los expedientes de referencia;

Que la Ley N° 22802 y modificatorias reglaba aspectos vinculados con el correcto funcionamiento de los mercados y con ello procuraba una mayor protección de los consumidores y usuarios;

Que el esquema de protección establecido en dicha normativa y en las Resoluciones que en su consecuencia se dictaron se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son;

Que por tal motivo, no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado, lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado no se verifique;

Que en relación con el planteo de la exorbitancia de la multa impuesta, cabe señalar que el monto de la misma es adecuado puesto que ha sido graduada por el Organismo competente teniendo en cuenta la reincidencia del infractor y su quantum está más cerca del mínimo legal que de su máximo;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 723-ElyE-18;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 21/22 y vuelta y 33 y por Asesoría de Gobierno a fojas 25/26 y vuelta

del expediente N° 8814-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/6 vuelta del expediente N° 8814-D-18-20108, interpuesto por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 723-ElyE-18, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 20 de noviembre de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1636

MENDOZA, 23 DE JULIO DE 2019.

Visto el expediente N° 2466-D-18-20108 y sus acumulados Nros. 1018-D-17-01283 y N° 4653-D-13-01409, en el primero de los cuales el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 157-ElyE-18 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 9 de marzo de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 del Decreto DNU N° 274/19);

Que por la citada Resolución se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 432/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que en cuanto al aspecto sustancial, la firma recurrente reitera en esta instancia los argumentos que vertiera en los recursos antes presentados a los efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar;

Que respecto de la cuestión de fondo, se entiende que la Resolución N° 157-ElyE-18, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, se encuentra debidamente fundada, no aportando la

firma recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que la firma denunciada ha transgredido el Artículo 9º de la Ley Nº 22802 de Lealtad Comercial, el cual prescribía: "Queda prohibida cualquier clase de presentación, de publicidad propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios";

Que la referida Ley, en su Artículo 17 indicaba el procedimiento que debe llevarse a cabo para la verificación de las infracciones en la norma contenidas y la sustanciación de las causas;

Que en cuanto a lo argumentado por la firma recurrente sobre la legitimación de los inspectores actuantes, ya se expidió la Suprema Corte de Justicia de Mendoza en los autos caratulados "MILLÁN S.A. C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" en los cuales se dictó sentencia el 11 de diciembre de 2017 rechazando la Acción Procesal Administrativa iniciada por la reclamante por el mismo motivo alegado en las actuaciones de referencia;

Que en lo que respecta al recurso jerárquico analizado, carece de sustento fáctico legal el argumento incoado por la firma recurrente en cuanto a que hay un vicio de forma en el Acta de Infracción el cual vicia tanto al Acta como al acto administrativo dictado en consecuencia. No se evidencian en el trámite del expediente de referencia groseros errores, tramitación anómala ni vicios en los actos administrativos producidos;

Que se encuentra plenamente probada la transgresión al Artículo 9º de la ley Nº 22802, destacándose los puntos que se indican: a) el claro encuadre de la conducta del infractor a las disposiciones de la Ley Nº 22802 y modificatorias; b) la tutela del derecho a la información del consumidor; c) la prohibición legal que se establece de realizar cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios; d) el carácter formal de la infracción cometida y e) la inexistencia, en el caso, de vicios en el acto impugnado, todo lo cual impone la convalidación de lo actuado;

Que en cuanto a la sanción de multa de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) impuesta a la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", se estima justa en su monto en relación con la infracción concreta que se intenta sancionar con la misma, por lo cual corresponde su confirmación;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución Nº 157-ElyE-18;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 20/22 y 33/34 y por Asesoría de Gobierno a fojas 25/26 vuelta del expediente Nº 2466-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/6 vuelta del expediente Nº 2466-D-18-20108, interpuesto por el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT Nº 33-50385092-9,

contra la Resolución N° 157-ElyE-16, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 9 de marzo de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1740

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO el expediente N° 5820-D-2018-20108, en el cual obra el Recurso de Alzada interpuesto por el Doctor MANUEL G. LINARES en representación de la firma CONSTRUCCIONES DANILO DE PELLEGRIN S.A., contra la Resolución N° 760 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en fecha 23 de julio del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución atacada se aceptó en el aspecto formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Revocatoria interpuesto por la citada empresa contra la Resolución N° 408 del referido Instituto de fecha 17 de abril de 2018 relacionada con el Barrio Puertas Abiertas – Techo Digno – Guaymallén – Mendoza.

Que desde el punto de vista formal, el recurso debe ser aceptado, toda vez que el mismo se interpuso dentro del plazo legal, en los términos del Artículo 184 de la Ley N° 9003.

Que desde el punto de vista sustancial del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de fojas 21/25 surge que el recurrente comienza su defensa reiterando en general los mismos argumentos utilizados al plantear la vía recursiva anterior (Recurso de Revocatoria) en contra de la Resolución N° 408-IPV-18 que diera por resuelto el contrato de obra pública celebrado con la empresa por la obra Barrio Puertas Abiertas – Techo Digno – Guaymallén – Mendoza.

Que los argumentos han sido objeto de consideración, tratamiento y decisión en la norma recurrida.

Que en razón de lo dicho la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio ya citado, reitera y ratifica el procedimiento, lo actuado y las resoluciones dictadas en consecuencia y en especial los dictámenes jurídicos en los que se abordaron los planteos críticos y los agravios contenidos en el descargo y en el recurso presentado por la empresa constructora.

Que los antecedentes ya mencionados son fundamento y motivación suficientes al acto administrativo recurrido y descartan de plano los agravios relativos a la falta de motivación y violación a los principios de razonabilidad y legalidad.

Que por lo tanto no corresponde la suspensión de los efectos jurídicos del acto administrativo recurrido, por no encontrarse ninguno de los extremos requeridos por la legislación vigente.

Que el recurrente se agravia en razón de que la Administración realiza una maniobra direccionada a perjudicarla y beneficiar a otras empresas y por ende desconocer el procedimiento del Artículo 81 del Decreto Ley 4416/80 planteando una interpretación que se contrapone no solo con los hechos relatados en

la Resolución N° 408-2018 sino en el desconocimiento de los efectos jurídicos de la obligación asumida en el Acta Acuerdo de fecha 21 de diciembre del año 2017 y en las condiciones del pliego licitatorio.

Que los actos se encuentran debidamente justificados, aunque la contratista no comparta los fundamentos o los critique en sus agravios, con argumentaciones de interpretación personal y ajena a la realidad de lo actuado y probado, no aportando ningún elemento nuevo que ya no se haya tratado en las instancias anteriores.

Que todos los argumentos deben ser considerados con la normativa aplicable, partiendo de la base de que en los Pliegos Licitatorios se establecen pautas objetivas, previendo las posibles infracciones y una escala en la que se puede realizar una valoración prudencial.

Que el recurrente tuvo todas las oportunidades para cumplir, pese al retraso de la obra, debidamente documentado y demás circunstancias, pero en actitud renuente no cumplió y dio motivo a esta sanción, ya fundada y acreditada.

Que finalmente tampoco hay vicios graves en el objeto de la resolución recurrida como pretende el recurrente y menos que no se hubieran tratado las cuestiones planteadas, por lo que estos planteamientos deben descartarse.

Que a fojas 28 obra el dictamen de Asesoría de Gobierno, órgano que comparte lo antes expuesto y recomienda se rechace el recurso de que se trata desde el punto de vista sustancial.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en sustancial, por los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada interpuesto por el Doctor MANUEL G. LINARES en representación de la firma CONSTRUCCIONES DANILO DE PELLEGRIN S.A., contra la Resolución N° 760 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, en fecha 23 de julio del año 2018.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1742

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente N° 1711-D-18-20108 y sus acumulados Nros. 880-D-17-01283 y 4878-D-14-01409, en el primero de los cuales el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución

N° 131 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 09 de marzo de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rigen en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 373/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que la firma reitera los argumentos expuestos en los recursos antes presentados e insiste en afirmar la nulidad del Acta por falta de motivación, a efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar;

Que también sostiene que el Acta de Infracción no es un elemento de imputación suficiente por cuanto los hechos no constituyen el sustento fáctico de la imputación efectuada; que existe exorbitancia de la multa y contradicción entre otras multas colocadas y agrega que los funcionarios no se encuentran designados como tales. No se expide en relación al supuesto fáctico que es que tenía mercadería sin colocar los precios;

Que la Resolución N° 131/18 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, se encuentra debidamente fundada, no aportando la recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto por la autoridad;

Que el monto de la multa de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) se encuentra dentro del rango que preveía el Artículo 18 inciso a) de la Ley N° 22802 y modificatorio;

Que del Acta de Infracción N° 0040175 y planilla de exhibición de precios, surge a simple vista la conducta sancionada por la norma en incumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 5° y 6° la Resolución N° 07/02 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, concordante con la Ley N° 22802 y modificatorias;

Que dichos artículos refieren a la forma de exhibir los precios: "La exhibición de los precios deberá efectuarse por unidad, en forma clara, visible, horizontal y legible. Cuando se realice mediante listas, éstas deberán exponerse en los lugares de acceso a la vista del público y en los lugares de venta o atención a disposición del mismo." En tanto para los bienes muebles: "En caso de bienes muebles, la exhibición se hará sobre cada objeto, artículo, producto o grupo o conjunto de una misma mercadería que se encuentre expuesto a la vista del público. Cuando por la naturaleza o ubicación de los bienes no sea posible, deberá utilizarse lista de precios.";

Que la Ley N° 22802 en su Artículo 17 indicaba el procedimiento que debía llevarse a cabo para la verificación de las infracciones y la sustanciación de las causas. Ordenaba que las constancias del Acta labrada concretamente el hecho verificado y la disposición infringida, constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuadas por otras pruebas;

Que el inspector contaba con facultades para la actuación realizada, teniendo en cuenta los sucesivos decretos del Poder Ejecutivo que dieron marco y fundamento al proceso de división de la Dirección de Defensa del Consumidor y de la Dirección de Industria y Comercio, lo que conduce a concluir en la inexistencia de los vicios e ilegitimidad que denuncia la recurrente;

Que en el recurso analizado carece de sustento fáctico legal el argumento incoado por la recurrente en cuanto a que hay un vicio de forma en el Acta de Infracción, el cual vicia tanto al Acta como al Acto Administrativo dictado en consecuencia y no se evidencian en el presente expediente groseros errores, tramitación anómala ni vicios en los actos administrativos producidos;

Que dado que la recurrente no ha negado ni ha demostrado la inexistencia de su infracción, la cual consiste en la falta de colocación de precios a los productos y siendo que las irregularidades advertidas afectan al bien jurídico tutelado por el régimen de lealtad comercial y teniendo presente las particulares circunstancias fácticas del caso, se estima que la sanción impuesta por el órgano administrativo es razonable y corresponde confirmarla;

Que se observa que se encuentra plenamente probada la transgresión a los Artículos 5º y 6º de la Resolución N° 07/02 de la ex Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor concordante con la Ley N° 22802 y modificatorias; destacando los puntos que siguen: a) el claro encuadre de la conducta del infractor en las disposiciones de la Resolución N° 7/02 de la ex Secretaría de la Competencia la Desregulación y la Defensa del Consumidor concordante con la Ley N° 22802 y modificatorias; b) la tutela del derecho a la información del consumidor; c) la prohibición legal que se establece para realizar cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios; d) el carácter formal de la infracción cometida y e) la inexistencia en el caso, de vicios en el acto impugnado, todo lo cual impone la convalidación de lo actuado;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 131/18 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 18/20 y 31 y por Asesoría de Gobierno a fojas 23/24 del expediente N° 1711-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico por vía de apelación obrante a fojas 1/5 vuelta del expediente N° 1711-D-18-20108, interpuesto por el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 131, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 09 de marzo de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1745

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente N° 524-D-2017-03792, en el cual el Ministerio de Seguridad solicita se afecte un terreno ubicado en la Ruta Provincial N° 50 del Distrito de San Roque, Maipú, el cual es ocupado por la Subcomisaría Lara; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble solicitado, constante de 583,52 m2, es propiedad de la Municipalidad de Maipú, quien lo donó a la Provincia de Mendoza, donación que fuera aceptada por Decreto N° 2092/2011, sin dar intervención a la Escribanía General de Gobierno, a fin de inscribir el inmueble descripto a nombre de la Provincia de Mendoza en la Dirección de Registros Públicos.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 122 y 127, pto. II inc. i) de la Ley 8706, el Artículo 123 del Decreto N° 1000/15 y los dictámenes emitidos por la Coordinación de Políticas de Tierra, Asesoría de Gobierno, Fiscalía de Estado y de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese a la Escribanía General de Gobierno a confeccionar la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia de Mendoza, del inmueble ubicado en calle San Martín S/N de San Roque, Departamento Maipú, anotado el dominio como parte de mayor superficie en la marginal 92 fs. 305, T° 73-E de Maipú, Asiento relacionado con la 1ra Inscripción al N° 8069 fs. 497 del T° 57 de Maipú, constante de una superficie según mensura y título de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON 52/100 (583,52 m2), identificado como fracción B del plano archivado en la Dirección General de Catastro con el N° 07/30105, N.C. 07-06-01-0046-000023, Padrón de Rentas: 07-28629-7 y con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte 20,78 m con Frac. A de la Municipalidad de Maipú; Sur 20,56 m con calle General José de San Martín; Este 28,27 m con Fracción A de la Municipalidad de Maipú y Oeste 28,20 m con Fracción A de la misma Municipalidad.

Artículo 2º - La Escribanía General de Gobierno procederá a inscribir el inmueble descripto en el artículo anterior, a nombre de la Provincia de Mendoza en la Dirección de Registros Públicos.

Artículo 3º - Aféctese el inmueble ubicado en calle San Martín S/N de San Roque, Departamento Maipú, anotado el dominio como parte de mayor superficie en la marginal 92 fs. 305, T° 73-E de de Maipú, Asiento relacionado con la 1ra Inscripción al N° 8069 fs. 497 del T° 57 de Maipú, constante de una superficie según mensura y título de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON 52/100 (583,52 m2), identificado como fracción B del plano archivado en la Dirección General de Catastro con el N° 07/30105, N.C. 07-06-01-0046-000023, Padrón de Rentas: 07-28629, al Ministerio de Seguridad para funcionamiento de la Subcomisaría Lara.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía, de Seguridad y de Gobierno Trabajo y Justicia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER
DR. GIANNI A. P. VENIER

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI.

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1750

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente N° 8437-D-16-00020 y sus acumulados Nros. 1297-D-16-01283 y 814-D-13-01409, en el primero de los cuales el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico en apelación contra la Resolución N° 971-ElyE-16 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 30 de setiembre de 2016; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU N° 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia de dicho Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 del Decreto DNU N° 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por dicha firma contra la Resolución N° 429/16 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que en cuanto al aspecto sustancial, la firma recurrente reitera en esta instancia algunos de los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer el recurso jerárquico contra la resolución citada;

Que los argumentos principales esgrimidos por la citada empresa, a los efectos de desvirtuar la imputación que recae sobre su accionar, consisten en afirmar la nulidad del Acta de Infracción por cuanto no demuestra la verdadera existencia de diferencia de precios porque faltan los componentes para su demostración fehaciente;

Que en cuanto a la cuestión de fondo que se analiza en las actuaciones de referencia, se estima que la Resolución N° 971-ElyE-16 se encuentra debidamente fundada, no aportando la firma recurrente en esta instancia argumentos de entidad y consideración que autoricen a apartarse de lo resuelto. Básicamente, no se entiende cuál sería la defensa que pretende articular en el descargo por cuanto el producto debe identificarse con el precio en góndola el cual debe ser exactamente igual al que se deberá abonar en Caja;

Que de las constancias obrantes en las citadas actuaciones surge que la existencia de la infracción imputada a la firma sancionada ha quedado demostrada, por lo demás la firma recurrente no la ha negado ni ha demostrado su inexistencia, los fundamentos son vagos e inentendibles. Además, se ha acompañado el ticket al Acta de Infracción y si el mismo no cuenta con las especificaciones que pretende el abogado de la firma señalada ello también es responsabilidad de la empresa que no cuenta con un sistema de registración claro y que respete la normativa vigente protectora en la materia;

Que en relación con el argumento que debe incorporarse en el Acta de Infracción el Código de Barras o perfil de góndola, se entiende que si bien sería una opción que sumaría un elemento probatorio a la causa,

no resulta indispensable por cuanto la función del inspector es justamente constatar esa inexactitud;

Que cabe en esta instancia reiterar que los inspectores son funcionarios públicos cuyas afirmaciones volcadas en las actas correspondientes hacen plena fe hasta que la misma no sea desvirtuada;

Que la firma recurrente ha transgredido el Artículo 9º de la Ley Nº 22802, el cual prescribía: "Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio, condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios". Por lo tanto, se le aplica una sanción de multa conforme lo que disponían los Artículos 17 y 18 de la citada Ley;

Que, indudablemente, los demás comercios se han visto perjudicados en el presente caso como consecuencia del engaño que representa y de la competencia desleal que implica poner a la venta determinados productos y publicitar los mismos variando el precio de góndola con el que efectivamente debe pagarse en la Caja, hecho por el cual la firma infractora debe responder;

Que existe comprobación fehaciente de que la firma sancionada infringió la normativa mencionada y dichas infracciones son del tipo "formal" por lo que quedan tipificadas con la simple conducta objetiva contraria a los preceptos de la Ley (Garbarino SA c/Secretaría de Com. e inversiones, causa 10.363/97 sala V, 15-9);

Que la Ley Nº 22802 y modificatorias reglaba aspectos vinculados con el correcto funcionamiento de los mercados y con ello procuraba una mayor protección de los consumidores y usuarios;

Que el esquema de protección que establecía la citada normativa se asienta en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son;

Que por tal motivo, no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado no se verifique (C.S.J.N. fallos 324:2006, Carrefour Argentina S.A. 26/06/2001);

Que surge indubitable del Acta de Infracción agregada a fojas 1, ticket de fojas 2 y planilla comparativa góndola-caja de fojas 3 del expediente Nº 814-D-13-01409 que la firma sancionada tenía exhibidos los precios de los productos y que al pasarlos por las Cajas los mismos sufrían variaciones, con lo cual las infracciones imputadas resultan fehacientemente acreditadas;

Que en cuanto a la sanción de multa de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00) impuesta a la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", se estima justa en su monto en relación con la infracción concreta que se intenta sancionar con la misma, teniendo en cuenta que la misma pretende disuadir las conductas infractoras, por lo que corresponde su confirmación;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico en apelación impetrado por la citada firma contra la Resolución Nº 971-ElyE-16;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 14/15 vuelta y 27 y por Asesoría de Gobierno a fojas 18/19 del expediente Nº 8437-D-16-00020 y lo establecido por el Artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico en apelación obrante a fojas 1/4 del expediente N° 8437-D-16-00020 interpuesto por el Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ MONTERO, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, contra la Resolución N° 971-ElyE-16, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 30 de setiembre de 2016, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 11

Visto el expediente N° 10613-2001-60215 del Registro de la Municipalidad de San Rafael, Caratulado "Manzano Raúl" por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación definitiva total del loteo realizado en el inmueble propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle Ceferino Namuncurá s/n°, Distrito Ciudad, denominado Barrio Palmira del mencionado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, se acompaña plano de Mensura y Loteo, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – Delegación Zona Sur.

Que con el Acta de Inspección de fs. 89 se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias.

Que a fs. 90 se agrega certificado final de obra emitido por el Departamento General de Irrigación, a través de la Subdelegación de Aguas del Río Diamante.

Que a fs. 95 se agrega Acta de Recepción Provisoria de Obra de provisión de electricidad al loteo emitida por EDEMSA. Dicha obra comprende básicamente tendido de 283 mts de 3x95+50+25 mm² al, 468 mts preens 3x50+50+25 mm² al, 26 soportes de eucaliptus, y 7 riendas de BT.

Que a fs. 96 se agrega Acta de recepción Definitiva de red distribuidora de agua potable expedidas por la Inspección de Obras de AySaM.

Que fs. 98 la Municipalidad de san Rafael autoriza la construcción de pozo absorbente para la evacuación de efluentes debido a la imposibilidad de ejecución de Red colectora certificada por aysaM a fs. 99.

Que por Resolución N° 19-DH-2017, agregada a fs. 100/101, la Dirección de Hidráulica otorga el visado al estudio Hidrológico e Hidráulico del loteo.

Que por resolución N.º 208/SAOySP agregada a fs. 104, se aprueba el Aviso de Proyecto de Impacto Ambiental en cumplimiento de la Ley N.º 5961 y Decreto N.º 2109/94.

Que a fs. 107/108 el Instituto Provincial de la Vivienda, ofrecen en donación a la Municipalidad de San Rafael los espacios destinados al dominio público.

Que de la documentación de fs. 124/129, emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, surge que el inmueble no posee gravámenes y el titular dominial no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal del Consejo de Loteos a fs. 131, se consideran cumplidos los recaudos necesarios previstos en los art.4º y 7º de la Ley N° 4341, modificado por Ley N° 8778, para dar curso a la aprobación de loteo solicitada.

Por ello,

LA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1º de la Resolución Ministerial N°N.º 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicado en calle Ceferino Namuncurá s/nº, Distrito Ciudad denominado Barrio Palmira del Departamento de San Rafael, y de acuerdo al plano agregado a fs. 84 que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro – Delegación Zona Sur A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha. 5400,68 m²) y superficie según título: Título I: DOS HECTÁREAS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha 4562,50 m²); y Título II: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (838,18 m²).

ARTICULO 2º: De acuerdo al Certificado agregado a fs. 89, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas en su totalidad.

ARTICULO 3º: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, acorde al plano de fs. 84 propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicado en calle Ceferino Namuncurá s/nº, Distrito Ciudad denominado Barrio Palmira del Departamento de San Rafael, que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección General de Catastro – Delegación Zona Sur – A.T.M., con una superficie según mensura de: DOS HECTÁREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS METROS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha. 5400,68 m²) y superficie según título: Título I: DOS HECTÁREAS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (2 ha 4562,50 m²); y Título II: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (838,18 m²). Esta aprobación comprende: Manzana "C" (Lote 2 a 7 inclusive); Manzana "D" (Lote 2 a 13 inclusive); Manzana "F" (Lote 2 a 11 inclusive); Manzana "H" (Lote 1 a 12 inclusive); calle La Vendimia con una Sup s/ mensura de: 2264,18 m², s/título I de: 2110,65 m² y s/ título II: 154,32 m²; calle Proyectada I con una Sup s/ mensura y s/título I de: 1229,15 m²; calle Proyectada II con una Sup s/ mensura de: 2006,65 m², s/título I de: 1976,43 m² y s/ título II: 30,22 m²; calle Alemania con una Sup s/ mensura de: 4182,00 m² y s/título I de: 4181,18 m², Espacio de Equipamiento (Manzana "E"), Pasaje peatonal y ochavas.

ARTICULO 4°: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1°, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 19 DE JULIO DEL 2019.

DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA SAMMARTINO

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 12

Visto el expediente N° 3890-M-2011-60214 del Registro de la Municipalidad de San Martín, por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación definitiva total del loteo realizado en el inmueble propiedad de: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicado en Calle Tropero Sosa y Fuad Yunes s/n°, Distrito Ciudad del mencionado Departamento, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 91 (refoliado) obra plano de mensura, unificación y loteo que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro Delegación Zona Este – ATM.

Que a fs. 108 la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. emite certificado provisorio de ejecución de obra para el tendido de línea de baja tensión correspondiente a las manzanas C, D, E y F.

Que a fs. 117 la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. emite certificado provisorio de ejecución de obra para el tendido de línea de baja tensión correspondiente a las manzanas A y B.

Que a fs. 118 la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. emite certificado provisorio de ejecución de obra para el tendido de línea de baja tensión correspondiente a las manzanas O, P, Q, y R.

Que por Resolución N° 42/2018 de la Dirección General de Catastro – A.T.M., agregada a fs. 129/132, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto-Ley N.º 4341/79 y Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 150-HyF-2013, se aprueba el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Que a fs. 134 el Departamento General de Irrigación a través del Subdelegado de la Subdelegación de Aguas Río Tunuyán Inferior, emite la Resolución n° 111/18 , donde otorga el Certificado Final total al denominado B° Nestor Kirchner.

Que a fs. 136 se agrega Certificado de la Dirección de Hidráulica en el cual se certifica la operatividad del sistema de desagüe.

Que a fs. 137 la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. emite certificado

final de suministro eléctrico al Loteo de referencia. Comprendiendo la construcción de línea preensamblada de baja tensión para 101 viviendas correspondientes al B° Nestor Kirchner, correspondientes a las Manzanas "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N" y "Ñ".

Que a fs. 138 se agrega Acta de Recepción Provisoria de Obra del Servicio de Red Distribuidora para B° Nestor Kirchner (II Etapa), emitido por Aguas Mendocinas, comprendiendo: C.P.V.C. K10 O 90 mm. 320,75 mts.; C.P.V.C. K10 O 110 mm. – 383,50 mts.; C.P.V.C. K10 O 160mm.--93,00 mts, Hidrantes H°D° O 80 mm. --3 Conex. Domiciliarias Pol k10 O 13 mm. – 101, Empalmes 7.

Que a fs. 139 se agrega Acta de Recepción Definitiva de Obra del Servicio de Red Colectora emitido por Aguas Mendocinas. para Barrio Nestor Kirchner (II Etapa), comprendiendo: P.V.C. JE O 160 mm. – 1093,50 mts., P.V.C. JE O 200 mm. – 57 mts, BR Boca de registro – 6 (seis), B.L. Boca de Limpieza 3 (tres) Conex. Domiciliaria P.V.C. JE O 110 mm – 101, Empalmes 1.

Que según la documentación de fs. 146/148, emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia se certifica que el Instituto Provincial de la Vivienda, matrícula n° 225670/8, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que a fs. 150 Secretaría Legal sugiere que previo a todo se acompañe ofrecimiento de donación, luego una vez cumplido con todos los presupuestos previstos por el art. 7° del Decreto-Ley 4341/79 modif. Por Ley N° 4992 y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 8521 en su artículo 4° inciso t) "Constituirse en lo pertinente, en Organismos de aplicación de las Leyes N°4131 y N.º 4341", se proceda a la aprobación definitiva del loteo según Acta de Inspección de fs. 142, mediante resolución suscripta por el Presidente del Consejo de Loteos y luego cumplir con comunicar a la Administración Tributaria Mendoza, y al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a los efectos que corresponda.

Que por Resolución n° 307/2017 acompañada a fs. 152/155 el Instituto Provincial de la Vivienda dona a favor de la Municipalidad de San Martín los espacios destinados al dominio público, correspondientes a calles, espacio para equipamiento y ochavas.

Que con el Acta de Inspección de fs. 156, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias.

por ello,

LA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese en forma definitiva total, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, acorde al plano de fs. 91 (refoliado) propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, denominado Barrio Néstor Kirchner , ubicado en Calle Tropero Sosa y Fuad Yunes s/n°, Distrito Ciudad del Departamento de San Martín, que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M.- Delegación Zona Este, con una superficie según mensura de: NUEVE HECTÁREAS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (9 has. 6517,30 m²) y según título de: DIEZ HECTÁREAS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (10 has. 3368,92 m²) Comprendiendo ésta Aprobación : Manzana "A" lotes 1 al 41 inclusive, Manzana "B" lotes 1 al 10 inclusive, Manzana "C" lotes 1 al 11 inclusive; Manzana "D" lotes 1 al 13 inclusive, Manzana "E" lotes 1 al 14 inclusive, Manzana "F" lotes 1 al 16 inclusive; Manzana "O" lotes 1 al 11 inclusive, Manzana "P" lotes 1 al 15 inclusive; Manzana "Q" lotes 1 al 13 inclusive, Manzana "R" lotes 1 al 11 inclusive, Manzana "G" lotes 1 al 9 inclusive, Manzana "H"

lotes 1 al 12 inclusive, Manzana "I" lotes 1 al 17 inclusive, Manzana "J" lotes 1 al 13 inclusive, Manzana "K" lotes 1 al 13 inclusive, Manzana "L" lotes 1 al 10 inclusive, Manzana "M" lotes 1 al 7 inclusive, Manzana "N" lotes 1 al 14 inclusive, Manzana "Ñ" lotes 1 al 6 inclusive, Calles Etapa I: calle III: con una superficie según mensura de 1849,77 m² y según título de 2189,63 m²; calle VII: con una superficie según mensura de 622,21 m² y según título de 736,53 m²; calle VIII b: con una superficie según mensura de 107,27 m² y según título de 126,98 m²; calle XI c: con una superficie según mensura de 5125,56 m² y según título de 6067,29 m²; Ensanche calle Tropero Sosa: con una superficie según mensura de 425,38 m² y según título de 503,54 m² y ochavas: con una superficie según mensura de 27,96 m² y según título de 27,96 m²; Calles Etapa II: calle IV: con una superficie según mensura de 1189,65 m² y según título de 1408,23 m²; calle V: con una superficie según mensura de 1071,05 m² y según título de 1267,84 m²; calle VI: con una superficie según mensura de 952,45 m² y según título de 1127,44 m²; calle VII: con una superficie según mensura de 211,63 m² y según título de 250,51 m²; calle XI c: con una superficie según mensura de 1129,84 m² y según título de 1337,43 m²; Prolongación calle Zuloaga: con una superficie según mensura de 978,02 m² y según título de 1157,71 m² y ochavas: con una superficie según mensura de 64,28 m² y según título de 64,28 m²; Calles Etapa III: calle III: con una superficie según mensura de 616,14 m² y según título de 729,35 m²; calle VIII b: con una superficie según mensura de 1631,21 m² y según título de 1930,92 m²; calle IX b: con una superficie según mensura de 1108,73 m² y según título de 1312,45 m²; calle X b: con una superficie según mensura de 982,28 m² y según título de 1162,75 m²; calle XI c: con una superficie según mensura de 1332,96 m² y según título de 1577,87 m²; Prolongación calle Zuloaga: con una superficie según mensura de 330,24 m² y según título de 390,92 m²; Prolongación calle Vargas: con una superficie según mensura de 4592,33 m² y según título de 5436,10 m²; ochavas: con una superficie según mensura de 118,09 m² y según título de 118,09 m² y Espacio de Equipamiento (Lote 1 superficie según mensura y título de: 200,00 m², Lote 2 superficie según mensura y título de: 4151,93 m², Lote 3: según mensura y título de: 3496,00 m²); Calles Etapa IV: calle I: con una superficie según mensura de 4587,57 m² y según título de 5430,45 m²; calle II: con una superficie según mensura de 827,24 m² y según título de 979,23 m²; calle VIII a: con una superficie según mensura de 1042,09 m² y según título de 1233,56 m²; calle IX a: con una superficie según mensura de 707,97 m² y según título de 838,05 m²; calle X a: con una superficie según mensura de 954,22 m² y según título de 1129,54 m²; calle XI a: con una superficie según mensura de 400,28 m² y según título de 473,83 m²; calle XI b: con una superficie según mensura de 1509,27 m² y según título de 1786,57 m²; calle XII : con una superficie según mensura de 1469,47 m² y según título de 1739,45 m²; Prolongación Calle Vargas: con una superficie según mensura de 1536,32 m² y según título de 1818,59 m² y ochavas: con una superficie según mensura de 67,81 m² y según título de 67,81 m²

ARTICULO 2°:- Remítanse las comunicaciones a las dependencias registrales, quedando autorizadas la Dirección General de Catastro-ATM y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3°:- Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a los Organismos oficiales a inscribir a su favor los espacios del dominio público y al propietario para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes, mencionados en el artículo 1°, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79.

ARTÍCULO 4°:- Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 26 de Julio de 2019

DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA SAMMARTINO

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 13

Visto el expediente n° 4046-C-2009-60215, caratulado “CONSORCIO HABITACIONAL CALLAO I S/ INSTRUCCIONES DE LOTEÓ”, por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación definitiva total para el loteo realizado en el inmueble propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle Callao s/n° Distrito Ciudad del Departamento de San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 51 se agrega Resolución 029-DH-2014 emitida por la Dirección de Hidráulica, por la cual se otorga visado al estudio Hidrológico e Hidráulico.

Que a fs. 53 obra Acta de Recepción Provisoria de Obra destinada a dotar de energía eléctrica al loteo, otorgada por EDEMSA.

Que a fs. 54/55 se agregan Actas de recepción Provisoria de las obras destinadas a la provisión de la red colectora colectora y red distribuidora, ambas emitidas por Aguas Mendocinas AYSAM S.A..

Que con el Certificado Final de Inspección de fs. 60 se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley n° 4341/79.

Que a fs. 77 obra plano de mensura, y loteo que cuenta con visación previa, otorgada por la Dirección General de Catastro – Delegación Zona Sur.

Que a fs. 87 se otorga Certificado Final de Obra, emitido por el Departamento General de Irrigación – Subdelegación de Aguas Río Diamante.

Que por Res. 425/2014 agregada a fs. 92/93, rectificada por Res. 903/2018 (fs. 105/106), el I.P.V. realiza la donación al Municipio de los espacios destinados al dominio público.

Que con la documentación agregada a fs. 114/119 la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia certifica que el I.P.V. no se encuentra inhabilitado dentro de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 05/2019 de la Administración Tributaria Mendoza, agregada a fs. 121/123, la Directora General de Catastro, aprueba el proyecto del loteo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley n° 4341/79 y artículo 1° de la Resolución Ministerial n° 48-EyF-1995.

Que de acuerdo a lo dictaminado por Secretaría Legal a fs. 129 puede darse curso a la aprobación definitiva del loteo conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley n° 4341/79 modificado por Ley N° 4992.

Por ello,

LA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese en forma definitiva el loteo ejecutado en la propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle Callao s/n°, Distrito Ciudad del Departamento de San Rafael, y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley N°4341/79 y Ley n° 8778, acorde al

plano de fs. 77, que se encuentra Visado por la Delegación Zona Sur - Dirección General de Catastro-ATM, con una superficie según mensura de UNA HECTÁREA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS y superficie según título de UNA HECTÁREA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Esta aprobación comprende: Manzana B Lotes 8 al 14 inclusive (completa); Manzana C Lotes 1 al 8 inclusive (completa); Manzana D Lotes 1 al 8 inclusive (completa); Manzana E Lotes 9 al 16 inclusive (completa); calle Proyectada N° 1 (Sup. Según mensura y según Título 5322,71 m²), calle Proyectada N° 3 (Sup. Según mensura y según Título 318,00 m² m²); calle Iaccarini (Sup. Según mensura y según Título 1059,60 m²); calle Callao (Sup. Según mensura y según Título 101,80 m²); ochavas (Sup. Según mensura y según Título 20,00 m²).

ARTICULO 2°: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a los Organismos oficiales a inscribir a su favor los espacios del dominio público y a la propietario para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1°, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley n° 4992 y Ley n° 8778.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Mendoza, 06 DE AGOSTO DEL 2019.

DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA SAMMARTINO

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Resolución N°: 417

MENDOZA, MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019

Referencia: Resolución Convocatoria - Audiencia y Consulta Pública - Hierro Indio

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-03900642- -GDEMZA-DPA#SAYOT, de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial iniciado con el objeto de dar inicio a procedimiento de convocatoria a audiencia pública de oficio en los términos del artículo 168 Bis de la Ley 9003 para el procedimiento de exploración minera de Hierro Indio SA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el expediente electrónico EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE se presenta Informe de Impacto Ambiental para el proyecto de Exploración Minera Hierro Indio, por la firma Hierro Indio SA. Dicho procedimiento de evaluación de impacto ambiental se ha tramitado en el marco de la Ley 5961 y su Decreto Reglamentario 820/06.-

Que en dichas actuaciones, se dictó resolución de inicio del procedimiento mediante acto administrativo conjunto en Resolución N°131/18DPA y N°39/18DM. En la misma, se requirió dictamen técnico obligatorio a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Que mediante Resolución Conjunta N°13/19 DPA y N°10/19 DM, se requirió dictamen sectorial de incumbencia a la Municipalidad de Malargüe y al Departamento General de Irrigación.-

Que en los documentos de orden 153 y 154 del Expte EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE obran dictámenes sectoriales del Departamento de San Rafael y General Alvear en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 7722.-

Que el dictaminador técnico, a través de sus intervenciones en informes pertinentes, ha concluido que el proyecto propuesto encuentra aptitud ambiental suficiente para su ejecución, considerando además que "por tratarse de una etapa de exploración y del análisis del entorno, un sistema natural previamente modificado por acciones antrópicas, y las actividades propias de esta etapa del proyecto que han sido planteadas y evaluadas desde distintos enfoques, permiten determinar que las mismas no van a producir modificaciones que excedan la capacidad de carga del entorno específico de definición del proyecto".-

Que en su competencia, los dictámenes sectoriales reflejaron opiniones favorables a la ejecución del proyecto.-

Que amén de la evaluación ambiental en el marco de la Ley 5961, tratándose de un proyecto de minería metálica en etapa de exploración, se encuentra sometido a las reglas y procedimientos de la Ley 7722.-

Que a su vez, tratándose de un proyecto minero en etapa de exploración y que detentaría escaso impacto o magnitud ambiental, no afectando el equilibrio ecológico, no superando la capacidad de carga del ecosistema, se encontraría exceptuado del trámite de la necesidad de convocatoria a audiencia pública y/o consulta pública conforme con el artículo 25 del Decreto 820/06.-

Que el procedimiento de evaluación de impactos ambientales, tramitado en expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, se encontraría en instancia de desarrollo de las últimas etapas previstas en la normativa aplicable.-

Que frente a tal circunstancia, la autoridad ambiental provincial ha considerado de todas formas beneficioso y conveniente que el proyecto sea sometido a mayor conocimiento e intervención del público general, entendiéndose que el mismo podría tramitarse de acuerdo al procedimiento de oficio para la convocatoria a audiencia pública en los términos del artículo 168 Bis punto 1 de la Ley 9003. Para tal efecto, se conformó el expediente EX-2019-03900642- -GDEMZA-DPA#SAYOT.-

Que la convocatoria tendrá como objetivo que la comunidad en general tome conocimiento e intervención en los términos del proyecto, de forma tal de que puedan emitir sus opiniones y consideraciones.-

Que toda vez que el proyecto se emplazaría en la jurisdicción del departamento de Malargüe, se estima conveniente que la audiencia pública se desarrolle en tal sitio por la cercanía/proximidad con los interesados o eventuales afectados directos.-

Que a su vez, si bien el artículo 168 Bis Ley 9003 prevé lineamientos y recaudos particulares para este procedimiento especial de convocatoria a audiencia pública, en todo aquello no regulado se podrán aplicar subsidiariamente las reglas del desarrollo del acto previstas en la Resolución N° 109-AOP-1996 por tratarse de normativa vigente para las actuaciones de esta cartera ambiental, otorgando amplias facultades de instrumentación a los que resulten designados para presidir e instruir el acto.-

Que a su vez, observando que el citado artículo 168 Bis Ley 9003 determina la posibilidad también de someter la actividad a consulta pública, se considera conveniente que se someta el proyecto a dicho mecanismo, poniendo a disposición del público las actuaciones digitalizadas en sistema web, sobre las cuales podrán hacer comentarios y/o observaciones hasta el día previo a la audiencia.-

Que para los fines mencionados, las actuaciones relevantes del expediente de evaluación de impactos

ambientales del proyecto en EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, deberán ser digitalizadas y compartidas en el sitio web de esta Dirección de Protección Ambiental.-

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los antecedentes citados y las disposiciones aplicables de la Ley 9003, la Ley 7722, la Ley 5961, Decreto Reglamentario 820/06, la Resolución N° 109-AOP-1996, y demás vigentes;

LA

DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, "Informe de Impacto Ambiental Exploración Minera Hierro Indio", presentado por la firma Hierro Indio SA en expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, a realizarse el día Jueves 05 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas en el Centro de Convenciones y Exposiciones "THESAURUS", ubicado en Ruta 40 Norte s/n Pasaje La Orteguina, Malargüe, Mendoza, de acuerdo a lo establecido en artículo 168 Bis de la Ley 9003;

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública con al menos quince (15) días hábiles de antelación y durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, en al menos dos (2) diarios de circulación provincial y en un (2) diario local del municipio de Malargüe. Las publicaciones de convocatoria deberán encontrarse efectivizadas en su totalidad con al menos diez (10) días de antelación a la fecha de la convocatoria de forma tal de dar cumplimiento al artículo 168 Bis punto 4 párrafo 2 de la Ley 9003;

ARTÍCULO 3º: Publíquese también en el sitio web de la Dirección de Protección Ambiental de Mendoza, durante todo el tiempo que dure la convocatoria hasta el día de realización de la audiencia pública. La publicación web deberá contener el contenido de la presente resolución de convocatoria y el contenido de las actuaciones relevantes del expediente EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE para la consulta de los posibles interesados;

ARTÍCULO 4º: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la presente, póngase a disposición de los interesados el contenido de las actuaciones relevantes del expediente electrónico EX-2018-01128472- -GDEMZA-DMI#MEIYE, en la Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.) y en Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en San Martín Norte 352, Ciudad de Malargüe) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), donde podrá ser consultada la información referida, formular propuestas, ofrecer prueba documental y demás de la que puedan valerse;

ARTÍCULO 5º: Fijense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas humana o jurídica, pública o privada interesada en tomar intervención oral en la audiencia pública: Dirección de Protección Ambiental ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3200 de la Ciudad de Mendoza, en Delegación Sur de la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en San Martín Norte 352, Ciudad de Malargüe) de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.), y a través del formulario online en la página www.dpa.mendoza.gov.ar/. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto;

ARTÍCULO 6º: Desígnese a la Secretaria Técnica Tca. Rebeca Cultrera y al Asesor Legal que oportunamente se designe, para presidir el acto de audiencia pública y llevar adelante su instrucción. Los

instructores designados detentarán las facultades necesarias para la plena conducción del acto de Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en artículo 168 Bis puntos 3, 4 y cc Ley 9003 y conforme con la Resolución N° 109-AOP-1996, en lo que resulte aplicable;

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.-

MIRIAM SKALAN

S/Cargo

14-16-20/08/2019 (3 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 2342

MENDOZA, 14 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el EX-2019-04275781-GDEMZA-MESA# DGE, en el que se tramita la necesidad de adecuar las escalas de equidad establecidas en el Decreto N° 2633/05 y sus modificatorias, para los Institutos Educativos de Enseñanza Pública de Gestión Privada que reciben aporte económico de estado, en todos los niveles (Ref. Expte N° 9608-D-06-02369); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto N° 2633/05 dispone que en caso de producirse cambios en ese contexto económico nacional y/o provincial que ameriten la revisión de las escalas establecidas por el Anexo del mismo, serán evaluadas para su adecuación;

Que las asociaciones que representan a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, a fs. 322, 323, 324 del expediente físico, han puesto de manifiesto la necesidad de incrementar los montos de la escala de equidad vigente, a fin de adecuarlos a la realidad económica actual;

Que la Dirección General de Escuelas ha realizado un análisis valorando y justificado de la solicitud presentada por las asociaciones que representan a los colegios de enseñanza pública de gestión privada, a efecto de determinar y precisar el porcentaje de aumento y fecha para su entrada en vigencia;

Que a través del Decreto N° 2286/12 y con el objeto de agilizar los trámites de revisión de la escala de equidad prevista en el Anexo del Decreto N° 2633/05, se delegó tal facultad al Director General de Escuelas,

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Modifíquese la "escala de equidad" de la Resolución N° 258-DGE-2019 del modo que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual se ha determinado con la proyección de un aumento del doce (12 %) sobre el valor máximo de cuota o arancel programático, fijado por Resolución N° 258-DGE-19.

Artículo 2do.- Aplíquese el incremento sobre la “escala de equidad” establecida en el Artículo 1ro. del modo que se indica en el Anexo que es parte integrante de la presente Resolución, para hacerse efectivo a partir del 12 de agosto de 2019.

Artículo 3ro.- Publíquese, comuníquese a quienes corresponda.

JAIME CORREAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

16/08/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1087

Lavalle, 30 de julio de 2019.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 8997/2018; H.C.D. N° 222/18, caratulado “B° ALTOS CORDILLERANOS 1, E/NOTA Y PLANOS PARA DONACIÓN DE CALLE” y su ANEXO 1, y;

CONSIDERANDO:

Que se presentan los Sres. Horacio Cesar Vaieretti, María Vanda Hapon, Jorgue Joaquín Manrique, Olga Clara Videla, Pablo Cesar Quintero, Débora Marcela Mujica, Gloria Lorena Cortines, Marcelo Alejandro Santander Ayala, Leandro Emmanuel Puebla Jofré, Alejandro Luis Puebla, Mariano Andrés Prado, Jorge Alberto López, Anahí Rosario Moreno, Margarita F Alviana Folkenand, Felix Eduardo Miguel, Ignacio Agustín Ruiz Pose, María Eugenia Vázquez, Iván Vicente Díaz Valverde, Hernán Bernabé Olave Machuca, Nora Elisa Barzola, Gustavo Ariel Canciani, Mariela Silvana Juarez, Rolando Mario Becerra, Gladys Mercedes Morales, Miguel Angel Arce, Rodrigo Gustavo Gallegos, Pamela Maricel Gallardo, Susana Victoria Nievas, Federico Javier Ramón Siri, Patricia Roxana Martino, Sergio Julio Zalazar Osiris, Verónica Janet Martino, Eliana Gisel Martino, Romina Antonella Martinez, Jose Alberto Carrera, Fabricio Felipe Rodrigo Fernández, con el fin de ofrecer en donación una fracción de terreno con destino a calle pública, según lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 4341, identificada con nomenclatura catastral número 13-99-00-1000-472153-0000-5, padrón de Rentas N° 13-12596-8, inscrita en el Registro de la Propiedad en los Asientos A-2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Matrícula 378.917 de Folio Real, con una superficie total, según título y plano de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS UN DECÍMETRO CUADRADO (9.898,01 M2);

Que a fs. 6 se acompaña plano visado por la Dirección General de Catastro;

Que a fs. 26 obra informe del Jefe de sección Catastro, en donde se verifica que los presentantes son los titulares dominiales del terreno ofrecido en donación, se adjunta copia de la Matrícula N° 394.530, y se informa que el terreno ofrecido en donación cumple con el ancho reglamentario de VEINTE METROS (20,00 m) para calle pública;

Que el Departamento Ejecutivo gira el presente expediente para conocimiento y demás efectos que estime corresponder;

Que en la Sesión Ordinaria del día 23 de julio del corriente año, se adjunta como Anexo 1 el expediente 8997/2018-1, en el que consta nota de donde surge la liberación e inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz de todas las hipotecas que gravaban el inmueble ofrecido en donación, en forma parcial y con respecto al porcentaje correspondiente al callejón comunero, se adjunta la documentación que acredita lo manifestado;

Que el ofrecimiento en donación se realiza sin cargo para el municipio, y en cumplimiento de lo exigido por el art. 26 de la Ley 4341, que la superficie ofrecida cuenta con el ancho reglamentario para ser destinada a calle pública;

Que no existen objeciones respecto de la donación ofrecida, debiendo hacerse constar que las obras de urbanización de la superficie donada deben ser realizadas por los donantes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1º: Acéptese la donación sin cargo, ofrecida por los Sres. Horacio Cesar Vaieretti, María Vanda Hapon, Jorjue Joaquín Manrique, Olga Clara Videla, Pablo Cesar Quintero, Débora Marcela Mujica, Gloria Lorena Cortines, Marcelo Alejandro Santander Ayala, Leandro Emmanuel Puebla Jofré, Alejandro Luis Puebla, Mariano Andrés Prado, Jorge Alberto López, Anahí Rosario Moreno, Margarita F Alviana Folkenand, Félix Eduardo Miguel, Ignacio Agustín Ruiz Pose, María Eugenia Vázquez, Iván Vicente Díaz Valverde, Hernán Bernabé Olave Machuca, Nora Elisa Barzola, Gustavo Ariel Canciani, Mariela Silvana Juárez, Rolando Mario Becerra, Gladys Mercedes Morales, Miguel Angel Arce, Rodrigo Gustavo Gallegos, Pamela Maricel Gallardo, Susana Victoria Nieves, Federico Javier Ramón Siri, Patricia Roxana Martino, Sergio Julio Zalazar Osiris, Verónica Janet Martino, Eliana Gisel Martino, Romina Antonella Martínez, José Alberto Carrera, Fabricio Felipe Rodrigo Fernández, de una fracción de terreno con destino a calle pública, identificada con nomenclatura catastral número 13-99-00-1000-472153-0000-5, padrón de Rentas N° 13-12596-8, inscripta en el Registro de la Propiedad en los Asientos A-2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Matrícula 378.917 de Folio Real, con una superficie total, según título y plano de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS UN DECÍMETRO CUADRADO (9.898,01 M2) la que será destinada a calle pública.

ARTICULO 2º: Hágase saber que las obras correspondientes a urbanización de la superficie donada, deben ser realizadas por los donantes.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: ATM_4640909 Importe: \$ 376
16/08/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 36

Lavalle, 6 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1087/2019 que obra de Fs. 56 y Vta. del Expediente N° 8997/18/M.L. - 222/18/H.C.D., a través de la cual se acepta la donación sin cargo, ofrecida por los señores Horacio Cesar Vaieretti, María Vanda Hapon, Jorge Joaquín Manrique, Olga Clara Videla, Pablo César Quintero, Débora Marcela Mujica, Gloria Lorena Cortines, Marcelo Alejandro Santander Ayala, Leandro Emmanuel Puebla Jofré, Alejandro Luis Puebla, Mariano Andrés Prado, Jorge Alberto López, Anahí Rosario Moreno, Margarita Flaviana Folkenarnd, Félix Eduardo Miguel, Ignacio Agustín Ruiz Pose, María Eugenia Vázquez, Ivan Vicente Díaz Valverde, Hernán Bernabé Olave Machuca, Nora Elisa Barzola, Gustavo Ariel Canciani, Mariela Silvana Juárez, Rolando Mario Becerra, Gladys Mercedes Morales, Miguel Angel Arce, Rodrigo Gustavo Gallegos, Pamela Maricel Gallardo, Susana Victoria Nieves, Federico Javier Ramón Siri, Patricia Roxana Martino, Sergio Julio Zalazar Osiris, Verónica Janet Martino, Eliana Gisel Martino, Romina Antonella Martínez, José Alberto Carrera, Fabricio Felipe Rodrigo Fernández, de una fracción de terreno con destino a calle pública;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LAVALLE A CARGO DE INTENDENCIA

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el N° 1087/2019, que obra de Fs. 56 y Vta. del Expediente N° 8997/18/M.L. - 222/18/H.C.D.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE
A/C INTENDENCIA

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4640907 Importe: \$ 136
16/08/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 2365

Gral. San Martín (Mza.); Agosto 13 de 2019.

VISTO el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1443/19 de fecha 20 de mayo de 2019, por el cual el Señor Intendente Municipal convoca a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Gral. San Martín para que en fecha 01 de setiembre de 2019 procedan a seleccionar intendente y concejales en Elecciones Generales Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que. la convocatoria a Elecciones Generales Municipales las realiza el Ejecutivo Municipal, conforme expresas facultades otorgadas por el artículo 3° de la Ley N° 8619 y sus modificatorias;

Que, dicho texto normativo establece que cuando los municipios realicen Elecciones Generales Municipales separadas de las elecciones provinciales, deberán asumir el costo económico total de su realización;

Que, para ello exige que el Municipio convenga con la Honorable Junta Electoral de Mendoza el modo de integración del costo de la elección, que será determinado por la autoridad de aplicación;

Que, conforme al artículo 4° del mismo texto legal, la autoridad de aplicación es la Honorable Junta Electoral de Mendoza prevista en el artículo 55° de la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Que, la H. Junta Electoral de Mendoza, atento a la Convocatoria de Elecciones Municipales, con fecha 20 de mayo de 2019, resuelve conforme surge del acta original y complementaria, que forma parte del presente, entre otros puntos lo siguiente: "B.- Contratación de la publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, conforme lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 8619 (texto conforme a ley 8787), se encuentra a cargo del municipio la contratación, pago y distribución de los espacios publicitarios";

Que, el texto del artículo 18 de la Ley 8619, establece que la contratación será por un monto total para todos los procesos electorales del ejercicio, equivalente al seis por ciento (6%) del crédito votado en concepto de publicidad y propaganda para el ejercicio inmediatamente anterior, destinando el cincuenta por ciento (50%) del monto afectado para las elecciones generales;

Que, a tales efectos se encuentra autorizado el Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias sobre la partida de publicidad/propaganda y a aplicar el régimen legal para la contratación de la pauta publicitaria, lo que implica que puede realizarse por contratación directa;

Que, el mismo artículo 18, expresa la distribución de los espacios publicitarios;

Que, el Decreto 2400/2014 en sus artículos 37, 38, 39, 40 y concordantes establece las bases y principios sobre los que debe distribuirse la publicidad electoral y cómo se conformará la grilla de medios;

Que, el Decreto N° 1113/19 de fecha 11 de abril de 2019 fija el monto a invertir en publicidad electoral por el Municipio, tanto para las elecciones departamentales P.A.S.O. como para la elección general a realizarse el 1 de setiembre de 2019;

Que, conforme a lo expuesto, las obligaciones y responsabilidades que le caben al Municipio de Gral. San Martín con motivo de la convocatoria a Elecciones Generales Departamentales convocadas para el 01 de setiembre de 2019 están de acuerdo a expresas facultades otorgadas por la Ley N° 2551, Ley N° 8916, Ley N° 7005, Ley N° 1079 y la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ley;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º).- PROCEDASE por Coordinación de Gabinete, con la colaboración e informe de la Dirección de Prensa del Municipio, a realizar una nómina preliminar con los medios que difunden publicidad, con identificación del servicio, tipo, tiempo de programación, especificaciones técnicas y área de cobertura. Dicha nómina será puesta en conocimiento de las agrupaciones políticas que hayan oficializado candidaturas, quienes en un plazo de dos (2) días podrán observar la omisión o incorporación de medios. En dicho caso, Coordinación de Gabinete tendrá un plazo de dos (2) días para resolver las observaciones, lo cual resuelto, se tendrá por definitivo el listado de medios, pudiendo integrar la grilla definitiva.

Art. 2º).- PROCEDASE por Coordinación de Gabinete a integrar la Grilla Definitiva de medios que participarán en las Elecciones Generales Departamentales, para lo cual las personas físicas y/o jurídicas que estén incluidas en el listado preliminar deberán acreditar ser proveedores del Estado Municipal con una antigüedad al menos de un año y contar con libre deuda o que no tienen deuda exigible pendiente con la Municipalidad.

En caso que la cantidad de medios habilitados por el ENACOM y en condiciones de prestar el servicio de publicidad electoral, según informe de la Dirección de Prensa, supere en contratación los límites previstos por la normativa vigente y conforme a las previsiones presupuestarias, deberá definirse su incorporación a la grilla definitiva por sorteo público, entre los medios que se encuentren en igualdad de condiciones en relación al servicio que presten, área de cobertura, entre las especificaciones técnicas que se fijen en su oportunidad.

Art. 3º).- PROCEDASE por Coordinación de Gabinete, cumplido lo previsto en los artículos 1º y 2º, a realizar la distribución de tiempos y espacios de publicidad electoral sobre la base de los siguientes principios:

- a) Aplicación de un sistema de distribución que replique en esencia el esquema aplicado por la Nación para la distribución de espacios publicitarios audiovisuales electorales.
- b) La base de asignación será el sorteo público, cuyos resultados además deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Los gastos de producción de la publicidad electoral, su duplicación y conexos correrán por cuenta de cada agrupación política y constarán en el correspondiente informe financiero de campaña.
- d) Todos los espacios de publicidad audiovisual contratados por el Poder Ejecutivo Municipal se distribuirán entre las agrupaciones, tanto para las elecciones primarias como para las generales, el cincuenta por ciento (50%) en forma igualitaria entre las agrupaciones y el resto en proporción a los votos obtenidos en la última elección para Senadores Provinciales. Para el caso de los partidos que hubieran concurrido a la última elección conformando una alianza o confederación, la última suma correspondiente al mismo se distribuirá entre los partidos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto entre los referidos partidos al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza.
- e) La distribución de espacios publicitarios entre las agrupaciones se realizará alternando y rotando los espacios de manera tal que todas las agrupaciones que hayan oficializado su participación en el proceso electoral, en la proporción que les corresponda según la Ley 8619, puedan acceder a espacios y medios con equivalente potencialidad de difusión en la población.
- f) Todos los pasos del proceso de distribución se realizarán con presencia de los representantes de las distintas agrupaciones políticas cuyas listas hayan sido oficializadas. Todo de conformidad a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8619 y artículo 37 del Decreto 2400/14. Conforme a lo antes expuesto, el orden de

salida de las agrupaciones políticas que participan en las elecciones, en cada franja horaria que está prevista en el Anexo I del presente, se determinará por sorteo público el día 16 de Agosto de 2019.

Art. 4º).- APRUEBASE el Procedimiento e Instructivo para la campaña electoral que en Anexo I forma parte del presente.

Art. 5º).- PROCEDASE por Secretaría de Hacienda a realizar todos los actos útiles y necesarios a fin de contratar la publicidad electoral en emisoras de radiodifusión, televisiva o sonora abierta o por suscripción según corresponda, conforme lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley N° 8619 e informe de la Dirección de Prensa del Municipio

Art. 6º).- PROCEDASE a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente.

Art. 7º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

JORGE O. GIMENEZ
INTENDENTE

DR. OSCAR E. GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4644428 Importe: \$ 632
16/08/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 2366

Gral. San Martín (Mza.); Agosto 13 de 2019.

VISTO el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2365/19, por el cual se establece el procedimiento a seguir para la distribución de tiempos y espacios de publicidad electoral prevista para las Elecciones Generales Municipales, a realizarse el 01 de Setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la convocatoria a Elecciones Generales Municipales las realiza el Ejecutivo Municipal, conforme expresas facultades otorgadas por el artículo 3º de la Ley N° 8619 y sus modificatorias;

Que, el artículo 18º de la Ley N° 8619 hace referencia a la distribución de los espacios publicitarios;

Que, el Decreto 2400/2014 en sus artículos 37, 38, 39, 40 y concordantes establece las bases y principios sobre los que debe distribuirse la publicidad electoral y cómo se conformará la grilla de medios;

Que, por Decreto Municipal N° 2365/19 se ordena realizar la nómina preliminar de medios que difunden publicidad;

Que, conforme a dicha normativa se debe poner en conocimiento a las agrupaciones políticas participantes en la Elecciones Generales Municipales la nómina establecida;

Que, a tales efectos se informa por el organismo nacional competente ENEACOM las emisoras radiales autorizadas;

Que, conforme a lo expuesto, las obligaciones y responsabilidades que le caben al Municipio de Gral. San Martín, Mendoza con motivo de la convocatoria a Elecciones Generales Municipales a celebrarse el día 01 de setiembre de 2019; y de acuerdo a expresas facultades otorgadas por la Ley N° 2551, Ley N° 8916, Ley N° 7005, Ley N° 1079 y la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Art. 1º).- FIJESE como Nómina Preliminar de Medios Audiovisuales que difunden publicidad y que se encuentran habilitados para prestar el servicio de publicidad electoral en las próximas Elecciones Generales Municipales convocadas en el departamento de Gral. San Martín, Mendoza, para el 01 de Setiembre de 2019 mediante Decreto N° 1443/19 de fecha 20 de mayo de 2019, la siguiente nómina que obra en ANEXO I, y que forma parte integrante del presente.-

Art. 2º).- NOTIFIQUESE a las Agrupaciones Políticas que participan en las Elecciones Generales Municipales, conforme a la nómina informada por la H. Junta Electoral de la Provincia; en los domicilios legales fijados, haciéndoles saber que tienen dos (2) días desde la notificación para observar la omisión o incorporación de medios a la Nómina Preliminar.-

Art. 3º) NOTIFIQUESE a los medios habilitados en la Nómina Preliminar, que deberán inscribirse como Proveedores del Estado, en caso que no se encuentren inscriptos, y encontrarse al día con sus obligaciones fiscales municipales.-

Art. 4º).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el Registro Municipal.

JORGE O. GIMENEZ
INTENDENTE

DR. OSCAR E. GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4644420 Importe: \$ 232
16/08/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1094

Lavalle, 12 de Agosto de 2.019.

VISTO:

La existencia de superávit de ejercicios anteriores y la necesidad de adecuar las partidas presupuestarias para el presente ejercicio financiero 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.019 Ordenanza N° 1.070/18; Decreto Municipal N° 48/18), autoriza al Departamento Ejecutivo para un incremento de financiamiento a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Increméntese la partida: FINANCIAMIENTO NETO – REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR, en la suma de \$ 25.775.022,79 (pesos: veinticinco millones setecientos setenta y cinco mil veintidós con 79/100).

ART. 2º) –Increméntese la partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL - BIENES DE CAPITAL, en la suma de \$ 3.000.000,00 (pesos: tres millones con 00/100).

ART. 3º) –Increméntese la partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION REAL – TRABAJOS PUBLICOS, en la suma de \$ 22.775.022,79 (pesos: veintidós millones setecientos setenta y cinco mil veintidós con 79/100).

ART. 4º) – Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4640994 Importe: \$ 120
16/08/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CORVEL SOCIEDAD DE ACCIÓN SIMPLIFICADA Comuníquese la Constitución de una Sociedad de acción simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: La Sra. ESTELA MONICA VELAZQUEZ DNI: 21.704.905, nacida el 27 de marzo de 1970, casada, ama de casa, con domicilio en calle Valcanera 137, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y El Sr. CORREA JULIAN ALEXIS DNI:34.405.351, nacido el 28 de agosto de 1989, casado, independiente, con domicilio en calle 20 de septiembre 181 departamento 4, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; capaces a quienes he individualizado en los términos del Código Civil, artículo 1002, Ley 26140, 2) Fecha del Acto Constitutivo: 26 de julio de 2019, 3) Denominación: CORVEL SOCIEDAD DE ACCIÓN SIMPLIFICADA. 4) Domicilio Legal/ Fiscal/ Impositivo: calle Taboada 957, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza 5) Duración de la sociedad: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social, mediante el asesoramiento y gestión para sí y para terceros, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; estudios de mercado y de publicidad de mercado interno e internacional; ejercicio de representaciones comerciales en el país y en el exterior. - 2) DE REPARACIÓN AUTOMOTRIZ: Realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, ya sea tanto con medios propios como arrendados o cedidos gratuitamente o mediante la intermediación con terceras empresas prestadoras: a) Servicios de reparación, cambio, recuperación de chaparías automotriz b) Servicios de pintura, lustrados, pulidos y estética automotriz c) Venta de insumos para estética y reparación de chapa y pintura automotriz y todo material relacionado y necesario relacionado d) Servicios de capacitación en estética y reparación de chaparías y pintura del automotor e) Desarrollo de técnicas innovadoras de la actividad. 3) MARKETING: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio- económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. 4) ASESORAMIENTO; asesoramiento y consultoría en los temas relacionados al objeto social. 5) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: Mediante el desarrollo de actividades con alto grado de investigación y desarrollo, de desarrollo tecnológico, que impliquen estar cerca de las fronteras de la investigación en todo lo que concierne al avance en reparación automotriz entre otras; 6) COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD: Efectuar trabajos profesionales del arte publicitario para proyectos de difusión y promoción de actividades, servicios, productos y todo cuanto sea apto para su presentación en todas sus etapas, ya sea en el sector estatal o privado. Formulación de proyectos y campañas publicitarias. Diseño y posicionamiento, identidad corporativa, diseño gráfico, publicidad y creatividad, campañas publicitarias, vía pública y gráficas, montar espectáculos, representaciones y exhibiciones. Actividades de marketing digital y comunicación de redes sociales. Actividades de marketing digital y comunicación de redes sociales. Proyectos de programas y aplicaciones informáticas, comercio electrónico y servicios web. 7) PATENTES Y MARCAS: La adquisición, desarrollo, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio, industria y agricultura, tanto dentro del país, como fuera de él. 8) MANDATOS: Podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 9) PROVEEDOR DEL

ESTADO: Podrá asimismo la entidad contratar y participar de licitaciones, concursos y cualquier tipo de proceso necesario para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, a fin de proveerlo de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 10) FRANQUICIAS: Podrá celebrar contratos de franquicia, ya sea en carácter de franquiciante como de franquiciado, dentro y fuera del territorio nacional. 11) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. 12) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños, así como también de toda clase de desarrollos tecnológicos, desarrollos de software, equipos electrónicos, repuestos y/o componentes electrónicos, servicios de consultoría y asesoramiento tecnológico e informático. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Monto del Capital Social: El capital social de CORVEL SOCIEDAD DE ACCIÓN SIMPLIFICADA se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$36.000.-) y está representado por Trescientas (300) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 120.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de Pesos Treinta y seis mil (\$36.000.-) en este acto, representado por trescientas (300) acciones de Pesos ciento veinte (\$120.-) de Valor Nominal cada una, en la siguiente forma: a) El Sr JULIAN ALEXIS CORREA Suscribe ciento cincuenta (150) acciones por Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-), representativas del 50% del capital social con el aporte de los siguientes bienes: a) 01 monitor marca samsung pc led de 16", valor \$6000,00.- (pesos seis mil con 00/100), b) 01 impresora multifunción 3 en 1 HP, valor \$3500,00.- (pesos tres mil quinientos con 00/100.-), c) 06 cámaras de vigilancia HD CCTV con monitor hacer de 16", valor \$8500,00.- (pesos ocho mil quinientos con 00/100.-) el aporte total de los bienes es por un valor de \$18.000,00.- (pesos dieciocho mil con 00/100).- y b) la Sra. ESTELLA MONICA VELAZQUEZ con ciento cincuenta (150) acciones por Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-), representativas del 50% del capital social con el aporte de los siguientes bienes: a) 01 soldadora MIG MAG luqtoff, valor \$16.000,00.- (pesos dieciséis mil con 00/100), b) 01 escritorio de aluminio y vidria marca easy, valor \$2.000,00.- (pesos dos mil con 00/100.-) el aporte total de los bienes es por un valor de \$18.000,00.- (pesos dieciocho mil con 00/100).- Los nombrados integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos Treinta y seis mil (\$36.000) en efectivo. --) 8) Órgano de Administración: ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio, conformado por uno o más personas humanas (Directores), socios o no, los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. En este acto se designa presidente a JULIAN ALEXIS CORREA y director a ESTELLA MONICA VELAZQUEZ Los directores representarán a la sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, quienes se encuentran presentes en este acto, mayores de edad, capaces e individualizados conforme a lo dispuesto en el artículo 1002 del Código Civil, electos por el termino de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: la representación de la Sociedad estará a cargo de los directores 11) Fecha de Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4635855 Importe: \$ 752
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

“GRUPO CAIMOR S.A.S.” Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: JOSE ALBERTO MORCOS, argentino, Documento Nacional de Identidad 18.167.894, CUIT/L: 20181678942, productor agropecuario, nacido el 29 de Noviembre de 1967, casado en primeras nupcias con Elba Estela Zorrilla y con domicilio en calle Paso del Planchón 359, Ciudad, San Martín, Mendoza y OSCAR ARGENTINO CAIRO, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.114.469, CUIT/L: 20201144699, licenciado en administración de empresas, nacido el 25 de Febrero de 1968, divorciado de primeras nupcias de Natalia Olga Pitton y con domicilio en calle Avellaneda 380, Ciudad, San Martín, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de Agosto del 2019. 3º) DENOMINACION: " GRUPO CAIMOR S.A.S.". 4º) DOMICILIO: Fijan actualmente su domicilio en la sede social y fiscal en calle Luis Pasteur 171, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Comercial e Industrial: Compra – venta, elaboración, industrialización, distribución, importación y exportación de cualquier bebida con o sin alcohol. b) Agropecuario: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. La ejecución de operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas de todo tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACION: Será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 (PESOS CIEN) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. El señor José Alberto MORCOS suscribe e integra la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una y Oscar Argentino CAIRO, suscribe e integra la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una. 8º) ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La administración estará a cargo de JOSE ALBERTO MORCOS, que revestirá el carácter de Administrador titular, constituye domicilio especial en la sede social. Se designa a OSCAR

ARGENTINO CAIRO en el carácter de administrador suplente. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ÓRGANO DE GOBIERNO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta del capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación o la revocación de los administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto del otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulte de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4640883 Importe: \$ 560
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

BAUTAGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Se comunica que el Sr. David Wilfredo Villarroel, D.N.I. N° 22.608.013, C.U.I.T.N° 23-22608013-9, de nacionalidad argentino, nacido el 17/01/1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle Olavarría N° 1203, Planta Baja, departamento 3, Godoy Cruz, Mendoza, y Marcelo Javier Quiroga, D.N.I. N° 34.627.666, C.U.I.T. N° 20-34627666-6, de nacionalidad argentino, nacido el 12/06/1989, de profesión comerciante con domicilio en calle Einstein N° 2435, Godoy Cruz, Mendoza, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas de conformidad a las siguientes previsiones: 1) Fecha del Acto Constitutivo: 26/07/2019. 2) Denominación y Domicilio: Bautago S.A.S. con domicilio legal, social y fiscal en Barrio Liceo Country Club, Lote 5, Manzana F, Maipú, Mendoza. 3) Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, asociada por terceros, ya sea dentro y fuera del país las siguientes actividades: I) COMERCIALIZACION, ALQUILER Y ADMINISTRACION de bienes inmuebles, propios o de terceros, la venta de tierras en lotes, parcelas conforme a su reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. 5) Monto de Capital Social: su monto será de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), representado por (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de pesos MIL (\$ 1000) cada una, con derecho a (1) voto por acción. El capital social se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero en efectivo, es decir la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), y el resto será integrado en el término de los dos años a contar desde la firma de la presente constitución. La suscripción se realiza de la siguiente manera: El señor David Wilfredo Villarroel suscribe SESENTA (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables por un total de Pesos Sesenta mil y el señor Marcelo Javier Quiroga, suscribe SESENTA (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables por un total de Pesos sesenta mil. Administrador. 6) Órgano de Administración: Administrador Titular: Ricardo Javier Mendez Salazar, D.N.I. N° 25.587.351. Administrador Suplente: David Wilfredo Villarroel, D.N.I. N° 22.608.013. Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Órgano de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo del Administrador Titular. 8) La fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4643144 Importe: \$ 200

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

ERCIES S.A.S Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada "ERCIES S.A.S", conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIO 1: CHAVEZ JORDAN RODRIGO EZEQUIEL, soletero, comerciante, con DNI N° 40.069.351, CUIL N° 20-40069351-0, argentino, de 23 años de edad, con domicilio real en calle SAN LORENZO 1372- SAN JOSE - GUAYMALLÉN -MENDOZA. SOCIO 2: FLORES ASTUDILLO YAMILA DEL VALLE, soletera, comerciante, con DNI N° 39.995.947, CUIL N° 27-39995947-6, argentina, de 22 años de edad, con domicilio real en calle RIOJA 3103 - CAPITAL -MENDOZA. 2) Fecha de estatuto social: 16 de agosto. 3) DENOMINACIÓN: "ERCIS S.A.S". 4) DOMICILIO: el domicilio de la sede social, fiscal y administrativo en calle Sarmiento 1155 -LOCAL 534 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO B) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Sera de 99 años a partir de la fecha del instrumento constitutivo. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El total del capital suscrito, es integrado por los socios con un plazo fijo en el BANCO CREDICOP, POR PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), que representa el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social y el resto SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) será integrado en un plazo no mayor de dos años en dinero en efectivo del capital. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: CHAVEZ JORDAN RODRIGO EZEQUIEL, con DNI N° 40.069351, ADMINISTRADOR SUPLENTE: CHAVEZ JORDAN ARIEL ALEJANDRO con DNI: 41659879. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del Administrador Titular el que durara en su cargo por tres ejercicios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4644531 Importe: \$ 136

16/08/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se convoca a los asociados de la Comisión de **ARTESANOS MICROEMPREENDEDORES DE MALARGÜE**, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto del año dos mil diecinueve a la hora 15 hs, en el domicilio Pasaje la Ortegüina N° 100, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1- Designación de Autoridades de la Asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen acta. 2- Consideración de Balances y Memoria 2018. 3- Informe del órgano de Administración y Comisión revisora de cuentas. Se recuerda que transcurrida una hora (1) fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_4624763 Importe: \$ 56

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados de Malargüe **Radio Club "LU2MMR"** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto del año dos mil diecinueve, a las 13 horas, en el domicilio Cte. Salas Este N° 743 del departamento de Malargüe, Mendoza para el tratamiento de lo siguiente: 1- Designación de dos socios para la firmar Acta junto al Presidente y Secretario. 2- Lectura y aprobación del Acta de Convocatoria a Asamblea. 3- Consideración de los motivos tardíos a convocatoria a Asamblea Ordinaria. 4- Consideración del órgano de administración e informe a la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Consideración Memoria, Balance por el ejercicio 2017 y 2018. 6- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiesen presentes.

Boleto N°: ATM_4632509 Importe: \$ 72

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL TERRAZAS DEL PEDEMONTÉ**, convoca a los vecinos a realizar asamblea ordinaria, el día 16 de agosto, 19.30 hs. Lugar de la misma, vivienda particular de la Sra. secretaria Paola Giudice, calle Flor del Desierto, L12b, Terrazas del Pedemonte. Temas: - Informe del análisis del balance anual. - Uso del subsidio municipal. - Ordenamiento Territorial bajo indicaciones provinciales, estudios hidráulicos y de impacto ambiental. - Estado financiero.

Boleto N°: ATM_4640795 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE SAN RAFAEL, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 06 de Septiembre de 2019 a las 21:00 hs, en primera convocatoria y a las 22:00 hs, en segunda convocatoria, cita en la calle Lisandro de la Torre 1555 - San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.-2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.-3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 28/02/19.- 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM_4634059 Importe: \$ 88
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **"UNION VECINAL ALTOS DE DRUMMOND Y CALLE ZAPIOLA"**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 28 de setiembre de 2019, a las 16:00 horas en la primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, Calle Zapiola y Acceso Sur, del distrito Mayor Drummond, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 01/08/2019. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4637986 Importe: \$ 80
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

ASSOCIAZIONE SAMMARINESE DI CUYO Comunica que el día 8 de septiembre de 2019 a las 15 hs. en el local sito en calle Los carolinos s/n distrito de Tres de Mayo, departamento de Lavalle , se realizará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día : 1-Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea respectiva; 2-Tratamiento del Balance Anual correspondiente al año 2018 con sus correspondientes Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, otros Estados Complementarios, Anexos Notas e Informe; 3-Renovación de Autoridades. Se informa que, de acuerdo con el art. 13 del Estatuto, si a la hora fijada no se logra la mayoría simple, pasada una hora se deliberará con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Boleto N°: ATM_4638819 Importe: \$ 64

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

CÁMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA. De conformidad con lo resuelto en reunión de Directorio del día 2 de Julio de 2019 pasado, Acta N° 881 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de conformidad con los Art. N° 18, 19, 20, 21,23, 24, 26, del Capítulo V, del Estatuto Social, para el día 27 de setiembre a 18 hs, en nuestra sede social de la calle Rioja 1550, Of. 5 y 6, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento de la Memoria y Balance del Ejercicio Social N° 70, cerrado el 30 de junio de 2019, e informe del revisor de cuenta. 2. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para revisar y firmar el Acta, juntamente con Presidente y Secretario: Ing. Mariano SANTOS-SECRETARIO y Lic. Raúl GIORDANO-PRESIDENTE

Boleto N°: 04639452 Importe: \$ 192
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Centro de Jubilados “ NUEVE DE ABRIL” De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión llevada a cabo el día 19 de julio de 2019 y lo estipulado por el Estatuto Social – Capítulo IV Art. 15° inc. a), c) y d) del Centro de Jubilados “NUEVE DE ABRIL”, se convoca a los señores asociados para el día 23 de agosto a las 15 horas, en nuestra Sede Social sita en calle Joaquín v. González N° 1982 de Godoy Cruz Mendoza, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1° Lectura de Acta correspondiente a Asamblea General Ordinaria Anterior. 2° Lectura de la Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. 3° Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 30 de abril de 2019. 4° Informe de Comisión Revisora de Cuentas. 5° Actualización cuota societaria. 6° Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. CAPÍTULO IV – ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO SOCIAL: A las Asambleas sólo podrán asistir los socios que se hallen encuadrados en los términos del Art. 6° inc. b) y c), Art. 7° inc. d) y Art. 8°.

Boleto N°: ATM_4642403 Importe: \$ 96
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores Asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL “**FLORES DEL MONTE**” a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en calle Alzaga 3972, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, el día 30 de Agosto de 2019 a las 9:30 Hs, y si fracasara esta primera convocatoria por falta de Quórum la misma se celebrará media hora después con el Quórum alcanzado. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1-) Sesión previa para determinar el quórum y designar Presidente de la asamblea y secretario de actas. 2-) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo efectivo, anexos e Información complementaria por el ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2.019.3-)Presentación Informe General a la Asamblea de lo realizado en el año 2018/2019. 4-) Aceptación de las renunciaciones de los miembros de la Comisión Directiva y tratamiento de la renovación y/o elección de la nueva Comisión Directiva para el período 2020 hasta 2021 5-) Presentación, Constitución y Aprobación del Plan de Prima para 1 de Agosto 2019 hasta 31 de Julio 2020.

Boleto N°: ATM_4643153 Importe: \$ 96
16/08/2019 (1 Pub.)

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada. Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de la Provincia de Mendoza, en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, domiciliados en Mendoza Capital integrando el Distrito 1, del número 12504 al 461882 a las 9 horas; Distrito 2, del número 462876 al 1004058 a las 11 horas; Distrito 3, del número 1004097 al 1419550 a las 13 horas; Distrito 4, del número 1419603 al

1878801 a las 15 horas; Distrito 5, del número 1878997 al 2161021 a las 17 horas; Distrito 6, del número 2161133 al 2535507 a las 19 horas; en Libertad 1222, Villa Nueva, Guaymallen, domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 7, del número 35953 al 468177 a las 9 horas; Distrito 8, del número 468186 al 828532 a las 11 horas; Distrito 9, del número 828533 al 1086785 a las 13 horas; Distrito 10, del número 1086795 al 1300868 a las 15 horas; Distrito 11, del número 1300900 al 1539362 a las 17 horas; en Sobremonte 336, Dorrego, Guaymallen, domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 12, del número 1539381 al 1772631 a las 09 horas; Distrito 13, del número 1772929 al 1990967 a las 11 horas; Distrito 14, del número 1991037 al 2152277 a las 13 horas; Distrito 15, del número 2152334 al 2351917 a las 15 horas; Distrito 16, del número 2351919 al 2535242 a las 17 horas; en San Martín 992, Godoy Cruz, domiciliados en Godoy Cruz integrando el Distrito 17, del número 33908 al 547264 a las 8 horas; Distrito 18, del número 547274 al 1292369 a las 10 horas; Distrito 19, del número 972894 al 1292369 a las 12 horas; Distrito 20, del número 1292560 al 1647664 a las 14 horas; Distrito 21, del número 1647710 al 1975045 a las 16 horas; Distrito 22, del número 1975158 al 2240723 a las 18 horas; Distrito 23, del número 2240727 al 2535530 a las 20 horas; en Moreno 1571, Las Heras, domiciliados en Las Heras integrando el Distrito 24, del número 12502 al 642666 a las 8 horas; Distrito 25, del número 642721 al 1054105 a las 10 horas; Distrito 26, del número 1054156 al 1360451 a las 12 horas; Distrito 27, del número 1360489 al 1698124 a las 14 horas; Distrito 28, del número 1698222 al 1991257 a las 16 horas; Distrito 29, del número 1991275 al 2251899 a las 18 horas; Distrito 30, del número 2251978 al 2535665 a las 20 horas; en San Martín 617, Luján, domiciliados en Luján integrando el Distrito 31, del número 12516 al 730825 a las 9 horas; Distrito 32, del número 730984 al 1276137 a las 11 horas; Distrito 33, del número 1276168 al 1774000 a las 13 horas; Distrito 34, del número 1774015 al 2178085 a las 15 horas; Distrito 35, del número 2178086 al 2535568 a las 17 horas; en Pescara 105, Maipú, domiciliados en Maipú integrando el Distrito 36, del número 37087 al 938183 a las 9 horas; Distrito 37, del número 938413 al 1437291 a las 11 horas; Distrito 38, del número 1437364 al 1862685 a las 13 horas; Distrito 39, del número 1862704 al 2194037 a las 15 horas; Distrito 40, del número 2194038 al 2534677 a las 17 horas; en Pujadas 71, Lavalle, domiciliados en Lavalle integrando el Distrito 41, del número 82659 al 1659021 a las 9 horas; Distrito 42; Asociados del número 1659028 al 2535679 a las 11 horas; en Las Heras 171, San Martín, domiciliados en San Martín integrando el Distrito 43, del número 34282 al 1145313 a las 9 horas; Distrito 4, del número 1145364 al 1976376 a las 11 horas; Distrito 45, del número 1976416 al 2535550 a las 13 horas; en Wenceslao Núñez y Rufino Ortega, Rivadavia, domiciliados en Rivadavia y La Paz integrando el Distrito 46 a las 9 horas; en Avenida Mitre y Cano, Junín, domiciliados en Junín integrando el Distrito 47 a las 9 horas; en Belgrano 531, Tupungato, domiciliados en Tupungato y Santa Rosa integrando el Distrito 48 a las 9 horas; en Villanueva 96, Tunuyan, domiciliados en Tunuyan integrando el Distrito 49, del número 74032 al 1830004 a las 9 horas; Distrito 50, del número 1830327 al 2535593 a las 11 horas; en Mitre 160, San Rafael, domiciliados en San Rafael integrando el Distrito 51, del número 39549 al 1210322 a las 9 horas; Distrito 52, del número 1210392 al 1827425 a las 11 horas; Distrito 53, del número 1827432 al 2152526 a las 13 horas; Distrito 54, del número 2152694 al 2535724 a las 15 horas; en Alvear Oeste 238, General Alvear, domiciliados en General Alvear integrando el Distrito 55 a las 9 horas y en San Martín 838, Malargüe, domiciliados en Malargüe integrando el Distrito 56 a las 9 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019. Luis Octavio Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM_4632683 Importe: \$ 1536
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

CUYO RADIO CLUB, Asamblea General Extraordinaria. Fecha: sábado 24 de agosto de 2019, Hora: 17:00, Lugar Pedro B. Palacios 392, Ciudad Mendoza. Orden del día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. 2- Elección de dos socios para integrar la Junta Escrutadora. 3- Lectura, Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 4- Escrutinio y Determinación de los socios electos para la renovación parcial de la Comisión directiva: un Presidente (por dos años), un Vicepresidente (por un año) Un vocal Titular (por dos años). 5- Proclamación de los candidatos electos. 6- Ratificación del cargo del Sr. Frascino Francisco de vocal titular por 2 años.

Boleto N°: ATM_4634076 Importe: \$ 168
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

DESARROLLO COMERCIAL DE CARTERAS SAS Asamblea General Ordinaria Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria de reunirse el quórum estatutario y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en caso contrario y con el número de socios que se encuentren presentes, en el domicilio Avenida Mitre 1206, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea. 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2019.

Boleto N°: ATM_4635487 Importe: \$ 240
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO ZINGARETTI SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA SACIF, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2019, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Calle José Correa 255 General Gutiérrez Maipú Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y resolución respecto de documentación que prescribe el art 234 inc 1 de la ley 19550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31/06/2018. 3) Aprobación de Gestión del Directorio.

Boleto N°: ATM_4637139 Importe: \$ 280
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos N° 252.160 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VEG 024 P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VEG 024. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Año: 1981. Tipo: Automóvil. Motor N° B5S05895. Chasis N° B5LL06269W. Titular: Yerdeo Héctor Amado. Deudas: ATM debe \$ 3.397.26. CON BASE \$ 14.355 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4642177 Importe: \$ 264
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

Orden JUEZ 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 32478/2012/B, caratulados "AFIP. c/TRANSPORTAR S.R.L. p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 21 AGOSTO 2019, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle España 955, Ciudad, Mendoza; automotor propiedad demandado, dominio "FDM-031", marca VOLKSWAGEN, modelo 18310, tipo Tractor Carretera, año 2005.- Motor y Chasis conforme verificación efectuada por Gendarmería Nacional agregado fojas 52.- Estado que se encuentra al momento exhibición y posterior subasta. Gravámenes (Embargos): 17838/2013/B, \$.50.000, 20/2/17; 27196/2017-D, \$.1.796.710, 8/9/17; 32478/2012/B, \$.700.000, 14/6/19.- Deuda ATM: \$.7.117.-, 13/8/19.- Sin base, mejor postor.- Comprador abonará acto subasta, 40% seña y comisión, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Gastos depósito posterior subasta y retiro vehículo, cargo comprador.- Se hace saber al potencial comprador que la transferencia automotor deberá realizarse en Registro Automotor origen N° 10005 - Provincia Jujuy.- Exhibición: Acceso Este, Lateral Norte N° 6140, Guaymallén, Mendoza (20/8/19 – 19 a 20 horas).- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.

Boleto N°: ATM_4642205 Importe: \$ 160
15-16/08/2019 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO, a cargo de la Juez Dra. Andrea Medaura, secretaria a cargo del Dr. MARCOS TOMASETTI, en autos Nro. 131.589, caratulado "ORGANIZACIÓN RUSSO, S.R.L C/ SOMBRA ELENA YESICA P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA" REMATARÁ DIA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del sector este del edificio de tribunales ubicado en la calle Emilio Civit, y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el mismo sector, en el espacio interno sector este que rodea al salón auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y EXHIBE, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$45.500 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 0/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor, dominio: ERE-063, marca: RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: CLIO2 F2 TRIC DIE AA AUT., marca del motor: RENAULT, N° de motor: K9KA700D072856, marca de chasis: RENAULT, N° de chasis: 8A1LB07055L566648, modelo año: 2005. Posee cinco ruedas armadas, faroles delanteros y traseros completos, con radio, tapa de gaveta rota, abollón en el capot, con válvula de motor desarmada con los repuestos colocados en el baúl. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto del automotor con fecha de emisión del 12/06/2019 por un total \$13,110.43; 2) PRENDA en 1° grado a favor SURCRED S.R.L., CUIT:30-67215957-8, SOLICITUD TIPO 03: 08817751, fecha de inscripción: 02/06/2016 por un monto de: \$79974, DEUDOR: SOMBRA ELENA YESICA CUIT: 23-31466765-4; 3) EMBARGO, fecha de inscripción: 22/11/2018, por un monto de \$38000, en estos autos. El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio, el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (Art. 276 CPCCYT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 288 del CPCCYT. Exhibición del bien: en Cerro Nevado Automotores, sito en Avda. Mitre N° 608 en horario de comercio y hasta día hábil anterior a la fecha de subasta inclusive. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Barcala N° 232, San Rafael, Mza. Tel.: 260-4435680//0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.-

Boleto N°: ATM_4601491 Importe: \$ 552
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador-Martillero Matrícula 2399 - Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.949, caratulados: "PROSPERI MARIANA ANGELICA P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA p/ Concurso preventivo". Rematará el día VEINTITRÉS DE AGOSTO PRÓXIMO a las ONCE HORAS, subasta ordenada a fojas 226. El que se efectuará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bien incautado al fallido; con la base establecida a

fojas 176 de autos reducida en un 25 %, “a viva voz”, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. BASE DEL REMATE (\$ 37.500) PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS; consistente en: Un vehículo Dominio: FDF-575 Marca: FIAT Modelo: UNO FIRE 1242 MPI 8V Uso: PRIVADO Número de Motor: 178E80116491022 Chasis: 9BD15807664723252, 3 puertas, 4 ruedas armadas con cubiertas gastadas por el uso y tapizado con desgastes propio del uso, portón trasero hundido por choque, y pintura en mal estado, sin constatar funcionamiento. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá depositar en el acto del remate el 10% de seña. También deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero del 10%, debiendo este último otorgar recibo correspondiente; Además, deberá abonar el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.118 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). Está prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo. Informes agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos del mismo, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Exhibición: día 19/08/2019 de 09:00 a 11:00 horas en calle B° Cuadro Benegas I: Lote 7 manzana B, calle 25 DE MAYO 1031 – CUADRO BENEGAS – SAN RAFAEL, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar.

Boleto N°: ATM_4626658 Importe: \$ 672
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matrícula N° 1737, orden SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 262.785 caratulados “ALFARO FERNANDO DAVID Y OTROS C/ IBAÑEZ BLADIMIR JESUS Y OTROS P/EJECUCION DE HONORARIOS”, rematará día VEINTISEIS DE AGOSTO PROXIMO, a las DIEZ HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martin 322, Planta Baja, Ciudad, al mejor postor y sin base, los DECRECHOS Y ACCIONES que le corresponden a los demandados BLADIMIR JESUS IBAÑEZ, ALEXIS EMILIO IBAÑEZ, MARIA ESTELA OLIVA, BLAS EMANJUEL IBAÑEZ, MARCOS DANIEL IBAÑEZ Y AIXA ESTELA IBAÑEZ, en su carácter de herederos en los autos N° 152.764 caratulados IBAÑEZ MACIMILIANO P/SUSESION, originarios del 2º Juzgado Civil, los derechos acciones corresponden sobre un inmueble ubicado en calle A. FURLOTTI 166, del Departamento de Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad al asiento N° 12415, fs. 789 del T° 76 C. Deberá hacerse constar expresamente que se encontraran a cargo del adquirente los gastos necesarios para la posesión material y/o inscripción oportuna ante Juez Competente de los bienes que surjan finalmente de los derechos hereditarios a subastase y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compa bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Comprador depositara acto subasta 10% seña, 10% comisión t 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21 de Ciudad. Telefono cel. 2613690669.

Boleto N°: ATM_4627429 Importe: \$ 384
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Primer Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza autos N° 187.615 caratulados “VIDRIERA VIRTUAL S.R.L c/ MESA MARIBEL NATALI p/ MONITORIO, REMATARA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2.019, ONCE HORAS en el subsuelo del Palacio de Justicia, Ala Este (Resolución de la delegación Administrativa N° 185/06). Con base de \$ 10.000.- y con incrementos mininos entre posturas de \$ 1.000.- al mejor postor y estado en que se encuentra. Un televisor LCD de 65” marca LG, carcaza color negra, con control remoto, número de serie 017336FK407110J. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal, el saldo de precio y demás impuestos que pudieran corresponder una vez aprobada la

subasta. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 2604-581702.

Boleto N°: ATM_4630198 Importe: \$ 192
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Primer Juzgado de Paz de San Rafael, Autos 131.906 "CASABO FERNANDO G. C/ MESITI LIA GEORGINA P/EJEC. CAMBIARIA: REMATARA DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 11:00 HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., PROPIEDAD DEL DEMANDADO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA a viva voz AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 213.500,00: (Siendo el incremento mínimo entre posturas \$ 1.000,00) AUTOMOTOR - MARCA TOYOTA- MODELO ETIOS XS 1.5 M/T, MOTOR TOYOTA N° 2NRV300347, CHASIS TOYOTA N° 9BRK29BT5G0063502, AÑO 2015-DOMINIO OXD 867. Detalles de chapería y pintura, cinco ruedas armadas.- GRAVAMENES: Prenda: acreedor Prendario (Prenda en Grado 1) ORGANIZACIÓN RUSSO S.R.L Monto \$ 189.120,00 Fecha de Inscripción 01/08/2018.- 2) Embargo en estos autos. Segundo Juzgado de Paz. 3) .Embargo autos 6.813 caratulados ORGANIZACIÓN RUSSO SRL c/ MESITI LIA GEORGINA p/Ejec. Prendaria, Monto \$ 157.600,00, Intereses \$ 96.000,00 fecha de inscripción 15/05/2019 - Deuda: Impuesto al Automotor: al 14/06/2019 \$ 4.185,82.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña y 10% comisión; saldo de precio, 4,5 % (Ley Impositiva Provincial). y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Lugar de Exhibición: Calle Belgrano N° 655 de 16,00 a 19,00 hs. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154-531135.

Boleto N°: ATM_4637445 Importe: \$ 360
12-14-16/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.640 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 373 JKX P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 373 JKX. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1067170. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501793. Titular: Bringas Carlos Sebastián. Deudas: ATM debe \$ 4.391,06. CON BASE \$ 22.756,50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4638876 Importe: \$ 288
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.338 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 074 JCP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 074 JCP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1015587. Cuadro N° LF3PCKD07CA008270. Titular: Sosa Jonathan Kevin. Deudas: ATM debe \$ 2.440,45. CON BASE \$ 31.248,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta

adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4638893 Importe: \$ 288
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.439 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 057 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 28 de Agosto de 2019 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 057 ESP. Marca: SUMO. Modelo: RAPID 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ08055028. Cuadro N° LSRPCKL148A500542. Titular: Villarroel Juan Manuel. Inhibiciones: Autos n° 602455 "ATM C/VILLORROEL JUAN MANUEL P/AP" TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO TRIBUTARIO. Autos N° 245.487 "D.G.R. C/ VILLARROEL JUAN MANUEL P/APREMIO" tramitados ante el 3° tribunal tributario Secretaria n° 5 Mendoza. Deudas: ATM debe \$ 5.174,46. CON BASE \$ 37.314,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de Agosto de 2019 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_4638937 Importe: \$ 336
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, Matrícula N° 1737, orden SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 258.620, caratulados "PERI CARLOS ANTONIO C/ LUIS M. PAGLIARA SA. P/COBRO DE PESOS", rematará día VEINTISEIS DE AGOSTO PROXIMO, a las NUEVE TREINTA HORAS en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con BASE de \$ 588.175 al mejor postor y viva voz:- 100 % inmueble ubicado en calle GUTIERREZ N° 250 DE CIUDAD, MENDOZA, Sometido al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, que forma parte del Edificio Bravin V, designado como Unidad DOS-TRES, Segundo Piso, Destino Oficina, Superficie Cubierta Propia 80,70 M2, Superficie Cubierta Común 67,41 M2, Superficie Cubierta Total: 148,11 M2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de LUIS M. PAGLIARA S.A., Matrícula N° 172.525/1; ATM. Padrón Territorial N° 01/48654, debe \$ 1.267,20; N.C. N° 010111000220000020179, Avalúo Fiscal año 2019 \$ 840.250.- Municipalidad de Capital: Padrón Municipal N° 0491002178000, debe \$ 30.977,77; Aysam: cuenta N° 080-0002534-205-9, debe \$ 19.638,40.- GRAVAMENES: Embargo por \$ 24.029,66 autos 35614/2015 OSPAV c/ Luis Pagliara SA del 2° Juzgado Federal. Embargo por \$ 194.358,25 autos 255.484 Consorcio de Propietario del Edificio Bravin V c/ Luis M Pagliara SA, del 8° Juzgado de Paz. Embargo estos autos por \$ 183.800,40.- MEJORAS: El inmueble se encuentra totalmente libre de mejoras, construcción gruesa sin divisiones, piso hormigón totalmente abierto. Libre de ocupantes. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Títulos, deudas y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Certificado catastral a cuenta y cargo comprador. Por compra en comisión se deberá denunciar datos del comitente al momento de confeccionar el acta y en el plazo de tres días deberá el comitente ratificar la compa, bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Informes Juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad. Teléfono 4273931 y/o cel. 155605127.

Boleto N°: ATM_4627397 Importe: \$ 840
08-12-14-16-21/08/2019 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza,

teléfono 154604526, rematará día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO de 2.019 hora 09:00, calle San Martín 322, Oficina Subastas planta baja, Mendoza, con base y al mejor postor, por orden de Señora Juez Dra. Natalia De Gateano del Tribunal de Gestión Asociada Civil Tres, en los autos N° 250.209 caratulados "GOMEZ ASENSIO IGNACIO EN JUICIO 101.635 "GOMEZ, ASENSIO IGNACIO C/ GOMEZ, CARMEN MAGDALENA P/ DIV. DE CONDOMINIO P/ EJ. DE SENTENCIA", el 100% del inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a CARMEN MAGDALENA GOMEZ, identificado con L.C. N° 6.471.441 y de Don GOMEZ ASENSIO IGNACIO, identificado con DNI N° 6.851.980, ubicado en Calle Pero Vargas N° 734, designado originalmente como lote 5, manzana "Z", distrito Dorrego, Departamento Guaymallén Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título de 251,06 m2; y según plano número 18.595, de 252,08 m2.; Límite Norte: con Salaberry y Bercetche en 10,00 metros; Sur: con calle Pedro Vargas en 10,00 metros; Este con lote 4 en 25,11 metros; Oeste, con lote 6 en 25,11 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 53.635/4 asiento A-4; A.T.M. Padrón Territorial, 04-08405-9; Municipalidad padrón 5048; Catastro: Nomenclatura Catastral 040101003000002000009; Aguas Mendocinas: cuenta 059-0032677-000-5.- Deudas: A.T.M. \$2.058,90; Aguas Mendocinas: \$633,05; Municipalidad: \$16.961,82.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, al momento del efectivo pago.- Gravámenes: Cancelación de Usufructo asiento B-1 año 1.998; Se advierte "reversión" dominial, asiento A-4 del 28/12/98, Expte 89.690 del Sexto Juzgado de Paz, "Gomez Asencia p/ Acc. De Nulidad"; embargo por \$50.400, autos N° 251.069 "ARNAU, ELIO OMAR C/ GOMEZ, CARMEN MAGDALENA/EJ. HONORARIOS", 24° Juzgado Civil (Gestión Asociada Tres); actualización del embargado que antecede, a fojas 3 tomo 569 de Embargos Generales, al 01/10/2018, sobre parte indivisa de Carmen Gomez.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, de construcción mixta de una planta, con techo con tejas del tipo español, a dos aguas. Se accede por puerta de madera, rodeada de dos ventanales con rejas y portón de madera de cuatro hojas para acceder al garaje que está abierto conectando al patio embaldosado con parte baldosas calcáreo y cerámico. Posee dos dormitorios sin placares conectados entre sí, pintura común, pisos calcáreos y cielo raso de tela. En centro de la casa tiene una galería cerrada con mampara que dá al patio y garaje. Posee un gran living comedor con chimenea hogar, pisos de granito y pintura común. Hacia el fondo atravesando la galería con cielo raso de machimbre, se encuentra la cocina con ornamentos de ladrillo visto en paredes de la misma, amoblada con mesada y alacenas; hacia atrás se halla lavandería y su único baño azulejado. Ingresando por el patio se encuentra un pequeño departamento precario, con cocina, baño, pequeño comedor y divisiones de durlock movibles, independiente de la casa principal, a esta unidad se accede por el garaje.- Habitan la vivienda la señora Carmen Gomez, su esposo Carlos Almazan y tres hijos, uno de ellos Carlos Almazan, está casado y tiene dos hijos menores, habitan el pequeño departamento prefabricado del fondo. La vivienda Exhibición: diariamente consultar con señor Carlos Almazan o por fotografías en autos.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$500.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos de \$5.000 como mínimo entre posturas, (art.266 C.C.C.T). Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión, Impuesto fiscal 4,5% lo pagará comprador en subasta, dentro de los cinco días luego de la aprobación de la misma, junto al saldo de precio, bajo apercibimiento de ley, art. 287 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta.- En caso de compra en comisión, deberá denunciarse los datos del comitente, acto de subasta, debiendo ratificar en un plazo no mayor de tres días los datos en el Tribunal, bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador.- Gravámenes, inspección ocular y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_4633375 Importe: \$ 1720
08-12-14-16-20/08/2019 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil, I Circunscripción Judicial, autos N° 252727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC HIPOTECARIA", se designa la audiencia del 29 de agosto 2019 a las 10,00 hs., para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble embargado en autos, de propiedad de Onofri Ángel Mario, CUIT 20-05095940-7; a

realizarse en Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martin 322, planta baja, Ciudad Mendoza; a los efectos de proceder a la apertura de los sobres oportunamente acompañados (Ac. 19.863, 22070 y art 277 C.P.C.C. y T.), con la base de \$ 700.000.- Los interesados deberán presentar las posturas en Edificio de Tribunales, Secretaría del Juzgado, sito en calle Avenida España 480, tercer piso, ala norte, puerta 17 a partir del 13 de agosto a las 9:00 hs y hasta el 27 de agosto a las 9:00 hs., por escrito, con firma y en sobre cerrado, debiendo las mismas ser iguales o superiores a la base establecida, y acompañar depósito judicial en garantía por la suma de \$ 70.000, en cuenta Banco Nación, sucursal 3576 N° 9933939740 CBU 0110606650099339397409. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, y no serán gravados por impuesto alguno.- El día fijado para la apertura de los sobres, los tres oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas podrán efectuar nuevas ofertas a viva voz, adjudicándose al mejor postor. El depósito judicial se considerará como seña a la oferta ganadora. En este acto se depositará el 3% de la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto al remate, saldo de precio al aprobarse la subasta. No se admitirá la compra en comisión. En el caso que el adquirente sea acreedor a mayor cantidad, el mismo no se eximirá de depositar la seña correspondiente. La tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral es a cargo del adquirente. Inmueble: Inscripto Reg. Propiedad, matrícula N° 342.341/11, SIRC N° 1100342341. Ubicado en distrito La Costa, departamento Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Phillips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura N° 11-5833 de 27 has 4673,24 m2. Conformado por 25 has 4114,85 m2 según título, más 2 has 0558,39 en posesión sin título. Límites y medidas: agregados en autos. Inscripciones y deudas: padrón territorial N° 11-04103-5, en ATM debe al 30-06-2019, \$ 8.897,55. Nomenclatura catastral 11-99-00-0100-420700-0000-9. Dpto. Gral. De Irrigación: Posee derecho de riego definitivo para 23 has 8190 m2, C. C. 2537/0065, padrón parcial 0069; P. G. 102684. No posee perforación, es usuario de pozo N° 11/1048. Debe al 31/05/2019 \$ 284.499,64. Agua y Saneamiento Mendoza, cuenta N° 019-0000444-000-3 Gravámenes: Embargo: 1- Limitación a la facultad de disponer y/o gravar (art 17 ley 24.441) Ent. 1191644 del 03/07/13.- 2- Hipoteca: \$ 1.200.000 por deuda a favor de Arte S.A. Ent 1191644 del 03/07/13. 3- Litis por of del 06/10/2017 J° N° 251883, "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/ejc camb" 1° Trib.. Gestión Asociada en lo Civil, Mza., 3° Circuns. Judicial 4- Estos autos por \$ 1.200.000 Ent 1752156 del 10-04-18. Inscripción provisional. 5- Insc. Definitiva del anterior. Ent. 1766916 del 15-05-2018. 6- Embargo por \$ 1.200.000 por oficio del 19/06/2019 en J° 20852/2014 "Viña de San Gabriel S.A. c/Newvineyards S.a. s/civil y comercial-varios" del Juz. Federal N° 2 de Mza. Reg. a fs. 180 T° 4 de Emb Gries, 3° Circ. Jud. Mza. Inscripción provisional (art. 9 inc. B ley 17801 por 180 días mejoras y ocupantes: Se encuentra libre de ocupantes. Dos viviendas y un galpón en total estado de abandono. Parrales y espalderos abandonados, otros cuarteles sin cultivos. Títulos en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: diariamente, consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en Pje 4, edificio 83, planta alta, Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín, Mza.; tel: 2634-623633.

Boleto N°: ATM_4630775 Importe: \$ 1640
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.308, caratulados: "MONTIVERO ARCADIO FRANCISCO P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ARCADIO FRANCISCO MONTIVERO con D.N.I. N° M6.897.437. Síndico designado en autos: JOSE LUIS SANTIAGO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS PJE. 5, LOCAL 56, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 09:00 hs a 12:00 hs en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21177 Importe: \$ 400
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.382, caratulados: "SUAREZ SENTENO JONATAN ESTEBAN P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JONATAN ESTEBAN SUAREZ SENTENO con D.N.I. N° 35.502.673. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21178 Importe: \$ 400
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 120 de los autos N° 1.018.190 caratulados "ARENAS CARLOS ALBERTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE JULIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARENAS CARLOS ALBERTO D.N.I N° 30.816.671, ... V. Fijar el día QUINCE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RIOS RICARDO ERNESTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LA PAMPA N°249, B° BOMBAL, CIUDAD, Mendoza., telef.260-4671942. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21234 Importe: \$ 1280
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04570103-9 (011901-1252160) caratulados "COBOS RAMIRES MARCOS HERNAN P/ CONCURSO PEQUEÑO). Fecha de apertura de concurso 03/06/2019 de COBOS RAMIRES MARCOS HERNAN DNI N° 28.352.257 C. U. I. T. N° 27-28352257-2. Fecha de presentación 06/11/2018. Fecha fijada 30/10/2019 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas del día hábil siguiente de 16 a 18 hrs. (Res. 07/06/2010 "Excma Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 13/11/2019 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: FLORES MAYRA PAOLA DNI N° 26.339.770 con domicilio: calle PEDRO MOLINA 433, PLANTA BAJA Ciudad Mendoza Tel: 4256001 Cel: 156501112 e- mail: maymza@hotmail.com días de atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 hrs. Fdo: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - JUEZ.

Boleto N°: ATM_4642299 Importe: \$ 400
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 12.819 caratulados: "SARANDON CARLOS GUILLERMO p/ CONC. PREVENTIVO". Fs. 285 Mendoza, 28 de septiembre de 2.012. autos vistos considerando RESUELVO: I. Declarar la conclusión del concurso preventivo de Carlos Guillermo Sarandon DNI N° 20.449.734. (art. 59. LCQ). II. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Oficiése a cargo del interesado. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Boleto N°: ATM_4642567 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03955518-7 ((011901-1250908)) caratulados: "CORNEJO VERONICA EDITH p/ QUIEBRA VOLUNTARIA". Fs. 88 Mendoza, 05 de Octubre de 2.017. autos vistos considerando RESUELVO: I. - Declarar la conclusión del proceso falencial abierto a instancia de la Sra. CORNEJO, VERÓNICA EDITH, D. N. I. N° 33.578.213 por inexistencia de acreedores, con costas a su cargo. (Arts. 229 en función del art. 226 LCQ). VII. - Publíquense edictos respecto de los dispositivos I en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo dispone el art. 89 en función del art. 229 LCQ. Cúmplase a cargo del interesado. Fdo.: Dr. Lucia Raquel Sosa - Juez.

Boleto N°: ATM_4642622 Importe: \$ 56
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 35/37 de los autos N° 47.165 caratulados "OSISNALDE NICOLAS CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 05 de Agosto de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. NICOLAS CARLOS OSISNALDE D.N.I. N° 11.245.920, C.U.I.L. N° 20-11245920-1, argentino, separado de hecho, mayor de edad, con domicilio real en calle Perito Moreno N° 363, Barrio Sardi, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la

incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.

Síndico designado en autos: Raúl Giannone con domicilio en calle Las Heras N° 123 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 21250 Importe: \$ 960
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/25 de los autos CUIJ N° 13-04767266-4 caratulados “MICAMES MIRTA GABRIELA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MICAMES, MIRTA GABRIELA, DNI N° 20.578.426; CUIL N° 27-20578426-3. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LEONARDO GABRIEL MAYMÓ con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 461, Planta Baja, Of. N° 8, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4235482/0261-5251219/e-mail: estudiomaymo@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21259 Importe: \$ 800
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/26 de los autos CUIJ N° 13-04766947-7 caratulados “PUICERCUS ALBA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 25 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PUICERCUS, ALBA CRISTINA, DNI N° 5.879.172; CUIL N° 27-05879172-0. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito

las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALEJANDRO JAVIER AZNAR con domicilio legal en calle Espejo N° 167, Piso N° 5, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4251120 / 0261-5578318 / e-mail: ajaznar75@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21260 Importe: \$ 800
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 112/115 de los autos CUIJ N° 13-03989156-9 caratulados "PORRO IBAR EMILIANO P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de IBAR EMILIANO PORRO, DNI N° 38.909.868, CUIL N° 20-38909868-0. V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. EDGARDO ESTEBAN DEVIGE con domicilio legal en calle España N° 512, Piso N° 2, of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4239249/0261-5506307/e-mail: edgardo.devige@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21261 Importe: \$ 800
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 32/38 autos N°13-04731150-5 caratulados: "DOMINGUEZ DIEGO SEBASTIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra DOMINGUEZ, DIEGO SEBASTIAN, DNI 33.426.210; C.U.I.L. N°20-33426210-4 con domicilio en calle Filippini s/n, Lotes Aranda, Villa Bastias, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y

documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019. 17º) Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISÉIS DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOCE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. HEUBACH ROXANA VILMA DOMICILIO: PEDRO MOLINA 745, 4º PISO, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCIÓN: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21266 Importe: \$ 1280
16-20-21-22-23/08/2019 (5 Pub.)

Primer juzgado Concursal. 1º Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04792843-9 ((011901-1252489)), caratulados MEDINA GUSTAVO ELI P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MEDINA, GUSTAVO ELI DNI 27852634 CUIL 20-27852634-9 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 15/05/2019 fecha apertura: 02/07/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 26/09/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 10/10/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez

Boleto N°: ATM_4639454 Importe: \$ 320
15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

Primer juzgado Concursal. 1º Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04741812-1((011901-1252327)), caratulados AMAYA MARIA ESTHER P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a AMAYA, MARÍA ESTHER, DNI 11060082, CUIL 27-11060082-3, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 12/03/2019; fecha de apertura: 02/07/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 26/09/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 10/10/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA- Juez

Boleto N°: ATM_4639455 Importe: \$ 320

15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04781889-8 ((011903-1019677)), caratulados CORVALAN CARLOS ALFREDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CORVALAN, CARLOS ALFREDO, DNI 36562715, CUIL 20-36562715-1 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 25/04/2019; fecha de apertura: 29/07/2019 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 26/09/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 10/10/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez

Boleto N°: ATM_4639853 Importe: \$ 320

15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04807224-5 ((011903-1019764)) caratulado "OLIVERA VIVIANA MARCELA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 05/08/19 Hágase saber: 1) - la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a OLIVERA, VIVIANA MARCELA DNI 22.189.043, CUIL 23-22189043-4,; 2) - fecha de presentación: 04/06/19; 3) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/10/2019; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/10/2019 (arts. 366 CPCCT). DR. PABLO GONZALEZ MASANES Juez.

Boleto N°: ATM_4640399 Importe: \$ 320

15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS GENERAL ALVEAR, A CARGO DEL DR. LUCAS A RIO ALLAIME, CONJUEZ; SECRETARIA, DRA CORINA V. BELTRAMONE, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE GENERAL ALVEAR, MZA; HACE SABER QUE EN AUTOS N° 37.737 CARATULADOS "TISERA, SUSANA VERONICA S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (HOY QUIEBRA)", EL SINDICO HA PRESENTADO A FS. 197/198, INFORME FINAL Y PROYECTO DE DEFINITIVO, HONORARIOS REGULADOS EN PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMADOS POR CAMARA DE APELACIONES; ENCONTRANDOSE A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE LEY(ART.218 LEY 24.552). FDO. DR: LUCAS RIOS ALLAIME. CONJUEZ. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por el término de DOS (2) DÍAS. Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino - Secretario Vespertino.

Boleto N°: ATM_4642227 Importe: \$ 112

15-16/08/2019 (2 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.606 caratulados "DOMINGUEZ JOSE CEFERINO p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE ABRIL DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DOMINGUEZ JOSE CEFERINO D.N.I N° 27.612.946, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 48 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 22/25 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 05 de AGOSTO de 2019: ... Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2.020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. OSCAR ADRIAN CASTILLO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BELTRAN N°2002, DPTO.2, PLANTA ALTA, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 4977936-155002613. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21221 Importe: \$ 1280
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Ruiz Romero, sito en M. T. de Alvear 1840, PB Edif. Anexo, Cap. Fed., comunica que en los autos "PERALES AGUIAR S.A. S. CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14394/2019) con fecha 21/06/19 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PERALES AGUIAR S.A. (CUIT 30-51683195-9), con domicilio en Venezuela 736 PB, Cap. Fed., debiendo los acreedores cuya denominación inicie con las letras "A" a la "K", ambas inclusive, solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos en el domicilio de la sindicatura verificante, CLAUDIA MARIA D'ATRI, con domicilio en Lavalle 1290 piso 1° of. "109", teléfono nro. 4382-0901, y aquellos acreedores cuya denominación inicie con las letras "L" a la "Z", ambas inclusive, en el domicilio del letrado patrocinante de la sindicatura verificante, Dr. OSCAR ALBERTO BAREIRO, con domicilio en Montevideo 711, piso 6° Of. "11", teléfono nro. 5254-4560, hasta el 04/11/19 en el horario de 11:00 a 18:00 hs. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 13/04/20 y el 21/09/20 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 19/05/21 a las 10 hs. venciendo el período de exclusividad el 26/05/21. Publíquese por cinco días en el boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Buenos Aires, 19 de julio de 2019.

Boleto N°: ATM_4622149 Importe: \$ 600
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04766944-2 caratulados "CESPEDES MATIAS FACUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CESPEDES MATIAS FACUNDO, DNI N° 36.397.172; CUIL N° 20-36397172-6. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las

impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ELISA MONICA BONDER con domicilio legal en calle Martinez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. e-mail: elisa_bonder@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21246 Importe: \$ 800
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04756272-9 caratulados "CHAVEZ SILVIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Abril de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CHAVEZ, SILVIO ALEJANDRO, DNI N° 31.106.553 CUIL N° 20-31106553-0. V. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día ONCE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día PRIMERO DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DANIEL ALEJANDRO YANZON con domicilio legal en calle Acceso Este Lateral Sur N° 1279, Dorrego, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-5515664/e-mail: yanzond@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21247 Importe: \$ 800
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS. Autos N° 13-04820633-0 (011903-1.019.803), Caratulados AGUILERA MARIO JOAQUIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR (ley 9001).- Hágase saber: 1).-La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. AGUILERA MARIO JOAQUIN D.N.I. N° 33.622.650, CUIL N° 20-33622650-4.- Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del C.P.C.C.T..-1). Fecha de Apertura 07/08/2019.- 2). Fecha de presentación: 01/07/2019.- 3). Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo.- 4). Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo.- 5). Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/10/2019. (ARTS. 363 Y 364 C.P.C.C.T..- 6). Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/10/2019 (Art. 366 C.P.C.C.T.).-Fdo: Dr. Pablo González Masanes- Juez. Dra: MARIA CANDELARIA PULENTA. Secretaria.-

Boleto N°: ATM_4638048 Importe: \$ 320
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 13/17 de los autos CUIJ N° 13-04770748-4 caratulados "ARANCIBIA ROJAS PAULA ARIADNA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAULA ARIADNA ARANCIBIA ROJAS, DNI N° 26.298.722; CUIL N° 27-26298722-7. V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LUCIO ALBERTO DE LUCIA con domicilio legal en calle Rivadavia N° 76, Piso N° 2, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4233107/0261-5189643/e-mail: estudio@estudiodelucia.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21233 Importe: \$ 800
13-14-15-16-20/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.291, caratulados: "ACEVEDO SONIA FABIANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Junio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de SONIA FABIANA ACEVEDO con D.N.I. N° 31.214.113. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21161 Importe: \$ 400
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.233 caratulados: "GARRO REINALDO ESTEBAN P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de REINALDO ESTEBAN GARRO con D.N.I. N° 23.059.390. Síndico designado en autos: JUAN JOSE TORRI con domicilio legal en Avda. Las Heras 600, San Martín, Mendoza y de atención en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420958. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21168 Importe: \$ 440
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 261, caratulados: "SOLORZA RODRIGO ELIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de RODRIGO ELIZAS SOLORZA con D.N.I. N° 30.071.569. Síndico designado en autos: IRIS LOURDES NAVARRO con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 263-4420581. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21169 Importe: \$ 360
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 4.235, caratulados: "RUGGERI PELETAY MARTIN ALEJANDRO P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARTIN ALEJANDRO RUGGERI PELETAY con D.N.I. N° 33.376.855. Síndico designado en autos: CARLOS FRANCISCO ARBOIT con domicilio legal en PASAJE 6, DTPO. 1, PLANTA ALTA, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 09:00 hs. a 12:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21170 Importe: \$ 400
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 5.936 caratulados: "MUÑOZ MARIA CATALINA P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 30 de Julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA CATALINA MUÑOZ con D.N.I. N° 17.665.243. Síndico designado en autos: CARLOS BONANNO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS B. SUR MER 52 OF. 3, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos: 261-155116850/261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21171 Importe: \$ 400
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.301, caratulados: "MENESES GONZALEZ MARIANA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de julio de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIANA DEL CARMEN MENESES GONZALEZ con D.N.I. Extranjero N° 92.677.217. Síndico designado en autos: MAURICIO MARTIN MANZANARES

con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era Etapa, Manzana "G" Casa "12", San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Cel.: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21179 Importe: \$ 440
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.296, caratulados: "ALANIZ OMAR ALFREDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a OMAR ALFREDO ALANIZ, con D.N.I. N° 30.312.445. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21181 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.303, caratulados: "SCRIBONI WALTHER JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a WALTHER JAVIER SCRIBONI, con D.N.I. N° 20.112.551. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza. Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, y viernes de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21190 Importe: \$ 440
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.295, caratulados: "ORTIZ ROBERTO AMADEO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a ROBERTO AMADEO ORTIZ, con D.N.I. N° 14.644.526. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1° piso, Of.10, San Martín, Mendoza. Tel.263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los

créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21191 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.285, caratulados: "FERREYRA SEGUNDO RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a SEGUNDO RAMON FERREYRA, con D.N.I. N°31.869.923. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal en Pje.3 Local 55 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.0261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21193 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.297, caratulados: "RODRIGUEZ REINALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a REINALDO RODRIGUEZ, con D.N.I. N°13.119.027. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza.Tel.4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21194 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.263, caratulados: "BUSTOS RITA EDITH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a RITA EDITH BUSTOS, con D.N.I. M N° 17.277.125. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la

fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21196 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.289, caratulados: "VERA CARLOS ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS ANTONIO VERA, con D.N.I. M N° 8.469.763. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21197 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.210, caratulados: "ASTUDILLO JOSÉ ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 21 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a JOSÉ ALBERTO ASTUDILLO, con D.N.I. N° 18.287.879. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza.Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21198 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.237, caratulados: "ESCUDERO GUILLERMO ISIDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a GUILLERMO ISIDRO ESCUDERO, con D.N.I. N°22.398.327. Síndico designado en autos, Contador VALENTIN ORLANDO VERLINO, con domicilio legal en 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza, Y domicilio de atención San Isidro 760 local 24, Rivadavia CEL 0261-154541715 quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21199 Importe: \$ 520
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.763 caratulados "LUCERO FRANCO MIGUEL EMANUELp/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 DE JUNIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO FRANCO MIGUEL EMANUEL D.N.I N° 38.333.565, ...V. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdr. GONZALEZ FARINA EDUARDO DAVID, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N°475, 2º PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4237389, 261-6573454. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21205 Importe: \$ 1200
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.288 caratulados: "DONAIRE ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRO DONAIRE, con D.N.I. M.N°6.930.304. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1º piso Of.4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21207 Importe: \$ 480
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 28/30 de los autos N° 47.158 caratulados "LOPEZ MARIANO FACUNDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 29 de Julio de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MARIANO FACUNDO LOPEZ D.N.I. N° 36.767.164, C.U.I.L. N° 20-36767164-6, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Namuncura N° 532, Barrio Ometal, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día seis de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Ricardo Rios con domicilio en calle H. Irigoyen N° 61 - 1° Piso - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21222 Importe: \$ 960

12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 52/54 de los autos N° 47.161 caratulados "HERRERO MAURICIO DANIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 01 de Agosto de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAURICIO DANIEL HERRERO D.N.I. N° 23.715.659, C.U.I.L. N° 20-23715659-6, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Los Sauces N° 960, Barrio San Francisco, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VI) PROHÍBESE a la fallida realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día veinte de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día cuatro de octubre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Mirta B. Taranto con domicilio en calle Godoy Cruz N° 791 - de ciudad.-, con días de atención al público: Miércoles, Jueves y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las

24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21223 Importe: \$ 960
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04810358-2(011902-4357379), caratulados "CALLIZAYA NESTOR FABIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CALLIZAYA NESTOR FABIAN, DNI 29.372.839, CUIL 23-29372839-9; 2) Fecha de presentación: 10/06/2019; 3) Fecha apertura: 29/07/2019; 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 07/10/2019; 7) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 22/10/2019. Fdo.: DRA. GLORIA E. CORTEZ –Juez.

Boleto N°: ATM_4635728 Importe: \$ 240
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 29/31 de los autos CUIJ N° 13-04738600-9 caratulados "CATALIOTO VALENCIA MARIA EVA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Marzo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CATALIOTO VALENCIA MARIA EVA, DNI N° 10.547.295; CUIL N° 27-10547295-7. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RAUL ERNESTO CONCINA con domicilio legal en calle Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-6250823/e-mail: concinaraul@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21227 Importe: \$ 800
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 117/120 de los autos CUIJ N° 13-04070133-2 caratulados "RUBEN MARCELO P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARCELO RUBEN, DNI N° 30.242.091; CUIL N° 20-30242091-3. V. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha

hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARISA BEATRIZ ARATA con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 502, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4230856/0261-2459362/e-mail: marisa_arata@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21228 Importe: \$ 800
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/44 autos N°13-04628417-2 caratulados: "PASCUALETTI MARCELA FABIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra PASCUALETTI, MARCELA FABIANA, DNI 25.782.917; C.U.I.L. N°27-25782917-6 con domicilio en Belgrano N°3984, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE FEBRERO DE 2020.17°) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día PRIMERO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO DOMICILIO: BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, Mendoza HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21231 Importe: \$ 1280
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500), hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 3 del expte. CUIJ:

13-04830102-3(011903-1019829) carat. "Of. Ley 22172 Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial n° 19, Sec. n° 38 en autos n° 11522/2017 'ADETECH S.A. S/QUIEBRA' P/Diligenciamiento de Oficio" se proveyó: "Mendoza, 02 de agosto de 2019... Atento a la rogatoria efectuada por el oficiente publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, por cinco días conforme lo dispuesto por el art. 89 LCQ... Fdo. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria." Por tanto se hacer saber que: "El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 19 de junio de 2019 se decretó la quiebra de Adetech S.A., CUIT 30-71121189-2, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo n° 18621, L° 46, T° - de SOCIEDADES POR ACCIONES el 23 de octubre de 2009, con domicilio en la calle Jerónimo Salguero 2731, Piso 4°, oficina 42, C.A.B.A., en los autos caratulados "ADETECH S.A S/QUIEBRA", Expte. N°11522/2017, en la cual se designó síndico a la contadora Susana Carmen Dillon con domicilio en Billinghamurst 2435, 5° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de septiembre de 2019. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25 de octubre de 2019 y 10 de diciembre de 2019 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposicion de la Síndica a fin de que la funcionaria concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue a la Síndica en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días." FDO. DRA. MARIA CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 21232 Importe: \$ 1080
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Se hace saber a los posibles interesados que por ante el Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, Mendoza a cargo del Sr. Juez Abel Pablo Rousse, tramitan los Autos N° 200.616, caratulados "BECERRA ESTELA C/ GUTIERREZ, JESUS MATILDE Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" citándose a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, inscripto bajo la Matricula N° 01824/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael del 21/07/1975, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, a nombre del Sr. Bressant Ricardo Roque L.E N° 3.373.384 y la Sra. Gutierrez de Bressant Jesús Matilde, L.C. N° 8.574.871, con una superficie total de 220,00 metros cuadrados según título y mensura, el cual se encuentra ubicado en calle Maipú N° 830 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, con los siguientes limites Norte Bovara Enrique, Bovara Enrique Tomas en 20,00 m, Sur Shiratori Migue, Olguin Ramona Irene en 20,00 m, Oeste calle Maipú en 11,00 m, Este Galilea Hector, Andreoni de Galilea Ana Lidia Maria en 11,00 m. El proveído que así lo ordena dice: "San Rafael, 26 de Diciembre de 2018.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble pretendido, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).- Fdo.: Dr. Abel Pablo Rousse.-Juez.

Boleto N°: ATM_4635726 Importe: \$ 600
16-21-23-27-29/08/2019 (5 Pub.)

(*)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL a cargo del Dr. Jorge Corradini, Secretaria Viviana Grenon, Autos N° 1.015.274, caratulados: "FERNANDEZ SANDRA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA p/ Prescripción Adquisitiva", se notifica y hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito

en Avenida España N° 480, Palmira, San Martín, Mendoza, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, 1ª inscripción al n° 7320, fs. 255, t° 44 de San Martín que el Juzgado resolvió: Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto por el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_4640171 Importe: \$ 280
16-21-23-28/08 02/09/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA EXPTE. N° 401.960 caratulados "COSSO ALBERTO ARMANDO C/ RIVAROLA CABRAL EULOGIO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble con salida de hecho a calle Sarmiento 348 del Distrito Ciudad, Departamento Maipú, Mendoza, e inscripto en el número 5017 Fs. 41, Tomo 31 de Maipú, Mendoza, con una superficie de de aproximadamente 38.44 mts. 2, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS, y, oportunamente desé intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.) Fdo Dra. Érica DEBLASI - Juez.

Boleto N°: ATM_4640796 Importe: \$ 280
16-21-23-27-29/08/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL DECIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINAS, hace saber que en autos n° 254.927, caratulados "BAZAN MARIA CRISTINA C/ LUCERO MARGARITA Y RUVIRA JUAN CARLOS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", se ha iniciado juicio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en calle Casanovas s/n, departamento de Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según mensura de 1.399,04 m2, y anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia en Marginal de la 3ra. Inscripción n° 2044, fs. 252, T° 13 de Guamallén, Mza. y anotado en Folio Real, Matrícula, n° 144836/4 Asiento A – 1, de Guaymallén, Mendoza. Asimismo en los autos de referencia se dictó el decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "MENDOZA, 27 de mayo de 2019. De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART. 68 INC. 1) a) del CPCC y T).- Publíquense edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. - "Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vazquez - Juez.

Boleto N°: ATM_4640845 Importe: \$ 640
16-21-23-27-29/08/2019 (5 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a BURNIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, responda demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). Autos N° 39.096, caratulados "STEHLIK, MAURICIO C/ BURNIE S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". El inmueble objeto de autos se encuentra ubicado en Calle Tierra del Fuego n° 86, esquina con calle Buenos Aires, en el distrito Real del Padre, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; superficie de 625,00 metros cuadrados, siendo sus linderos y medidas: al Norte, en 25 metros con Asunción Petrolito; al Sur, en 25 metros con calle Tierra del Fuego; al Este en 25 metros con Gladys Rosana Stehlik; y al Oeste, en 25 metros con Calle Buenos Aires; asentado en el Registro de la propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza, en la Matrícula 24.608/17, asiento A-1, a nombre de

“Burnie” S.R.L. Le corresponde nomenclatura catastral 17 – 09 – 01 – 0009 – 000009 – 0000 – 5. No tiene pozo. Le corresponde el padrón de rentas 17/03054-5; padrón municipal 382, sección 50.

Boleto N°: ATM_4642126 Importe: \$ 560
16-20-22-27-29/08/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil Comercial y Minas- Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en autos N° 17.277 caratulados: TOMASSETTI Emilio G. p/Título Supletorio, notifica a Medardo Ronda- demandado declarado de ignorado domicilio- y a posibles terceros interesados, la resolución dictada por el Tribunal, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: TUNUYAN (MZA), 06 de noviembre de 2018. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Rechazar la acción intentada a fs.20/22. II.- Imponer las costas a la parte accionante (arts.35 y 36 del C.P.C.C.T). III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. NOTIFIQUESE según Acordada S.C.J.M. 20.201.- Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo- Juez Referencia: Fracción de terreno, ubicada a 354 m de calle Gibbs y 550 mts. de Ruta Provincial n° 89, Distrito Ciudad departamento Tupungato, Mendoza, constante de una superficie total según mensura de 1 ha 8.046,96 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 2976 Fs.677 T° 17 de Tupungato. Fdo. Dra. Natalia L. Romero. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4644201 Importe: \$ 88
16/08/2019 (1 Pub.)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de CONJUEZ, sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de General Alvear, Mendoza, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. CORINA V. BELTRAMONE, notifica y cita la iniciación de la demanda a los SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES de los señores Juan JAUME GOMILA y Margarita JAUME GOMILA mediante edictos, por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCT), que el Señor RAMON DANIEL SANZ en autos n° 38.437, caratulados: “SANZ RAMON DANIEL C/ GABRIEL JAUME GOMILA, SUC. UNIV. O PART. DE JUAN JAUME GOMILA Y MARGARITA JAUME GOMILA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, del siguiente inmueble: Consta de una superficie según mensura de 2 hs. 2452,72 m2. y según título: Título 1: 1 ha. 1250,00 m2 Fracc. A; Título 2: 1 ha. 0800,00 m2 Fracc. B y Título 3: 402,72,00 m2 Remanente- Padrón Rentas: Título 1-2: 18/01456-3; Título 3: 18/11977-6. Nomenclatura Catastral: 18-02-01-0034-000025-0000-9; 18-02-01-0034-000087-0000-1(Alta Pura-Tit. 3).- Derecho de Riego: Título 1: Derecho Definitivo para 1 ha. 1250,00 m2 por Río Atuel , Canal Mz. Nuevo Alvear-Rama Centro Viejo-Desague La Marzolina. C.C. 3082 – P.P. 998 P.G. N° 37934, plano N° 130-J – No tiene Pozo. Título 2: Derecho Definitivo para 1 ha. 0800,00 m2 por Río Atuel , Canal Mz. Nuevo Alvear-Rama Centro Viejo-Desague La Marzolina. C.C. 3082 – P.P. 996 P.G. N° 37932, plano N° 130-J – No tiene Pozo; con los siguientes linderos y medidas lineales: al Norte: en 225,00 mts. con Sindicato de Obr. Y Empl. Vitiv. De Gral. Alvear y otros; Sur en 225,00 mts. con Martín Aparicio Antonio; al Oeste en 100,00 mts. con Roberto Picco y al Este en 99,58 mts. con Jaime Gomila Gabriel.---

Boleto N°: ATM_4624678 Importe: \$ 800
09-16-23-30/08 06/09/2019 (5 Pub.)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, NOTIFICA a los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos ubicado en Barrio Gubelco II calle Perú y Pasteur N° 690 monoblock 4, piso 2 departamento 2 (Unidad 6) del Departamento de Las Heras Ciudad que se ha iniciado proceso de Prescripción adquisitiva en el Expte N° 260.125 caratulado WUILFE ALICIA DOMINGA C/ GUBELCO S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. Firmado DRA GRACIELA SIMÓN - JUEZ.

Boleto N°: ATM_4609031 Importe: \$ 480
11-31/07 05-08-13-16-22-27-30/08 04/09/2019 (10 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA EN AUTOS n° 57.095, CARATULADOS "PARISI IVANA c/ ILDA BLANCA TORRES p/ Prescripción adquisitiva", hace conocer que este Tribunal proveyó a fs 244: "Gral. San Martín, Mza., 06 de junio de 2.018.- VISTOS Y CONSIDERANDORESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de la titular registral ILDA BLANCA TORRES DE SEBASTIANI, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II - Disponer que se publiquen edictos por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a todas las personas que se consideren con derecho y a los presuntos herederos de ILDA BLANCA TORRES DE SEBASTIANI, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del NOTIFÍQUESE - OFICIESE. Fdo:Dra. María Violeta Derimais - Juez". DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación en calle Juan Agustín Maza n° 85, Ciudad de Palmira, San Martín, Mendoza. Superficie según plano de mensura 183,44 m2 y superficie según título 369,89 m2. Se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz: Inscripción Segunda, al n°11.047, Fs 22, Tomo 58 "D", San Martín, Mendoza. En Dirección de Rentas bajo el Padrón n° 08-04246-7 y Padrón Municipal n° 5464 manz 703 parc. 1, a nombre de Ilda Blanca Torres.-

Boleto N°: ATM_4605558 Importe: \$ 1280
05-12-31/07 05-08-13-16-22-27-30/08/2019 (10 Pub.)

Juez Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Ciudad de Mendoza (ex Quinto Juzgado Civil) en autos 252.484 caratulados "DIAZ, NORMA BEATRIZ C/ SUCESTORES DE MIGUEL CHANIBELLA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Miguel Chambella inscripto al N°: 12.874, fs. 257, Tomo 71 "B" de Maipú, ubicado en calle Benjamín Matienzo N°: 320, Dto. Maipú, Mendoza; el siguiente proveído: "Mendoza, 25 de octubre de 2.017 De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159) Notif.... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... FDO. DRA. MARÍA LAURA BOANERGE, Secretaria Ad hoc.

Boleto N°: ATM_4599066 Importe: \$ 880
27/06 02-05-12-31/07 05-08-13-16-22/08/2019 (10 Pub.)

EL TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN AUTOS N° 300.434 CARATULADOS: "ALTAMIRANO PAULINO GREGORIO C/ GARGANTINI DE BRANDI ROSA SEBASTIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE E INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS PELLEGRINI N° 64, LOTE 9, MANZANA C, LOTE O BARRIO BRANDI MAIPÚ, MENDOZA, INSCRIPTO EN LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 07-01-09-0042-000018-0000-7 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y ANOTADA COMO 4º INSCRIPCION AL N° 1717 FS. 275, Tº 56 DEL DEPARTAMENTO DE MAIPÚ. FDO. ANA CAROLINA DI PIETRO JUEZ.

Boleto N°: ATM_4594194 Importe: \$ 480
24-27/06 02-05-12-31/07 05-08-13-16/08/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3368 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 000-KGK S/ Ejecución

Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 000-KGK, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4642316 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3368 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 000-KGK S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 000-KGK, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4642323 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3369 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 145-DVV S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR GUERRERO DOMINIO 145-DVV, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4642328 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3364 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 035-INN S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 035-INN, para retirarlo en el plazo de VEINTE DÍAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4642339 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

El 1º Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 3367 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 244-JGV S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 244-JGV, para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_4642369 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de la Sra. MELBA RITA GENOLET a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_4643058 Importe: \$ 48
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. LINA ELENA PASERO EN AUTOS Nº 255408 DALLE NOGARE BRIAN GASTON C/ IBAÑEZ PEDRO ALBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS NOTIFICA LO RESUELTO A FOJAS 243: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO. I. - Mandar a seguir la ejecución adelante contra el SR. IBAÑEZ PEDRO ALBERTO, hasta que la actora DALLE NOGARE BRIAN GASTON se hagan íntegro pago del capital reclamado y honorarios regulados, o sea la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 60.935,29) (Discriminados de la siguiente forma: \$ 54.851 que se reclaman en concepto de capital y \$ 6.084,29 en concepto de honorarios), más la SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 24.374) estimada provisoriamente para responder a intereses (de sentencia) desde la mora hasta su efectivo pago y costas, es decir la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE/100 (\$ 85.309,29) II. - Requiriéndose de pago al demandado IBAÑEZ PEDRO ALBERTO por el cobro de la SUMA DE PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 29/100 (\$ 60.935,29, más la SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 24.374) presupuestada para responder a intereses costas y costos. Hasta cubrir la suma total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE/100 (\$ 85.309,29). - En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada. Autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III. - Hágase saber al demandado que dentro de los tres días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T.) IV. Imponer las costas a la demandada, por ser de ley (art. 35 y 36 C.P.C.C. y T.) Diferir las costas y la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V. Hágase saber a la parte actora que deberá acompañar las copias de la demanda y documentación a fin de notificar al demandado en el domicilio que corresponda (art. 234 punto III C.P.C.C. y T.) VI.- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsable inscripto.- COPIESE NOTIFIQUESE. Y A FS 265 se resolvió: "Mendoza, 26 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: 1) - Declarar que al SEÑOR IBAÑEZ PEDRO ALBERTO es de ignorado domicilio.- 2) - Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 246 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3) - Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_4640914 Importe: \$ 720
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. VALERIA ELENA ANTÚN EN AUTOS Nº 401 CARATULADOS: "GELVES, CLAUDIA EVANGELINA C/ BOLLATI GABRIELA Y UFANO NATALIA P/ PROCESOS DE CONSUMO" NOTIFICA LO RESUELTO A FOJAS 114: "Mendoza, 27 de Junio de 2019 AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada GABRIELA BOLLATI , D.N.I. Nº 17.389.777 y NATALIA ELIZABETH UFANO, D.N.I. Nº 27.036.736 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de 3 días con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE"

Boleto N°: ATM_4640920 Importe: \$ 192
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. VALERIA ELENA ANTÚN EN AUTOS Nº402 CARATULADOS: "RIVEROS, MIGUEL EDGARDO C/

BOLLATI GABRIELA Y UFANO NATALIA P/ PROCESOS DE CONSUMO” NOTIFICA LO RESUELTO A FOJAS 114: “Mendoza, 27 de Junio de 2019 AUTOS Y VISTOS:....RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada GABRIELA BOLLATI , D.N.I. N° 17.389.777 y NATALIA ELIZABETH UFANO, D.N.I. N° 27.036.736 resultan ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de 3 días con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE”

Boleto N°: ATM_4640930 Importe: \$ 168
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez del 3° GE. JU. AS. de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a: sucesores de la Sra. Carmen Rosales de Moyano, declarados como personas inciertas, y a los terceros posibles interesados, que en autos N° 252155, caratulados: “GARRIDO MARIA CRISTINA Y OTS. C/ ROSALES DE MOYANO CARMEN P/PRES. ADQ.”, se dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 2 de Julio de 2019. VISTOS:....-RESULTA:...- Y CONSIDERANDO:...-RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada a fojas 65. En consecuencia, declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de las Sras: MARÍA CRISTINA GARRIDO, JESICA PAOLA GARRIDO Y GISEL DESIREE GARRIDO en la fecha del 01 de Enero del año 2011 en relación al inmueble ubicado en calle Padre Vázquez N° 740 de Ciudad de Maipú e inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz como segunda inscripción al N° 4639 fojas 396, tomo 27 de Maipú a nombre de la Sra. Carmen Rosales de Moyano a cuyo efecto -una vez firme el presente pronunciamiento- se procederá a su inscripción registral. II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 ap. I CPC). III.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que exista base para su cálculo. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma, y a la demandada y terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, y al Defensor Oficial (art. 17 CPC).Fdo: DR. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_4640985 Importe: \$ 120
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZAGDO DE PAZ. autos n° 257.456 caratulados MUSACCHIO MARIA FLORENCIA C/ EMPRESA DE TRANSPORTE USPALLATA Y OTROS P/ DYP. (acc De transito). RESUELVO: 1).- Declarar como de ignorado domicilio al demandado MANUEL ELISERO QUINTANA DNI: 26.664.391. 2).- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT) y, 3).- Efectuada las publicaciones dése intervención al Sr. defensor de Pobres y Ausente en turno. NOTIFIQUESE. Fdo. Conjuez Dr. Fernando Avecilla. Secretaria: Dra. DOLORES AMELIA YAMIN.

Boleto N°: ATM_4640996 Importe: \$ 144
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO N° 1, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN AUTOS N°: 261133. MUNICIPALIDAD DE MENDOZA C/ ASOCIACION CLUB GENERAL SAN MARTIN - CORDERA GUSTAVO EDGARDO - RIGHI OSCAR HUMBERTO - SUBIRA JUAN CARLOS - MARTIN CARLOS - CESPEDES ISEL RENE P/ ORDINARIO. NOTIFICA A: GUSTAVO EDGARDO CORDERA, de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación se transcriben: A fs. 09 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 02 de Febrero de 2018. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio denunciado a sus efectos.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de

VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCC y T N° 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada N° 28.243 - "Política de notificaciones accesibles". A fs. 10: "Mendoza, 28 de Marzo de 2018. Ténganse presente los domicilios reales denunciados, a sus efectos. AMPLÍESE el plazo otorgado a fs. 9 en ONCE (11) DÍAS en razón de la distancia. NOTIFÍQUESE. - DR. JUAN DARÍO PENISSE. Juez". Foja: 131. Mendoza, 22 de Mayo de 2019.- VISTOS: Que a fs. 86, la parte actora solicita que, ante el fracaso de los reiterados intentos de notificación respecto del demandado GUSTAVO EDGARDO CORDERA, se lo notifique mediante publicación edictal; y CONSIDERANDO: . . .RESUELVO: I - Declarar al Sr. GUSTAVO EDGARDO CORDERA, persona de domicilio ignorado.- II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.- III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.- DR. JUAN DARÍO PENISSE - Juez.

Boleto N°: ATM_4642557 Importe: \$ 552
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

El Juez del Octavo Juzgado de Familia de Godoy Cruz con fecha 27 de marzo de 2.019 ha dictado la siguiente providencia, en los autos n°644/17/8F caratulados "MALDONADO DOMINGO AUGUSTO C/ ZABALETA MYRIAM ANDREA P/ DIVORCIO UNILATERAL", que a continuación se detalla: Godoy Cruz, Autos y vistos . . . RESUELVO: i- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Myriam Andrea Zabaleta, D.N.I. 13.084.519, a los términos del art. 69 del C. P. C. -C. y T ; II Notifíquese mediante oficios a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (arts. 68 inc. 1° y 69 del C. P. C. C. y T.)- Notifíquese: Fdo: Dra. Eleonora Sáez.- Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4642564 Importe: \$ 216
16-22-27/08/2019 (3 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES .EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1159 DE FECHA 19 de Junio de 2019: 19) - EXPTE. N° 27-S-2016 SUBSIDIO POR MATERNIDAD ART. 2 RAM S/REGLAMENTACIÓN. Y VISTO: Y CONSIDERANDO: el H. DIRECTORIO RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Modificar las actas del H Directorio n° 1051, 1070, como así también el artículo segundo del reglamento del sistema asistencial que quedará redactado de la siguiente manera: a) Establézcase un subsidio especial por maternidad por el término de seis meses, equivalente al importe correspondiente al Aporte Mensual según la categoría que corresponda a la afiliada activa al momento del alumbramiento, que se encuentren al día con el pago de los aportes previstos por el art. 16 inc. A apartado 1 y 2 de la ley 5059. b) Para acceder al subsidio por maternidad las interesadas deberán presentar su solicitud, acompañada del certificado de nacimiento en original y copia, dentro de los 90 días hábiles posteriores al alumbramiento. c) La solicitud del subsidio por maternidad, podrá formularse en forma personal por la peticionante o persona expresamente autorizada por ella, por escrito. d) El otorgamiento del presente subsidio no podrá superponerse, con el subsidio por incapacidad profesional temporal.- ARTICULO SEGUNDO: Disponer que al momento de solicitarse el subsidio por maternidad, la afiliada deberá notificarse expresamente de su obligación de continuar pagando los aportes mensuales correspondientes a su categoría, hasta el momento en que se le notifique el otorgamiento de dicho subsidio.- ARTICULO TERCERO: Procédase a la publicación edictal, por dos días en el Boletín Oficial y página web institucional. ARTICULO CUARTO: Notifíquese a Gerencia, Contaduría, Sistemas, Mesa de Entradas y Gestión de Cobros, cumplido archívese. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Leonardo Salvini, José Jorge Zambrana, Vicente Zavattieri,

Dra. Verónica Guevara Sisti, Dr. Juan José Archúa, Mario Falconi, Proc. Juan Carlos Iturgay. Delegado de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. J. José Millares, Síndico Cdor. Ángel Pisochin y Secretario Dr. Pedro A. García Espetxe. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley Nº 9003 y art. 10º, inc. a) Ley Nº 5059.

Boleto N°: ATM_4642946 Importe: \$ 352
16-20/08/2019 (2 Pub.)

(*)

La **FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL** informa que de la Asamblea del día miércoles 26 de junio de 2019 surge que el Consejo de Administración de la Institución queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Martín Kerchner (MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA). Vicepresidente 1º: Ramón González Feltrup (SOCIEDAD RURAL ARGENTINA – DEL CUYO). Vicepresidente 2º: Sergio Morbidelli (CÁMARA DE COM., IND. Y AGROP. DE SAN RAFAEL). Secretaria: Alejandro Zlotolow (MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA). Tesorero: Aldo Pagano (UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA). Vocal 1º: Raúl Giordano (CÁMARA DE LA FRUTA INDUSTRIALIZADA DE MENDOZA). Vocal 2º: Mariel Vanin (INSTITUTO SANIDAD Y CALIDAD AGROP. (ISCAMEN). Vocal 3º: Luis Zoppis (CÁMARA COMERCIAL AGROP. E IND. DE SANTA ROSA). Vocal 4º: Ricardo Piccolo (INTA REGIONAL). Vocal 5º: Pedro Ponce (CAMARA DE COMERCIO DE RIVADAVIA). Vocal 6º: Fálvia Filipini UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO). Vocal 7º: Guillermo San Martín (ASOC.DE PROD., EMPAC.Y EXPORT. AJOS, CEBOLLAS Y AFINES). Vocal 8º: Luis Mendoza (SOCIEDAD RURAL DEL VALLE DE UCO). Vocal 9º: Diego Tozzi (FEM). Vocal 10º: Juan G. Altari (DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (DGI). Vocal 11º: Eduardo Andrades (DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE). Vocal 12º: Casado Roberto (SOCIEDAD RURAL DE SAN RAFAEL). Primer Revisor de Cuentas: Luis Vidal Costa (U.C.I.M.). Segundo Revisor de Cuentas: Marcos Arboit (CÁMARA EMPRESARIA DEL NUEVO JUNÍN).

Boleto N°: ATM_4642949 Importe: \$ 104
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la Sra. Susana Elisabeth González, con D.N.I. N° 12.897.267, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en Parcela 99, Cuadro 24, del cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 3754-G-2018 y convoca a herederos de Isabel Gloria Vereda, DNI N° 1.152.219 (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_4643154 Importe: \$ 144
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Notifíquese al Sr. Vega Gómez Marcelo Daniel DNI n° 31.199.428, lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad de Mendoza, mediante resolución N° 2214 S de fecha 01 de agosto 2019, con respecto a las actuaciones administrativas identificada bajo expediente n° 3702-D-2017-00107 que se encuentra en el momento de la notificación en Coordinación de Recursos Humanos de Dirección General del Servicio Penitenciario de Mendoza la cual dispone en su artículo N° I : Aplíquese la sanción expulsiva de Exoneración al Agente S.C.S. Vega Gómez Marcelo Daniel, D.N.I. n° 31.199.428, C.U.I.L. N° 20-23.993.104 -0, en el cargo Clase 001- régimen salarial 07- agrupamiento 1- tramo 01- Subtramo 01, por la comisión de la falta prevista por el artículo 8 incs. a) y e) de la ley 7493 en concordancia con los artículos 04 y 05 incs. 01 y 02 y artículo 06 inc. a) de la Ley N° 26485, por las razones de hecho y de derecho vertidas ut supra.

S/Cargo

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida PONCE DE GIMENEZ ELENA, fallecida el 08-09-1979, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de Galería 11 Nicho 97 a Cuadro 18- Fila 07- Sepultura 131, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4630932 Importe: \$ 72

15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3 (tres) días herederos del fallecido VALENTINO JORGE, fallecido el 15-08-2011 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO (cremacion), Galería 52 Nicho 403.(sur) en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4630937 Importe: \$ 72

15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Lujan de Cuyo - Expte. N° 7950-2019, cita a derecho habientes del Ex Agente Miguel Angel Diaz, DNI 22.460.325, por reclamo subsidio art 33 Ley 560/73 y modif. a comparecer en el plazo de diez, bajo apercibimiento de Ley.

Boleto N°: ATM_4635657 Importe: \$ 120

15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

La Municipalidad de Maipú cita por ocho días a partir de la última publicación a herederos y parientes del Sr. Alejandro Daniel Manfredini, D.N.I. 25.034.664, para reclamo de importes adeudados al causante, Expediente Municipal N° 27863/2019-27865/2019.

Boleto N°: ATM_4638991 Importe: \$ 32

15-16/08/2019 (2 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en autos 301513" MAMANI SILVESTRE HERNAN Y MAMANI DIEGO HERNAN C/ RAGUSA DAMIANO ITALIANO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" a fs. 55 proveyó Mendoza 18 de marzo de 2018: Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapiar el inmueble ubicado en calle quintana 874, Distrito El Algarrobal , Departamento de Las Heras Mendoza, por edictos a publicarse en Boletín Oficial pos CINCO DIAS en forma alternada (art. 72 CPCCy T).

Boleto N°: ATM_4633717 Importe: \$ 200

14-16-21-23-26/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL N° 2, en autos N° 263873, caratulados "FUNES CESAR JULIO C/ GOMEZ MARIA SOLEDAD Y RANEA ANTONIO LEONARDO POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", NOTIFICA A: MARIA SOLEDAD GOMEZ, D.N.I. 33.674.319 los siguientes resolutos: A fs. 13: Mendoza, 17 de Diciembre de 2018: Téngase a la Dra. EMILCE ORNELA LIMA por presentada, parte y domiciliada en representación del actor Sr. CESAR JULIO FUENTES en el carácter legal invocado, a mérito de la ratificación acompañada a fs. 11. De la demanda interpuesta, dese TRASLADO por VEINTE DIAS a la demandada Sres. MARIA SOLEDAD GOMEZ y ANTONIO LEONARDO RANEA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.).- [. . .] y a fs. 67: Mendoza, 27 de Junio de 2019. AUTOS, VISTOS, CONSIDERANDO: [. . .] , RESUELVO: I - Declarar a la Sra. MARIA

SOLEDAD GOMEZ, D.N.I. 33.674.319 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del CPCC y T.- III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO: DRA. CECILIA LANDABURU, JUEZ.

Boleto N°: ATM_4637292 Importe: \$ 408
13-16-22/08/2019 (3 Pub.)

A los herederos de ZOTELO, Denise Edith. PRIMER AVISO La Dirección General de Escuela (DGE) Mendoza, domiciliada en AV Peltier N° 351, M 5500DXV de la Ciudad de Mendoza, actuando en conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr (a) ZOTELO, Denise Edith falleció en la ciudad de San Carlos, el día 13 de Julio del 2017. Y que para reclamar sus prestaciones sociales se han presentando los siguientes solicitantes:

1. VARGAS, Oscar Rubén, c.c. 21516866, actuando en calidad de esposa.
2. VARGAS ZOTELO, Luz María, c.c. 43828513, actuando en calidad de hija.
3. VARGAS ZOTELO, María Paz, c.c. 43828513, actuando en calidad de hija.

A quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM_4637949 Importe: \$ 400
15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

Mendoza, 7 de agosto de 2019 Ref. Exp. 53-O-2013-00112 DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Expte. 53-O-2013-00112 CARATULADO "OVIEDO IRMA ANTONIA C/ FRAVEGA S.A.C.I.E.I-SCHWARZ". Se NOTIFICA a "CASA SCWARZ SRL CUIT: 30-61146013-5", de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "MENDOZA, 12 de septiembre de 2018 RESOLUCION N° 140-53/ 2018 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTÍCULO 1º - IMPÓNGASE a la firma "CASA SCHWARZ S R L", CUIT N° 30-61146013-5, con domicilio en Perú N° 989 (1068), Buenos Aires, la sanción de multa consistente en el pago de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5.547, por la violación a los artículos y 58 inc. d) del mismo cuerpo legal. ARTÍCULO 2º- INTIMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- COD. TAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. ARTICULO 3º - ACREDÍTESE el pago de la multa, con la presentación ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, del boleto original conjuntamente con una copia para ser adjuntada al expediente. ARTICULO 4º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en un Diario de amplia circulación de la Provincia de Mendoza (Diario "Los Andes" - Diario "UNO") y en otro de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFÓRMESE al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva (cód. 1077). ARTICULO 6º - REGÍSTRESE al Infractor en el Registro de Infractores de la Provincia de Mendoza. ARTÍCULO 7º - NOTIFÍQUESE al infractor de la presente Resolución y ARCHÍVESE. Fdo. Mgrter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor

S/Cargo
15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Mendoza, 31 de julio de 2019 DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Expte. 108-D-2016-00112 CARATULADO "ACTA C 1962 APPS SA". Se NOTIFICA a la firma "APPS S.A" nombre de fantasía "FICCIÓN", CUIT: 30-71444427-8 de ignorado domicilio, la siguiente resolución:

“MENDOZA, 29 de abril de 2019 RESOLUCIÓN N° 60-0108/ 2019 VISTO y CONSIDERANDO RESUELVE: ARTÍCULO 1º - ACLÁRESE el artículo 1º de la Resolución 95-108/2018, el que debe decir Resolución 13/2014. ARTÍCULO 2º - NOTIFÍQUESE al infractor de la presente aclaratoria y ARCHÍVESE. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor...

S/Cargo
15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RICARDO ARTEMIO FLORES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192053

Boleto N°: ATM_4621742 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARISA LOZANO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192054

Boleto N°: ATM_4622460 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SILVIA DEL CARMEN JOFRE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192055

Boleto N°: ATM_4622617 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PEREYRA SILVIA MARGARITA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192056

Boleto N°: ATM_4622762 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OSCAR MARCELO CELIA GOMEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192057

Boleto N°: ATM_4622794 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RICARDO ROGELIO TOBARES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192061.

Boleto N°: ATM_4623398 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN CARLOS ARROYO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192060.

Boleto N°: ATM_4623474 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAME TERESA GLADYS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192058.

Boleto N°: ATM_4623505 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ESPERANZA ESCUDERO, fallecida el 07-07-1966 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 22 Nicho 64 a Galería 1ª Nicho 907, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4624739 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA GILA NOLEFF cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192065.

Boleto N°: ATM_4624822 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NIEVA PALOMO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192062

Boleto N°: ATM_4624825 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUZMAN SONIA EDITH cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192059.

Boleto N°: ATM_4625285 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CORONEL JOSE ARMANDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192063.

Boleto N°: ATM_4625293 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RIVERO JUAN FRANCISCO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192064.

Boleto N°: ATM_4625307 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 , cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TORRES PAULINA ONORIA, fallecida 18-02-2017, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 31- Fila 01- Sepultura 05, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4626687 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VERGELIN ANTONIO MARTIN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192066

Boleto N°: ATM_4627624 Importe: \$ 40
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

A herederos de RIVERO ARMANDO RAUL cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 519-D-2019. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM_4639369 Importe: \$ 80
14-15-16-20-21/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ 8º JUZGADO DE PAZ MENDOZA, autos 257110 "ORTEGA S. C-PIZARRO NORMA P-CAMB.", NOTIFICA A NORMA OLGA PIZARRO, DU. 3386503, de ignorado domicilio, resolución que dice: MENDOZA, 28 de febrero de 2018.-AUTOS...RESUELVO:...II).- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION deducida por la actora ORTEGA SANTIAGO MANUEL contra el demandado PIZARRO NORMA OLGA, DU N° 3.386.503, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos.-III.- Ordenar se requiera de pago al demandado PIZARRO NORMA OLGA, DU N° 3.386.503, por el cobro de la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), más la presupuestada para responder a intereses legales costas y costos. Hasta cubrir la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).-En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00) y hasta cubrir la suma presupuestada.-IV.- Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T.).V.- Regular los honorarios al Dr. SANTIAGO MANUEL ORTEGA en la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).-VI.- Condenar en costas a la parte demandada por resultar vencida.-COPIESE NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez". A fs.33:" Mendoza, 02 de Mayo de 2019. AUTOS...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado NORMA OLGA PIZARRO.-II -Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado NORMA OLGA PIZARRO DU: 3.386.503.-IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).-IV.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_4625402 Importe: \$ 504
08-13-16/08/2019 (3 Pub.)

Juez 2 Juzgado Civil de San Martín AUTOS N° 1008637, "AROS, OMAR ALBERTO C/ CARLOS RAÚL CANCIANI; ALBERTO JOSÉ BUTAHA; BLAS ELEODORO CANCIANI; GREGORIO ARMANDO CANCIANI; AIDA JESUS CANCIANI Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA este Tribunal decreto en fs 164 "Gral. San Martín, Mza., 16 de Mayo de 2.019. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II. - Aprobarla información sumaria rendida respecto del Sr. Blas Eleodoro Canciani y en consecuencia tener por acreditado al solo fin del presente proceso, que el Sr. Blas Eleodoro Canciani, es persona de ignorado domicilio. III.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del CP.C.C. y T., citándose al Sr. Blas Eleodoro Canciani, declarado persona de ignorado domicilio, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.)." del inmueble ubicado en calle Publica s/n° de Colonia, Puesto Viejo, San Martín, Mendoza él que consta de una superficie de 2 Hectáreas 7208,85 m2, Padrón de renta N° 143125/8 identificado como fracción 2a y 2b según plano de mensura.

Boleto N°: ATM_4632190 Importe: \$ 288
08-13-16/08/2019 (3 Pub.)

Por el presente el Sr. Ruben Emilio Mingorance, D.N.I. N° 8.469.845 y Roberto Julio Mingorance, D.N.I. N° 8.469.844, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad del Mausoleo ubicado en Parcela 98

Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Electronico N° 15665-2019 y convoca a herederos de Emilio Mingorance, C.I N° 7.277.261 (f) y Yolanda Mafalda Josefa Borgioli, D.N.I. N° 8.304.574 (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_4639837 Importe: \$ 168
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Expte. N° 158.223 "GOMEZ, MYRIAM DEL VALLE C/ ALBARRACÍN GARRAMUÑO, DIEGO ANDRES P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA" Camaristas de la QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL hacen saber la siguiente providencia que en fecha y parte pertinente resolvieron: "Mendoza, 23 de Abril de 2018. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I.- Librar mandamiento de ejecución y embargo en contra de DIEGO ANDRÉS ALBARRACÍN GARRAMUÑO. II. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$6.733), con más la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$19.233), fijada provisoriamente para responder a capital y costas, e intereses legales. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III. Cítese a la parte demandada para defensa por el término de SEIS DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y 12 del C.P.L.) REGISTRESÉ, CUMPLASE, NOTIFIQUESE. Fdo: DR. JORGE ROLANDO CONSOLINI-Camarista – DR. ANTONIO VICENTE SANCHEZ REY" Y a fs. 38 la resolución establece: "Mendoza, 12 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVE: 1) Tener al demandado ALBARRACÍN GARRAMUÑO DIEGO ANDRES, DNI 26287498, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora 2) Notifíquese al mismo el requerimiento ordenado a fs. 15, conjuntamente con la presente resolución, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (art. 69 del CPCCyT y 36 del CPL) 4) Cumplido y vencido el término otorgado, dese intervención a la defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. COPIESÉ, REGISTRESÉ, NOTIFIQUESÉ. FDO: DRA. VIVIANA GIL - Camarista"

S/Cargo
05-08-13-16-22/08/2019 (5 Pub.)

A herederos de TORRES, DANTE EDUARDO cita la OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL a reclamar DERECHOS PREVISIONALES, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 431-D-2019

Boleto N°: ATM_4630006 Importe: \$ 40
12-13-14-15-16/08/2019 (5 Pub.)

JUEZ QUINTO JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA en AUTOS N° 251.045 caratulados "PETRYLUX S.A. C/ BRUNETTI ROBERTO ALEJANDRO Y SUCESORES DE HUMBERTO DANIEL BRUNETTI P/ CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y PRENDAS", NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que a FS. 172 y vta. el Juzgado resolvió: "MENDOZA, 06 de julio de 2.018.- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 26/32 por Petrylux S.A. y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca constituida a favor de los Sres. Roberto Alejandro Brunetti y Humberto Daniel Brunetti (hoy los herederos de éste último), respecto del inmueble sito en calle Juan José Paso s/n° esquina Manuel A. Saenz s/n°, individualizado como fracción B, del Distrito de Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza, según Escritura N° 67 pasada ante la Escribana Magdalena Bensi, inscrita en el Asiento B-1 de la

Matrícula N° 148.926/6 de Lujan de Cuyo- REGISTRESE y NOTIFIQUESE a las partes y profesionales actuantes por cédula, y al MINISTERIO FISCAL y VIGÉSIMA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES con remisión de autos. Fdo: Dra. Fabiana MUNAFÓ- Juez"

Boleto N°: ATM_4627641 Importe: \$ 1440

05-06-07-08-09-12-13-14-15-16-20-21-22-23-26/08/2019 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez Tercera Gestion Judicial en los autos N° 301163, cita y emplaza a herederos y acreedores de TORES MIGUEL RICARDO, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situacion en legal forma. Fdo. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: 04620815 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, en Autos N° 201.146, caratulados: "CARRERA MIGUEL RODOLFO P/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MIGUEL RODOLFO CARRERA (D.N.I. M N° 8.035.103), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Boleto N°: ATM_4640325 Importe: \$ 32

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.320 "TOLEDO AMELIA P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA TOLEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: ATM_4639107 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

SR JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 200956 CARATULADOS "GUTIERREZ ISABEL ROSARIO P/SUCESION" CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEADORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ISABEL ROSARIO GUTIERREZ (DNI F 04.930.771), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL -FDO JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_4639313 Importe: \$ 40

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.542 "JALIFF, ROSTON p/ SUCESION" CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSTON JALIFF para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. Dra. Viviana Grenon Secretaria.

Boleto N°: ATM_4640708 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 31.009 Caratulados: "LOVOS, LAZARO LUCIANO (D.N.I.:6.935.463) P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el lazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4640900 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Sra. Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, en autos N° 62.433 caratulados "MARIN BEATRIZ LILA Y AZNAR, RAFAEL ALFONSO P/ Sucesiones" cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes Sres. BEATRIZ LILA MARÍN D.N.I. N° F8.560.791, y RAFAEL ALFONSO AZNAR L.E. N° 2.772.038 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada.- Fdo: Dra. Juliana Perez-Secretaria de gestion.- San Rafael, 03 de Julio de 2019.-

Boleto N°: ATM_4632935 Importe: \$ 48
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.191 "SARZAR, EDUARDO DANIEL P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO DANIEL SARZAR para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.

Boleto N°: ATM_4641003 Importe: \$ 24
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemente GONZALEZ D.N.I. N° M6.939.625, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS, (Art. 2340 del CCyC y Art. 325 y ss. en cc. con el Art. 72 y ss. del CPCCT). Auto N° 38.645 caratulados "GONZALEZ CLEMENTE P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_4635748 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mza., cita a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por la causante GARCÍA DÍAZ, María Inocencia, DNI N° 92.569.347, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Exte.: 201.043, caratulados: "GARCÍA DIAZ, MARÍA INOCENCIA P/ SUCESIÓN". Fdo: juez subrogante.

Boleto N°: ATM_4640343 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.406 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TEOFILO AGUSTÍN DÍAZ. LE 6.901.414, a la audiencia de comparendo del día VEINTICINCO DE SETIEMBRE PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4642495 Importe: \$ 32

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.450 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FELIPE GIL DNI 6.838.694 y PETRONA ESTHER SÁNCHEZ DNI 3.043.894, a la audiencia de comparendo del día DIECISÉIS DE SETIEMBRE PRÓXIMO a las 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Graciela Mabel Perez. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4642531 Importe: \$ 32

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos N° 57.923 "BEUCHER, ERNESTO EDUARDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EDUARDO BEUCHER para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_4642545 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 31.162 "ARCE DOMINGA GLADYS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Dominga Gladys Arce, D.N.I.F.N°: 1.971.139, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DIAS.

Boleto N°: ATM_4642635 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 303788 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAVAGNOLA FRANCISCO ALEJANDRO, DNI N° 14.995.526., a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4642679 Importe: \$ 24

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 114.809/252.885 caratulados: "IZQUIERDO Manuel Marciano y ROJO Yolanda Hesiquia p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos les que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJO Yolanda Hesiquia para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_4642703 Importe: \$ 32

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE RIGHI, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 303.237 caratulados "RIGHI ANGEL VICENTE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4642724 Importe: \$ 16

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 31.041 Caratulados: "ABREGO, VICTORIA ISABEL (D.N.I.F4.280.869) P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_4642749 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TERCERA GESTION JUDICIAL EN LOS AUTOS N 303.703 CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE PAIVA MIGUEL JOSE DNI 10.274.344 A PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A ACREDITAR SU SITUACION EN LEGAL FORMA. FDO. DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ.

Boleto N°: ATM_4642775 Importe: \$ 24
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN N° 4 DE MENDOZA, autos EXPTE. N° 401.009 BRUGNOLI HECTOR OSVALDO P/ Sucesión" DNI 7.727.238 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó - Secretaria Dra. Mónica Moreno.

Boleto N°: ATM_4642783 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.607 caratulados: "SEPÚLVEDA PLACENCIO Luis Alfonso p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEPULVEDA PLACENCIO Luis Alfonso para que lo acrediten si aun no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_4642913 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA AURELIA MASSACCESI en TREINTA DIAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.563 caratulados "ERICKSON, GUSTAVO JAVIER Y MASSACCESI NORMA AURELIA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4642937 Importe: \$ 24
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAUSTINO LIMA DNI N° 6.921.728. A, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA DÍAS (30) (art. 2340 del CCyC y art. 318 inc. 3° en c.c. con el art. 72 inc. VII y sg. del C.P.C.).- AUTOS N°: 3725, CARATULADOS: "LIMA FAUSTINO P/SUCESION".

Boleto N°: ATM_4642941 Importe: \$ 32
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, autos EXPTE. N° 403.473 "NOGUERA JUAN CARLOS P/Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JUAN CARLOS NOGUERA DNI 3.355.353 Y CRISTINA ACRE DNI 8.337.637, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA-

Boleto N°: ATM_4642416 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.975 caratulados, "SANCHEZ MARIA NELIDA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA NELIDA SANCHEZ, D.N.I: 12.931.700 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: ATM_4642427 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°4 (VIGESIMO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS), autos N° 220.700 caratulados, "PROVENZANO DE LAZZARO, TERESA EDITH P/SUCESION" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TERESA EDITH PROVENZANO DE LAZZARO, D.N.I: 10.501.396 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Subrogante. Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón.

Boleto N°: ATM_4642506 Importe: \$ 48
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 403.050 caratulados, "CORVALAN RUFINO MARIO P/SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr RUFINO MARIO CORVALAN, D.N.I: 6.879.978 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. MARIA PAULA CALAFELL. Secretaria Vespertina Dra. GRACIELA CALDERON.

Boleto N°: ATM_4642480 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 265.010 "DE LEÓN, MARÍA EUGENIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza: a herederos y acreedores de DE LEÓN, MARÍA EUGENIA DNI 5.282.143, comparendo el día 13 de SETIEMBRE de 2.019. a las 12.15 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante

para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4642621 Importe: \$ 56
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CHOCOBAR LOPEZ ARMANDO JULIO, DNI 10.038.675, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 263.794, caratulado "CHOCOBAR LOPEZ ARMANDO JULIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4642661 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO FRADIN, DNI 6.890.600, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación Expediente (012051-263461), caratulado FRADIN CARLOS ALBERTO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4642711 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren Con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARDAZZA, JULIO, DNI N° 11.487.706, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 263618, caratulado BARDAZZA JULIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4642766 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 264.955 "CARA SIMON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CARA SIMON comparendo el día 11 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12 hs., en Sala Dr. LOPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C. N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4642767 Importe: \$ 48
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. POLITO

NICOLAS, DNI 6.906.994, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051-263956) caratulado POLITO NICOLAS P/SUCESIÓN. Dr. Augusto Carignano. Secretario.

Boleto N°: ATM_4643179 Importe: \$ 40
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 263.738 BOMBAL RICARDO EMILIO P/ SUCESION. Cita y emplaza a herederos y acreedores de BOMBAL RICARDO EMILIO, comparendo el día 3 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12:15 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to Piso, Ala Norte. Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.y.C.N.).-Secretaria: Dra.: Elizabeth Calderón, Secretario: Dr. Martín A. Colomer.

Boleto N°: ATM_4643180 Importe: \$ 56
16/08/2019 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de MAURICIO QUIROGA al comparendo del día VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIENUEVE a las DIEZ HORAS en la sala 2. Expte. N° 302.981.

Boleto N°: ATM_4628853 Importe: \$ 80
06-08-12-14-16/08/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 5803,62 m2 parte mayor extensión propiedad LEONOR FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD- Calle Esmeralda Marfil a 105 m al sur de calle Ceferino Namuncura costado sur. Punto de encuentro: Ruta Provincial 190 y calle Ceferino Namuncura esquina (SO) – Punta del Agua – San Rafael. Agosto: 26 HORA: 12:30- Expte: 2019-3887656-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640908 Importe: \$ 72
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 237.68 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propietario GAUNA MIGUEL ROSARIO. Pretendiente HILDA MONICA GAUNA. Ubicación: calle Beato Balaguer 1512, Buena Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Mónica Susana Bustos. Sur: calle Manuel Belgrano, Este: calle Beato Balaguer, Oeste: Bodegas y Viñedos Santa Ana Sociedad Anónima. Expediente 2019-04067907-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 26, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_4640925 Importe: \$ 96
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 5610 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión, propiedad de FRANCISCO ROMEO, ubicada en Carril Norte s/n°, costado Norte, 101.70 m al Oeste de calle Henríquez, El Espino, San Martín. Expediente 2019-00380957-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 26, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM_4640931 Importe: \$ 48

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 84 m2 de BENITO ELIZONDO OLMOS, en Lisandro de la Torre 125, Ciudad, Capital, Expediente 2019-03728360-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 26, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_4640938 Importe: \$ 48

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Lucio Cortez Ingeniero Agrimensor mensurará Aproximadamente 276,00m2. Propietario GUILLEN JUAN JOSÉ Ubicada Calle French N° 248 Ciudad Tunuyán. Expediente 2019-04117242-GDEMZA-DGCAT-ATM. Agosto 26, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4640945 Importe: \$ 24

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 394.87m2, propiedad de PEDRO GONZÁLEZ, ubicada en Calle Bruno Villegas Sur 460, La Consulta, San Carlos. Agosto 26, Hora 16:30. Expediente 2019-03779564-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4640956 Importe: \$ 48

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 674.61 m2, propiedad de EUGENIO OSCAR TUSEDU, ubicada en Calle Berutti N° 465, Ciudad, San Martín. Expediente 2019-04164473-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 26, Hora 9:30.

Boleto N°: ATM_4640957 Importe: \$ 48

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 600,00m2, propiedad de JESE ANTONIO MATORANA, ubicados en calle MARTIN M. DE GÜEMES N°133, GRAL. GUTIERREZ, MAIPU.- 27 de AGOSTO. Hora 9:00HS. Expediente N°EX-2019-04247346-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_4643140 Importe: \$ 48

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Manuel Mensurará 605.92 m2 aproximadamente. Propietario Adelaida González Pretende Ramón Andrés Peralta, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Ortiz De Rosas 752 - San Rafael. Límites: Noreste Calle Ortiz De Rosas, Sureste Gil Liliana Noemí, Castro Celedino, Suroeste Videla Catalina C. y Otro, Noroeste Agüero Felipe Gregorio y Otra. Expte. 2019-04145138-Dgcat_Atm. Agosto 26 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_4643163 Importe: \$ 96

16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 201,61m2, propiedad de VERA ROBERTO ELIO,

Ubicada calle Suarez N°513 Ciudad de Maipú. Agosto 21, hora 19:00. Expediente: EX.2019-04188778-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_4643167 Importe: \$ 24
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Diego Guida, Ingeniero agrimensor, mensurará 290.84 m2 de TERESA GLADYS LLORET DE CANALE. Nahuel Huapi N° 1251 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Agosto: 26 Hora: 8. Ex 2019-04278912-GDEMZA-DGCAT-ATM-

Boleto N°: ATM_4643168 Importe: \$ 48
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 336 m2 de PEREZ PEREZ JOSE. Pretende PARDO GRACIELA ESTHER – Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites Norte: Mario Antonio Poblete. Sur: Garcia Carlos. Este: Calle Rio Negro. Oeste: Diaz Sandra Nelida. Ubicación: Rio Negro 146 Ciudad, San Rafael. Expte: 2019-04231086-DGCAT_ATM. Agosto 26 hora: 08

Boleto N°: ATM_4643185 Importe: \$ 72
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 487,25m2; Propiedad PROVINCIA DE MENDOZA; Pretendientes MIGUEL ÁNGEL GUERRA Y CARMEN GLORIA VALDIVIA CAMPOS; Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Ubicación: Calle San Pablo S/N° esquina Calle Cerro Barauca S/N°; Uspallata; Las Heras; Límites: Norte: Silvia Beatriz Guerra; Sur: Calle Cerro Barauca; Este: Estella Marys Mirallas Sánchez; Oeste: Calle San Pablo; Punto de encuentro: Intercepción Calles San Pablo y Cerro Barauca, esquina Noreste; Agosto 26; Hora 11:00; Expediente 2019-04103196-GDEMZA-DGC_ATM.

Boleto N°: ATM_4640949 Importe: \$ 120
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente: 14.814,44m2; Propiedad COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA TABOLANGO Limitada; Pretendientes OSCAR RODRIGO BAIGORRIA; Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Ubicación: Ruta Provincial 13 S/N°; La Fundición; Uspallata; Las Heras; Límites: Norte – Sur y Este: ESTADO NACIONAL ARGENTINO; Oeste: Ruta Provincial 13; Punto de encuentro: Intercepción de Ruta Nacional 7 y Ruta Provincial 13, esquina: Noreste (Estación de Servicio EG3); Agosto 26; Hora 9:30; Expediente 2019-04103202-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640954 Importe: \$ 120
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará polígono I: 237,50 m2 y polígono II: 237,50 m2 aproximadamente. Propiedad de DORA ALICIA SILVETI DE ARROYO BENEGAS, HEBE MARÍA ELENA SILVETI DE VIDELA LEANIZ Y LUIS EDUARDO SILVETI. Pretendida por BLANCA ROSA ARAUJO. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en Calle 9 de Julio 533 y 545 respectivamente, La Consulta, San Carlos. Límites: polígono I; Norte: El propietario; Sur: El Propietario; Este: El propietario; Oeste: Calle 9 de Julio; Polígono II: Norte: El propietario; Sur: Pedro González; Este:

El propietario; Oeste: Calle 9 de Julio. Agosto 26, Hora 17:30. Expediente 2019-03777826-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4640961 Importe: \$ 144
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

(*)

Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mediará 127.62 m² aproximadamente, fundo enclavado distante 51 metros al Este de calle Blas Parera, (anexo al inmueble de la pretendiente) Propiedad: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inciso "a" del Código Civil y Comercial); para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, pretendida por Genara Máxima López. Límites: Norte, con Oscar Mariano y Oriana Mabel Romero Fernández y con María Teresa Linares, Sur: con Marta Elvira Clemente, Este: con María Elsa Quiroga, Oeste: con la pretendiente Genara Máxima López, Punto de encuentro calle Blas Parera 72. Gobernador Benegas. Godoy Cruz. Expediente EX -2019-04256098 -GDEMZA-ATM. Agosto 26. Hora 12.

Boleto N°: ATM_4642997 Importe: \$ 168
16-20-21/08/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mediará y fracciona 337,70 m², de ALBERTO EDGAR TORFE y CLARA ABERASTAIN, San Lorenzo 151, Ciudad, Tupungato. Se cita propietarios callejón comunero. Expte. 2019-02958649-GDEMZA-ATM. Agosto 25, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_4640670 Importe: \$ 48
15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Mario Marino Agrimensor, mediará 88 hectáreas, propiedad Joaquín José Calomarde. Ruta Nacional n° 143, Km 610.29, banquina Norte. X=6231323 Y=2505870, adyacente a antena repetidora. Paso de Las Carretas, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos. Punto reunión frente a la citada antena sobre banquina Sur. Expediente 2019-04036825 - Agosto 23, Hora 10:30.

Boleto N°: ATM_4642922 Importe: \$ 72
15-16-20/08/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mediará 676,00 m² aproximadamente propiedad de EDGARDO OMAR ROSALES; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendide JULIA VALERIA ROJAS, Límites; Norte: MONTECINO PEDRO A., Sur: VILCHEZ IRMA DEL CARMEN, Este: Calle Los Goicos, Oeste: PROVINCIA DE MENDOZA, ubicación Calle Los Goicos Sur 2074, Ciudad, Malargüe. Agosto 21 de 2019 Hora 14. Expte. 2019-04165177-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4637995 Importe: \$ 96
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 276,68 m², de VICTORINO SANTIAGO MORALES Avellaneda 101, esq. España, Panquehua, Las Heras. Agosto: 21 Hora:10:00. Expediente: EX-2019-03947176-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: 04639392 Importe: \$ 24
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mediará 1 ha 5.587 m² aproximadamente, propiedad de Carlos Maria Schlachet, Inés Alicia Schlachet, Enrique Alfredo Schlachet y Maria Eugenia Schlachet de Danza, ubicada en calle Anchorena esquina Suroeste con calle Mística y Verdad, Lunlunta, Maipú. Expediente N° 2019-04209700. Agosto 21, hora 15

Boleto N°: ATM_4639417 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 114.01m2 de JOSE SEBASTIAN RAINERI ubicados en calle Juan B. Justo N° 1309, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 21. 9:00hs. Expediente: EX-2019-03405973-GDEMZA-ATM

Boleto N°: 04639422 Importe: \$ 48
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Ingeniero Agrimensor mensurará 282.87 m2, de VERÓNICA ALEJANDRA SORIA, calle Publica S/N°, costado Este, 81 m al Sur de calle Los Aromos y ésta 45 m Oeste de calle El Aconcagua. Toribio de Luzuriaga, Maipú. Agosto 21, hora 9:00. Expediente 2019-01786994-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4640368 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Gonzalo Palazzetti Mat. 1624, mensurará para gestión de título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, 379,30 m2 de CRUCITTI ANTONINO, pretendido por ZARATIEGUI CARLOS ALBERTO, ubicados en Calle Suarez esquina Calle Libertad, Ciudad, Maipú. Límites; Norte: Calle Suarez, Sur: Japaz Edgardo Elián, Este: Sabatini Pablo Gustavo, Oeste: Calle Libertad. Agosto 21, 18:30 horas. Expediente 2019-02867883-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4640422 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Lucas Di Marco mensurará 291,80 m2 de MANUEL ROCCASALVA MIGLIORE ubicados en calle Paraguay N° 2759, Ciudad, Capital, Mendoza. Agosto 21. 18:30 hs. Expediente: EX-2019-04215920-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640544 Importe: \$ 48
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Horacio Parlavecchio, Agrimensor, mensurará 123.12 m2. Propietario SUSANA BEATRIZ GALLARDO. Tabanera 2796, Ciudad, Capital. Agosto 21, Hora 10:00. Expediente N° 2019-03945589-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4640562 Importe: \$ 24
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 2564.56 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, de MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. Ubicación Calle Auxiliar Sur Santa Rita, B-1, etapa I, Parque Industrial y Minero, El Resguardo, Las Heras, 54 m al Oeste de la intersección de calle N° 5. Límites: Norte, Auxiliar Santa Rita, Sur, Municipalidad de Las Heras, Este, Brin S.A., Oeste, Avelino S.A. Agosto 22, 14:00 horas. Expediente 2019-03927737-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4640564 Importe: \$ 96
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier Iván mensurará 140,14 m2, propiedad de BONIFACIA SARMIENTO de ROBLES, ubicados en calle Juan Díaz de Solís N° 97, Las Cañas, Guaymallén. Agosto 21, hora 14:30. Expediente 2019-04068853-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4640576 Importe: \$ 48
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sosa Ramírez Damián Esteban mensurará 227,41 m2, propiedad de MIRTA IRENE MIGUEZ. Ubicados en calle Avellaneda S/Nº, Barrio Jardín, Manzana A, Casa 3, Ciudad, Junín, Mendoza. Agosto 21, hora 16:00. Expediente 2019-04069269-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4640580 Importe: \$ 48
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Cristian Amaya, Agrimensor mensurará superficie según Título 1.200 m2 aproximadamente, propiedad de NELIDA TERESA BRANDANI de DEL POPOLO, cita Calle Avenida de Los Cóndores N° 6215 – El Salto - Potrerillos – Lujan de Cuyo.- Agosto 24, Hora 14:00. Expediente 2019-04069322-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640593 Importe: \$ 72
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti, mensurará Aproximadamente, 219.31 m2, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Propiedad MARCELO EUGENIO MOYANO, ROSANA PATRICIA SILICATO, Pretendida por: ROSANA PATRICIA SILICATO. Limites Norte Calle Costa Canal, Sur Hospital Lagomaggiore, Este María Liliana Pérez, Oeste Francisco Alberto Vanella, Ubicada Calle Costa Canal s/nº costado sur a 5.16 m al este de Calle Padre Llorens, Ciudad, Capital, Agosto 21, Hora 10:00, Expediente 2019-3947628-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640048 Importe: \$ 96
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 8369 m2 aproximadamente, propiedad Título I: ARROYO VÍCTOR y Título II: SANTAMARIA JOSÉ, GILLIO ELVA, SANTAMARIA EDUARDO PEDRO y SANTAMARIA ANDRÉS, pretendida por PUGA CRISTIAN MARCOS. Obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, sita en calle Urquiza S/Nº 53 m al Norte de calle Benavente, lateral Oeste, Villanueva, Guaymallén. Límites: Norte, calle Silvano Rodríguez; Sur, María Marcela Chemes, Marcelo Luis Lucena, Analía Noemí Fernández, Eduardo Luis Marengo, María Belén A Cherubini, Raúl Daniel Posada, Carlos Exequiel Frías, Laura Marcela Quevedo, Labiano Gastón, Ignacio Labiano, Sandra Fabiana Sanchez, Omar Armando Funes, Martina Bustos, Farruggia Federico Miguel, Irina Beatriz Montano Mattei, Graciela Somar, Braulio Ceferino Malitto, Clara Enrique Ernesto Nicolás; Oeste, Josefina Graciela Mónica Fusari, Enrique José Fusari y Duplessis Andrea Betina, Pericoli Yesica Andrea, Pericoli Leandro Martín, Quiroga Hugo; Este: Calle Urquiza. Agosto 21, hora 15:30. Expediente N° 2019-02846200-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4640615 Importe: \$ 216
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Rubén Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha. 5500 m2 para obtención de Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58 propiedad de: PUGA ELIO ERNESTO pretendida por ANTONIO VALENTIN PASCOLO, ubicada en calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial N° 34 s/nº costado norte 1072,00 metros al este de calle Colón Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle .Limites: Norte, Aldo Benito Sanjurjo y Norma Gloria Vico, Sur, calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial N° 34 s/nº; Este, Aldo Benito Sanjurjo y Norma Gloria Vico ;Oeste, Benegas Daniel Enrique y Novoa Juan Antonio, Agosto 24, hora 9:30. Expediente N° EX-2019-02195878-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640629 Importe: \$ 144
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Rubén Caro Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2500 m2 para obtención de Título Supletorio

Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de: PUGA ELIO ERNESTO pretendida por ANTONIO VALENTÍN PASCOLO, ubicada en calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial N° 34 s/nº costado norte 940,00 metros al este de calle Colón, Distrito Costa de Araujo Departamento Lavalle. Límites: Norte, Novoa Juan Antonio, Sur, calle Rivadavia s/nº o Ruta Provincial N° 34 s/nº; Este, Benegas Daniel Enrique y Rodríguez María Nelly; Oeste, Sabatini José Luis Agosto 24, hora 10:00. Expediente N° EX-2019-04097294-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640643 Importe: \$ 120
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor, mensurará 245,00 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de VILLAFañE MÓNICA SANDRA Y OLMOS DANIEL, pretendida por SERGIO OMAR ARRIAGADA. Ubicados en Calle Federico Serpa Sur N° 138-Fracción 14, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Sur, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Este, Calle Federico Serpa Sur; Oeste, Soria Roberto Daniel, Gava Pelegrina Alejandra y Cardozo Nicanor, Ramos Burgos Roberta Liliana. Agosto 22, hora 17:00. Expediente N° EX-2019-04097808-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4640662 Importe: \$ 120
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la señora XIUJUAN WU, de nacionalidad china con Documento Nacional de Identidad N° 94.250.897, CUIT N° 27-94250897-8, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1.366 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad denominado Supermercado DIAS, a favor de la señora LI MEI con Documento Nacional de Identidad N° 95.972.549 de nacionalidad china, constituyendo domicilio en Avda. Moreno N° 930 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en Avenida 9 de Julio N° 1.366, de (C.P. 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1.366 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4640151 Importe: \$ 64
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

Geriátrico los Abuelos de Mendoza S.A: En cumplimiento con el artículo 2 de la Ley Nro 11.867, Geriátrico Los Abuelos de Mendoza S.A. con CUIT 30/71463359/3 y domicilio legal en calle San Martín 1351 piso 3 dpto. 16 Ciudad, Mendoza, transfiere a favor de la entidad Residencias Geriátricas Argentinas S.A., CUIT 30/71582632/8, con domicilio en calle Francia 445, Godoy Cruz, Mendoza, el comercio de geriátrico denominada La casa de mis abuelos, sito en San Martín 390, Godoy Cruz, Mendoza, libre de toda deuda y gravamen. Para reclamos de Ley Elvira Mariem Tala, domicilio San Martín 1351 piso 3 dpto. 16, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención lunes a viernes de 10 hs a 12.30 hs.

Boleto N°: ATM_4642251 Importe: \$ 56
16/08/2019 (1 Pub.)

En cumplimiento a lo requerido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Ricardo Ernesto Pérez, argentino, con DNI 23.408.065, CUIT/CUIL 23408065-3, COMUNICA la Transferencia de Fondo de Comercio de un Gimnasio con el nombre de "EL CASCO DEL FÚTBOL", sito en calle Vergara 38, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, libre de toda deuda y gravamen, a favor de la Sra. María Gimena Blanco, argentina, con DNI 33.542.910, CUIT/CUIL 27-33542910-4, con domicilio legal en Pedro del Castillo 2.858, Casa 10, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Revolución de Mayo 1.552, 2° Barrio CEC, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4640561 Importe: \$ 280
15-16-20-21-22/08/2019 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867, CORDOBA ELENA YOLANDA, DNI N° 05.952.880, con CUIT N° 27-05952880-2, anuncia transferencia a favor de: LIZARRAGA DIEGO EDGARDO, DNI N° 26.361.246, con CUIT 23-26361246-9, del Fondo de Comercio rubro Despensa, ubicado en calle España 1066- B° Claveles Mendocinos- Lujan de Cuyo- Mendoza, habilitación de la Municipalidad de Lujan de Cuyo N° 60474, Oposiciones de Ley en: calle España 1066- B° Claveles Mendocinos- Lujan de Cuyo- Mendoza.

Boleto N°: ATM_4640719 Importe: \$ 120
14-15-16/08/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Se comunica que en fecha 15 de abril del 2018 la Asamblea Ordinaria de **COCHICO S.A.** resolvió la designación como presidente del Directorio al Sr. Francisco Catena y como Director suplente al Sr. Nicolás Catena por el término de 3 años.

Boleto N°: ATM_4642912 Importe: \$ 24
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

ZAGAS S.A.S - Comuníquese por Acta subsanatoria de fecha 13 de Agosto de 2019, que se procedió a rectificar la denominación de la sociedad. La denominación social es Inca Ray S.A.S.

Boleto N°: ATM_4644207 Importe: \$ 16
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

PLATAFORMA DIGITAL S.A. por acta de Asamblea General del 14 de Agosto de 2017 y Acta de Directorio de fecha 15 de Agosto de 2017 se eligieron nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Julio de 2020. Director Titular y Presidente: Carlos Javier Ponce D.N.I. 14.428.039 con domicilio real y especial en Av. Emilio Cívici 340, Piso 6, Dpto. 3, Ciudad, Mendoza; Directores Titulares: Federico Ariel Basile DNI 24.970.277 con domicilio real y especial en Barrio Nuestra Señora de la Carrodilla, Manzana L, Casa 7, Maipú, Mendoza y Alejandro David Chocron D.N.I. N° 24.467.900 con domicilio real y especial en O'Higgins 1440, Dpto. 3, Godoy Cruz, Mendoza y; Director Suplente: Ricardo Omar Montacuto D.N.I. 17.380.844 con domicilio real y especial en Isabel la Católica 127, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4642395 Importe: \$ 64
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

R40 AGENCIA S.A. Comunica que con fecha 13 de Agosto de 2019, se reunieron los socios de R40 AGENCIA S.A. con la presencia de los Sres.: Rodrigo Oscar Pérez y Pablo Alberto Dellazoppa quienes aprobaron por unanimidad los siguientes temas: "Designación de Accionistas para que firmen las actas. Aceptación de la renuncia del Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión. Análisis de la Gestión de los Directores. Designación de nuevo Directorio de la sociedad.". Quedando compuesto a partir del 01/09/2019 de la siguiente manera; Presidente: Pablo Alberto Dellazoppa y Director Suplente: Rodrigo Oscar Pérez, siendo vigente su mandato hasta 31/07/2022. Los Directores aceptan los cargos asignados y establecen domicilio especial en Comandante Fossa 106, Capital, Provincia de Mendoza. R40 AGENCIA S.A. Comunica que con fecha 13 de Agosto de 2019, se reunieron los socios de R40 AGENCIA S.A. con la presencia de los Sres.: Rodrigo Oscar Pérez y Pablo Alberto Dellazoppa quienes aprobaron por unanimidad los siguientes temas: "Designación de Accionistas para que firmen las actas.

Aceptación de la renuncia del Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión. Análisis de la Gestión de los Directores. Designación de nuevo Directorio de la sociedad.". Quedando compuesto a partir del 01/09/2019 de la siguiente manera; Presidente: Pablo Alberto Dellazoppa y Director Suplente: Rodrigo Oscar Pérez, siendo vigente su mandato hasta 31/07/2022. Los Directores aceptan los cargos asignados y establecen domicilio especial en Comandante Fossa 106, Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4642402 Importe: \$ 120
16/08/2019 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

El Sr. Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del H. Senado de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 Quater del Reglamento Interno del H. Cuerpo, invita al público en general, a las Audiencias Públicas que se realizarán el día Miércoles 21 de agosto de 2019, a las 10.00 hs., en la Sala Ricardo Rojas, sita en calle 9 de Julio 1349, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, en virtud de los Pedidos de Acuerdo elevados por el Poder Ejecutivo para designar:

Expte. 73162 – Directora del Ente Provincial Regulador Eléctrico –E.P.R.E.- a la C.P.N. y P.P. Andrea Mariela Molina, D.N.I. N° 24.232.360.-

Extpe. 73163 – Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico –E.P.R.E.- al Ing. En Electrónica y Electricidad César Hugo Reos, D.N.I. N° 8.282.127.-

"Art. 34 quater- ...b) Podrá participar el público en general pero sólo se le concederá la palabra a quienes oportunamente hayan formulado adhesiones o impugnaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 34 bis. Sus expresiones podrán versar exclusivamente sobre los términos de sus presentaciones, no pudiendo agregar en la oportunidad nuevos elementos que el postulante no haya podido compulsar a efectos de su defensa.

c) Salvo autorización expresa del Presidente de la Comisión, los impugnantes no podrán replicar en la audiencia, ni el postulante explayarse sobre aspectos que no hagan a la impugnación."

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAYER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 105-M-2018, caratulado "MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACIÓN DOMINIAL: SOLICITANTE VICENCIO IBACACHE, ISAÍAS FRANCISCO, D.N.I. N° 92.235.317", certifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZNA. A, CASA 13, B° 12 DE MAYO, DISTRITO EL CHALLAO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-49809-4, nomenclatura catastral 03-05-10-0032-000013-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 17414, Fojas 873, Tomo 52-B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLES SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
09-16-20-23-28/08/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N°91/19
EXPEDIENTE N° 256649/2019
APERTURA: 26/08/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS PARA APERTURA DE CASA MUNICIPAL”
VALOR DEL PLIEGO: \$250

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N°93/19
EXPEDIENTE N° 257582/2019
APERTURA: 27/08/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 3.500 MÓDULOS ALIMENTARIOS”
VALOR DEL PLIEGO: \$2.000

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PUBLICA N°92/19
EXPEDIENTE N° 255158/2019
APERTURA: 26/08/2019
HORA: 12:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ÚTILES PARA CENTRO DE PREVENTORES
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”
VALOR DEL PLIEGO: \$420

S/Cargo
16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Pública para el día 10 de Setiembre de 2019 a las 10.00 horas, para contratar mano

de obra y materiales para finalizar la construcción del edificio del Hotel de Los Inmigrantes ubicado en el Dto. La Colonia, Junín, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 7211/2019.

Presupuesto Oficial \$ 14.905.237,60.

Valor del Pliego \$ 10.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 149.052,38.

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Departamento de Obras Públicas

S/Cargo

16-20/08/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1716

LA MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2019 A LA HORA 10:00, CON EL OBJETO DE "CONTRATAR MANO DE OBRA CON MATERIALES INCLUIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LAS INTERSECCIONES DE RUTA NACIONAL N° 40 Y CALLES DEMOCRACIA/SILVESTRI Y RUTA NACIONAL N° 40 Y CALLES SANTA CRUZ/LESCOURS DE LA CIUDAD DE TUNUYAN". DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES LEGALES Y TECNICOS OBRANTES EN EXPTE. N° 7224/19.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400,00.-

PRESPUESTO OFICIAL: \$ 2.375.515,00.-

SE SOLICITARÁ INSCRIPCIÓN R.A.C.O.P.

CONSULTA DE PLIEGOS: www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo

15-16/08/2019 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OBRA: PINTURA (2do, 1er Piso, Planta Baja inferior, 1er Subsuelo, 2do Subsuelo y Patios) DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

EXPTE. N° 1277-S-2018

OBJETO: Pintura (2do, 1er Piso, Planta Baja inferior, 1er Subsuelo, 2do Subsuelo y Patios) del Edificio del Instituto Provincial de la Vivienda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.570.805,51 (Mes referencial Junio del 2019).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco meses (150 días corridos).

FECHA APERTURA DE SOBRES: 30 de agosto de 2019.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: DEPTO. COMPRAS Y LICITACIONES, EDIFICIO SEDE IPV, CALLE LAVALLE 92, DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

NOTA: LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PODRAN SER CONSULTADOS EN DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES - EDIFICIO SEDE IPV, SITO EN CALLE LAVALLE NRO 92 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, EN HORARIO DE 8.00 A 13.00 HS; COMO ASI TAMBIEN EN PORTAL WEB IPV www.ipvmendoza.gov.ar y PAGINA WEB www.compras.mendoza.gov.ar - CUC (519) A PARTIR DEL DIA 15 de agosto de 2019.

S/Cargo

15-16/08/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N.º 44/2.019

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIOS DE AGUA Y CLOACAS"

Expte.: 2.784- MT - 2.019

Apertura: 6 de Setiembre de 2.019

Hora: 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 6.646.373,00)

Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.646,00)

Valor Estampillas: PESOS: DIECIOCHO CON 00/100 (\$18,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

15-16/08/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N.º 43/2.019

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES SIDERÚRGICOS"

Expte.: 2.772- MT - 2.019

Apertura: 28 de Agosto de 2.019

Hora: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 3.204.454,00)

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$3.204,00)

Valor Estampillas: PESOS: QUINCE CON 00/100 (\$15,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

15-16/08/2019 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1021/2019

Expte. N° 12.564

Llámesse a Licitación Pública 1021/2019 – Expte. 12.564, para el día 23 de agosto de 2019, a las 10:00 hs., para "DISEÑO E IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DE DIGESTO DE AGUA Y NORMATIVA AMBIENTAL".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

13-14-15-16-20-21-22/08/2019 (7 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Licitación Pública 1020/2019

Expte. N° 12541

Llámesse a Licitación Pública 1020/2019 – Expte. 12541, para el día 26 de agosto de 2019, a las 10:00

hs., para "ADQUISICION DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS VARIOS PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA PARA LEGISLATURA DE MENDOZA".

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

13-14-15-16-20-21-22-23/08/2019 (8 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

SRM CUYO IMPORTADORA & EXPORTADORA S.A. En fecha 11/04/2018 Boletín Oficial N° 30586 se publicó edicto de constitución de SRM CUYO IMPORTADORA & EXPORTADORA S.A. y por un error involuntario se hizo mención a lo siguiente: "8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto por; Presidente MARTÍNEZ Mauro Sebastián y Vicepresidente MARTÍNEZ Néstor Javier los cuales...", cuando debió decir "Director Suplente MARTÍNEZ Néstor Javier los cuales".

Boleto N°: ATM_4616269 Importe: \$ 40

16/08/2019 (1 Pub.)

(*)

"CLIF S.A.S". Fe de Erratas: el día 09/08/2019 en boletín N° 30909, se publicó edicto por la constitución de dicha sociedad omitiendo consignar en el pto 7° del mismo la suscripción e integración del cien por ciento del capital social al momento de la constitución de Clif S.A.S, la cual es consignada en esta publicación edictal. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 02 de agosto del 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Señor IGNACIO JUÁREZ VILA, argentino, con DNI 39.235.749, CUIT 20-39235749-2, nacido el 07/07/1995, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sosneado 572, Barrio Dalvian, ciudad, Provincia de Mendoza.- 2°) Fecha del acto constitutivo: Contrato Social de fecha 02 de Agosto de 2019, por instrumento privado, con firmas debidamente certificadas ante Escribano Andrés Marzari de Elizalde, Adscripto Registro 270 de Capital.- 3) Denominación: la sociedad se denomina "CLIF S.A.S".- 4°) Domicilio de la sede social sito en Avenida Colón 293, ciudad, Provincia de Mendoza.- 5°) Objeto Social: A) AGROPECUARIA; B) INDUSTRIAL; C) COMERCIAL 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución.- 7°) Monto del capital social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). El mismo se encuentra suscripto e integrado en un cien por ciento (100%), en el acto de constitución.- 8°) Órgano de administración: Administrador Titular: LEANDRO DAVID JUÁREZ DIEZ, argentino, DNI 20.938.089; Administrador Suplente CAROLINA VILA, argentina, DNI 22.584.962.- Duración de los cargos: plazo indeterminado.- 9°) Órgano de fiscalización: Se prescinde de sindicatura.- 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular o Administrador Suplente por ausencia o impedimento del Titular.- 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

Boleto N°: ATM_4642263 Importe: \$ 144

16/08/2019 (1 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$53778.9
Entrada día 15/08/2019	\$656
Total	\$54434.9



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30914 16/08/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 172 pagina/s.